



ANLA avanza contigo



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

30 de junio del 2023

Rendición de
Cuentas **2023**

Contenido

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Capítulo 1: Nuestra entidad | 9 |
| 1.1. Naturaleza Jurídica..... | 9 |
| 1.2. Objeto | 9 |
| 1.3. Misión y visión | 9 |
| 1.4. Objetivos estratégicos | 9 |
| 1.5. Estructura Orgánica..... | 9 |
| Capítulo 2: | 11 |
| Gestión Administrativa y financiera | 11 |
| <hr/> | |
| 2.1. La interoperabilidad de los sistemas de información | 11 |
| 2.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión | 12 |
| 2.3. <i>Plan de Acción Institucional</i> | 14 |
| 2.4. <i>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – Programa de transparencia y ética pública – ANLA</i> 17 | |
| 2.5. <i>Sistemas de Gestión</i> | 18 |
| 2.7. Defensa jurídica..... | 24 |
| 2.8. Comunicaciones | 24 |
| 2.9. Gestión contractual..... | 28 |
| 2.11. Gestión Financiera..... | 30 |
| 2.11.1. Vigencia 2022 | 30 |
| 2.11.2. Vigencia 2023 | 31 |
| 2.12.1. Estados Financieros | 34 |
| 2.12.2. Vigencia 2022 | 34 |
| 2.12.3. Vigencia 2023 corte junio 30 | 35 |
| <hr/> | |
| 2.13. Fondos Ambientales | 37 |
| 2.15. Gestión de la Oficina de Control Interno..... | 41 |
| 2.16. Control Disciplinario Interno..... | 45 |
| 3. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental | 47 |
| 3.1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva | 47 |
| <hr/> | |
| 3.1.1. Implementación del acuerdo de Escazú | 47 |
| 3.1.2. Audiencias públicas ambientales | 48 |
| 3.1.3. Terceros intervinientes..... | 51 |
| 3.1.4. Rendición de Cuentas..... | 52 |
| 3.1.5. Ejercicios para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental..... | 53 |
| 3.1.6. Cursos de formación virtual | 53 |

| | | |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.1.7. | Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC | 54 |
| 4. | Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres.. | 56 |
| 4.1. | Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA: | 56 |
| 5. | Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia | 61 |
| 5.1. | Evaluación de Licencias Ambientales- SELA | 61 |
| 5.1.1. | Sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales | 67 |
| 5.1.2. | Sector de Energía | 68 |
| 5.1.4. | Sector de Hidrocarburos | 69 |
| 5.1.5. | Sector de Minería | 70 |
| 5.1.6. | Grupo Valoración y Manejo de Impactos: | 71 |
| 6. | Seguimiento del licenciamiento ambiental – SSLA | 79 |
| 6.1. | Grupo Regional Alto Magdalena Cauca | 80 |
| 6.2. | Grupo Regional Medio Magdalena Cauca Catatumbo | 80 |
| 6.3. | Grupo Regional Caribe Pacífico | 81 |
| 6.4. | Grupo Regional Norte de Orinoquía | 81 |
| 6.5. | Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas | 81 |
| 6.4. | Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales | 82 |
| 6.4.1. | Proyecto Hidroituango: | 82 |
| 6.4.2. | Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo: | 83 |
| 6.4.3. | Proyecto Zona Minera Centro del Cesar: | 83 |
| 6.4.4. | Proyecto Mares: | 84 |
| 6.4.5. | Proyecto pozo Lisama 158. | 84 |
| 6.4.6. | Campo Castilla – Chichimene: | 85 |
| 6.4.7. | Campo de Petróleo Crudo Pesado Rubiales | 86 |
| 6.4.8. | Proyecto Refinería de Cartagena: | 86 |
| 6.4.9. | Ruta del cacao: | 87 |
| 6.4.10. | Construcción Conectante C1-C2: | 87 |
| 6.4.11. | Segunda Calzada vía Bogotá – Villavicencio: | 88 |
| 6.4.12. | Proyecto Villavicencio – Cumaral Unidad Funcional 1 Del Corredor Villavicencio – Yopal: | 88 |
| 6.4.13. | Construcción Nueva Calzada De La Carretera Bogotá – Villavicencio, Tramo Bijagual-Fundadores: | 88 |
| 6.4.14. | Construcción de la Segunda Calzada entre Ciudad Porfía – Acacias: | 88 |
| 6.4.15. | Construcción de la Segunda Calzada Tramo El Tablón (Pr34) Chirajara (Pr63) de la Carretera Bogotá – Villavicencio: | 88 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 6.4.16. Variante Mocoa - San Francisco..... | 88 |
| 6.5.1. Rellenos Sanitarios:..... | 89 |
| 6.5.1.1. Relleno Loma grande:..... | 89 |
| 6.5.1.2. Relleno Sanitario Doña Juana: | 89 |
| 6.5.2. Seguimiento sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales: | 90 |
| 6.7. Contingencias | 96 |
| 6.7.1. Verificación Preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental - VPI | 97 |
| 6.8. Seguimiento Documental Espacial | 99 |
| 6.9. Índice de Desempeño Ambiental – IDA | 100 |
| 6.10. Base de Datos Corporativa – BDC | 100 |
| 6.11. Cargue del Sistema Nacional de Información Forestal - SNIF..... | 101 |
| 6.12. Cargue del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH | 103 |
| 6.13. Cambios Menores Reglados..... | 103 |
| 7. Sancionatorios..... | 104 |
| 8. Evaluación Económica Ambiental | 107 |
| 8.1. Evaluación y Seguimiento con enfoque regional:..... | 107 |
| 8.2. Evaluación de permisos y trámites ambientales:..... | 109 |
| 8.3. Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales..... | 110 |
| 9. Racionalización de permisos y trámites ambientales..... | 111 |
| 10. Optimización de instrumentos y estrategias del proceso de evaluación y seguimiento: | 111 |
| 11. Agendas Sectoriales Ambientales -ANLA..... | 117 |
| 12. Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental | 118 |
| 12.1. Cooperación y Relacionamiento Internacional..... | 118 |



Índice de tablas

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1. Desempeño por Política de gestión 2018,2019, 2020, 2021 | 13 |
| Tabla 2 Avance políticas de gestión del MIPG a corte 30 de junio de 2023 | 14 |
| Tabla 3 Avance Plan de Acción Institucional a corte diciembre 2022 | 15 |
| Tabla 4 Rangos de cumplimiento | 15 |
| Tabla 5 Avance Plan de Acción Institucional a corte 30 junio de 2023 | 16 |
| Tabla 6 Rangos de cumplimiento a junio | 16 |
| Tabla 7 Número de acciones por componente PAAC 2022 | 17 |
| Tabla 8 Autorizaciones de notificaciones electrónicas | 22 |
| Tabla 9 Contratación ANLA agosto a diciembre de 2022..... | 28 |
| Tabla 10 Contratación ANLA enero- junio 2023..... | 29 |
| Tabla 11 ANLA Empleos Provistos a junio 2023..... | 29 |
| Tabla 12 Ejecución presupuestal 2022 | 31 |
| Tabla 13 Ejecución 2023..... | 31 |
| Tabla 14 Recaudo 2022..... | 32 |
| Tabla 15 Recaudo 2023..... | 33 |
| Tabla 16 Asignación FONAM 2022 | 37 |
| Tabla 17 Asignación FONAM 2023 | 37 |
| Tabla 18 Ejecución regalías 2022 | 40 |
| Tabla 19 Ejecución regalías 2023 | 40 |
| Tabla 20 Calificación componentes SCI | 41 |
| Tabla 21 Cumplimiento Plan Anual de Auditoría..... | 42 |
| Tabla 22 Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento Interno | 43 |
| Tabla 23 Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento CGR | 44 |
| Tabla 24 Distribución de inspectores regionales..... | 48 |
| Tabla 25 Audiencias Públicas Ambientales ordenadas entre el 2022..... | 50 |
| Tabla 26 Audiencias Públicas Ambientales ordenadas entre el 2022..... | 51 |
| Tabla 27 Solicitudes de licenciamiento ambiental tramitadas por ANLA de agosto a diciembre 2022..... | 61 |
| Tabla 28 Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector y Tipo de Decisión Agosto a diciembre de 2022 | 62 |
| Tabla 29 Solicitudes de licenciamiento ambiental tramitadas por ANLA de enero a junio de 2023..... | 63 |
| Tabla 30 Distribución solicitudes de Licencias Ambientales evaluadas de enero a junio de 2023..... | 64 |
| Tabla 31 Comportamiento y desarrollo de VDP's..... | 71 |
| Tabla 32 Cambios menores gestionados durante el período 1 de agosto de 2022 – 30 de junio de 2023 | 73 |
| Tabla 33 Cambios Menores no listados por sector durante el período 1 de agosto de 2022 y 30 de junio de 2023 | 74 |
| Tabla 34 Distribución las obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones del componente biótico por sector Periodo: agosto 2022 – Junio 2023..... | 76 |
| Tabla 35 Resumen de las actividades ejecutadas por el equipo de servicios geoespaciales durante el periodo agosto del 2022 a junio de 2023 | 78 |
| Tabla 36 Actos Administrativos de Seguimiento | 90 |
| Tabla 37 Áreas protegidas beneficiadas por acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% | 96 |
| Tabla 38 Medidas Preventivas periodo 7 agosto 2022 - 30 junio 2023 | 106 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 39 Conceptos técnicos de evaluación y seguimiento con enfoque realizados en el periodo agosto 2022 – junio 2023 | 108 |
| Tabla 40 Gestión evaluación de los permisos, certificaciones, vistos buenos y trámites ambientales..... | 110 |
| Tabla 41 Seguimiento a Permisos y Tramites Ambientales de 07 de agosto de 2022 a 30 de junio de 2023 | 110 |
| Tabla 42 Instrumentos gestionados..... | 114 |
| Tabla 43 TdR Especificos | 115 |

Índice de ilustraciones

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ilustración 1 Estructura orgánica- ANLA | 10 |
| Ilustración 2 Plan de trabajo bajo metodología TOGAF - ADM..... | 11 |
| Ilustración 3 Resultados FURAG 2018 - 2022..... | 13 |
| Ilustración 4 Estado de Situación Financiera vigencia 2022..... | 34 |
| Ilustración 5 Estado de Resultados | 34 |
| Ilustración 6 Estado de Cambios en el Patrimonio vigencia 2022 | 35 |
| Ilustración 7 Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio del 2023 | 35 |
| Ilustración 8 Estado de Resultados con corte a 30 de Junio del 2023..... | 36 |
| Ilustración 9 Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de junio del 2023..... | 36 |
| Ilustración 10 Estado de Situación Financiera | 38 |
| Ilustración 11 Estado de Resultados | 38 |
| Ilustración 12 Estado de Cambios en el Patrimonio | 39 |
| Ilustración 13 Estado de Situación Financiera | 39 |
| Ilustración 14 Estado de Resultados | 39 |
| Ilustración 15 Estado de Cambios en el Patrimonio | 40 |
| Ilustración 4 Fases de Diseño del Centro de Monitoreo del Estado de los Recursos Naturales | 56 |
| Ilustración 5 Parte de los tableros de control construidos por el Centro de Monitoreo..... | 58 |
| Ilustración 6 Fases de las estrategias de monitoreo regional para los recursos naturales..... | 59 |
| Ilustración 7 Tablero de Control de Estrategia de Monitoreo Regional..... | 59 |
| Ilustración 8 Aplicativo de solicitud de información..... | 60 |
| Ilustración 9 Áreas beneficiadas desde agosto del año 2022, hasta el 30 junio de 2023, por medio de inversión forzosa de no menos del 1% y/o Compensaciones | 93 |
| Ilustración 10 Traslape de subzonas hidrográficas beneficiadas con la jurisdicción de las autoridades ambientales regionales..... | 95 |
| Ilustración 11 Herramientas Geográficas y satelitales ANLA..... | 99 |
| Ilustración 12 Tablero control compensaciones | 113 |

Índice de Graficas

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Grafica 1 Gestión General Grupo Gestión de Notificaciones..... | 22 |
| Grafica 2 Notificaciones realizadas por el Grupo Gestión de Notificaciones | 23 |
| Grafica 3 Sentencias proferidas..... | 24 |
| Grafica 4 Comportamiento de la evaluación del SCI | 41 |
| Grafica 6 Efectividad Plan de Mejoramiento Interno..... | 43 |
| Grafica 6 Visitas, CT y AA Agosto - diciembre 2022 – Por Sector | 63 |
| Grafica 7 Visitas, CT y AA Enero-junio 2023 – Por Sector | 65 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Grafica 8 Oportunidad respuesta solicitudes licencia ambiental agosto 2022 - junio 2023 | 66 |
| Grafica 9 Oportunidad VPD | 72 |
| Grafica 10 Participación por sectores VPD | 72 |
| Grafica 11 Cambios menores resueltos durante el período 1 de agosto de 2022 y 30 de junio de 2023 y su porcentaje de oportunidad..... | 74 |
| Grafica 12 Distribución trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores – SELA Periodo: 01 de agosto de 2022 – 30 de junio de 2023 | 75 |
| Grafica 13 Trámites de Licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensación biótica e inversión forzosa del 1%, por sector. Periodo: agosto 2022 – junio 2023 | 76 |
| Grafica 14 Trámites con componente de evaluación económica | 77 |
| Grafica 15 Resumen de las actividades ejecutadas por el equipo de servicios geoespaciales durante el periodo agosto del 2022 a junio de 2023 | 79 |
| Grafica 16 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Alto Magdalena Cauca | 80 |
| Grafica 17 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Medio Magdalena Cauca Catatumbo | 80 |
| Grafica 18 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Caribe Pacífico | 81 |
| Grafica 19 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Orinoquia | 81 |
| Grafica 20 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Sur Orinoquia Amazonas | 82 |
| Grafica 21 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Agroquímicos y proyectos especiales..... | 82 |
| Grafica 22 Área evaluada por sector | 92 |
| Grafica 23 VPI gestionada en el período 2022-08 a 2023-06..... | 98 |
| Grafica 24 VPI aplicada por sectores | 98 |
| Grafica 25 Bases de datos Geográfica almacenadas en BDC. Período 2022-08 a 2023-06..... | 101 |
| Grafica 26 Registros de Aprovechamiento Forestal cargados a SNIF. Período 2022-08 a 2023-06 | 102 |
| Grafica 27 Registros de Compensación Forestal cargados a SNIF. Período 2022-08 a 2023-06..... | 102 |
| Grafica 28 Cantidad de Informes de Cambio Menor evaluados. Período 2022-08 a 2023-06..... | 104 |
| Grafica 29 Expedientes Sancionatorios Activos..... | 104 |
| Grafica 30 Sanciones impuestas Periodo 7 agosto 2022 - 30 junio 2023. | 106 |
| Grafica 31 Conceptos técnicos Evaluación por Sector (agosto 2022 – junio 2023)..... | 108 |
| Grafica 32 Conceptos técnicos Seguimiento por Sector (agosto 2022 – junio 2023) | 109 |

Presentación del director general

En este primer año de Gobierno, la ANLA ha avanzado sustancialmente en consolidarse como una de las mejores Autoridades Ambientales del país, su solidez en sus procesos y procedimientos y la importancia dada a la necesidad de mejora continua, hacen que pueda adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno. En este último caso, las nuevas apuestas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026” nos ubica como un actor fundamental que incide a través de sus pronunciamientos en el avance de la visión de desarrollo del país, pero a la vez, nos invita a incorporar y profundizar en aspectos relacionados con ampliar y promover los mecanismos de participación, facilitar el acceso transparente a la información y avanzar en la garantía de justicia en asuntos ambientales, es decir incorporar los pilares del Acuerdo de Escazú en nuestro que hacer institucional.

En este marco, cobra importancia adelantar ejercicios de control social a la gestión pública en los que se promuevan el diálogo cercano con nuestros grupos de valor y a la vez, que se informe y explique los avances y los resultados nuestra gestión y el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de la promoción de diversos espacios de participación en los que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha profundizado durante este último año.

En esta oportunidad y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1757 del 2015 y en el Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, hemos elaborado el presente informe con el fin de dar a conocer a nuestros grupos de valor los principales logros y retos derivados de nuestro primer año de gobierno. Ponemos este informe a consideración de la ciudadanía para que conozca con mas detalle cual ha sido el avance frente a las actividades contempladas en nuestros diferentes instrumentos de planeación institucional.

Los invitamos a revisar a profundidad este informe y hacernos llegar sus apreciaciones, comentarios o preguntas frente a la información consignada, a la cual daremos oportuna respuesta y además desarrollaremos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023, prevista para inicio de octubre.

El informe está organizado de la siguiente manera: en un primer y según capítulo describimos cómo estamos organizados y los asuntos relacionados con la gestión administrativa y financiera de la Autoridad, incluyendo el informe de Control interno. En adelante se presenta la información de avance de las diferentes acciones adelantadas y que corresponden a los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo en el marco de las competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, relacionadas con: promoción de los mecanismos de participación en el licenciamiento ambiental, avances en los procesos de regionalización y centro monitoreo de los recursos naturales, evaluación y seguimiento del licenciamiento ambiental, actuaciones sancionatorias, evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales, optimización de instrumentos y estrategias del proceso de evaluación y seguimiento, agendas sectoriales ambientales y cooperación internacional.

Los invitamos a revisar el presente informe y a retroalimentarlo a través del correo licencias@anla.gov.co .

Con toda atención

Rodrigo Negrete Montes



1.1. Naturaleza Jurídica

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica. Hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2. Objeto

Según el artículo 2 del Decreto 3573 de 2011, “La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA – es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País”

1.3. Misión y visión

Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible del país, con excelencia en la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

Visión

Ser referente como autoridad ambiental moderna de alto nivel técnico, cercana a los colombianos y caracterizada por la efectividad de sus resultados.

1.4. Objetivos estratégicos

- 1.4.1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés.
- 1.4.2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento
- 1.4.3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia
- 1.4.4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés

1.5. Estructura Orgánica

A través del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, la ANLA modificó su estructura como se observa a continuación

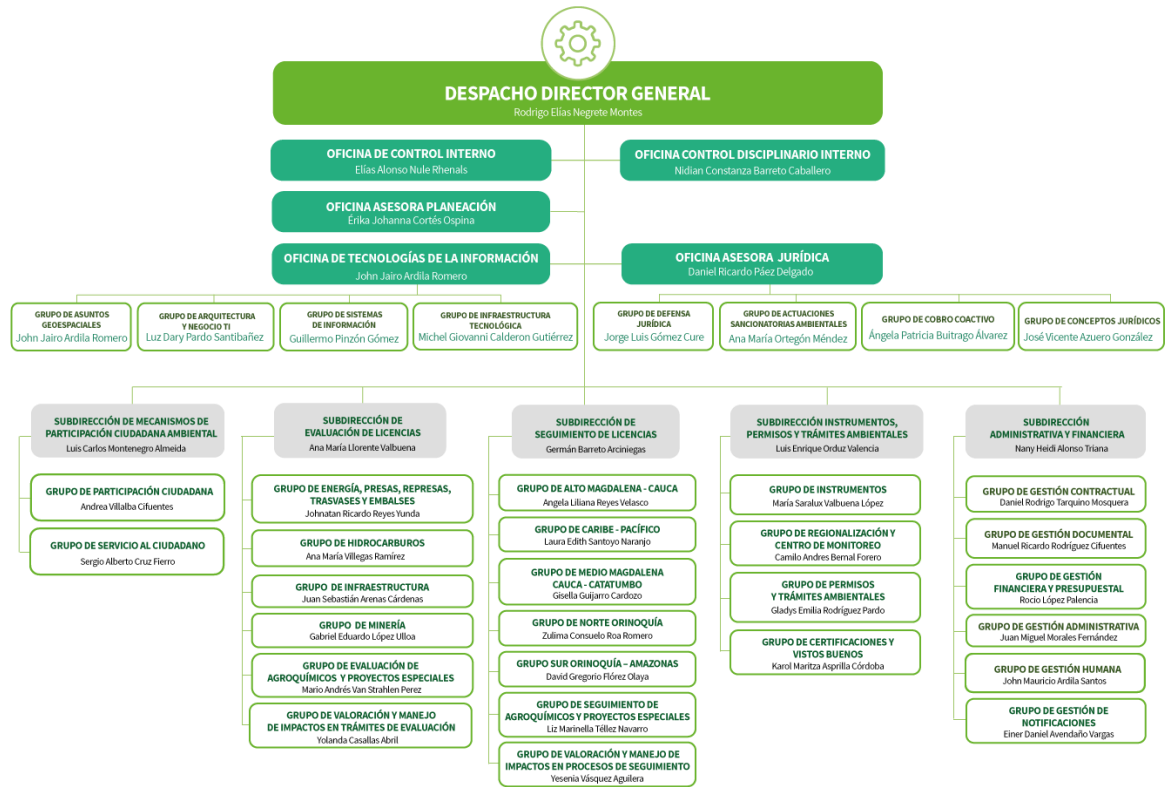


Ilustración 1 Estructura orgánica- ANLA

Capítulo 2:

Gestión Administrativa y financiera.

2.1. La interoperabilidad de los sistemas de información

La Oficina de Tecnologías de la Información de la ANLA tiene un compromiso con la entidad de dinamizar todos los esfuerzos para dar cumplimiento a las necesidades que por el que hacer de la entidad se requieren, tales como la automatización de compartir información con nuestros grupos de interés internos y externos. Por todo lo anterior y en consecuencia se decidió evaluar los aspectos arquitectónicos de la entidad y buscar mejoras mediante el desarrollo de la primera versión de la Arquitectura Empresarial, bajo la metodología TOGAF, así.

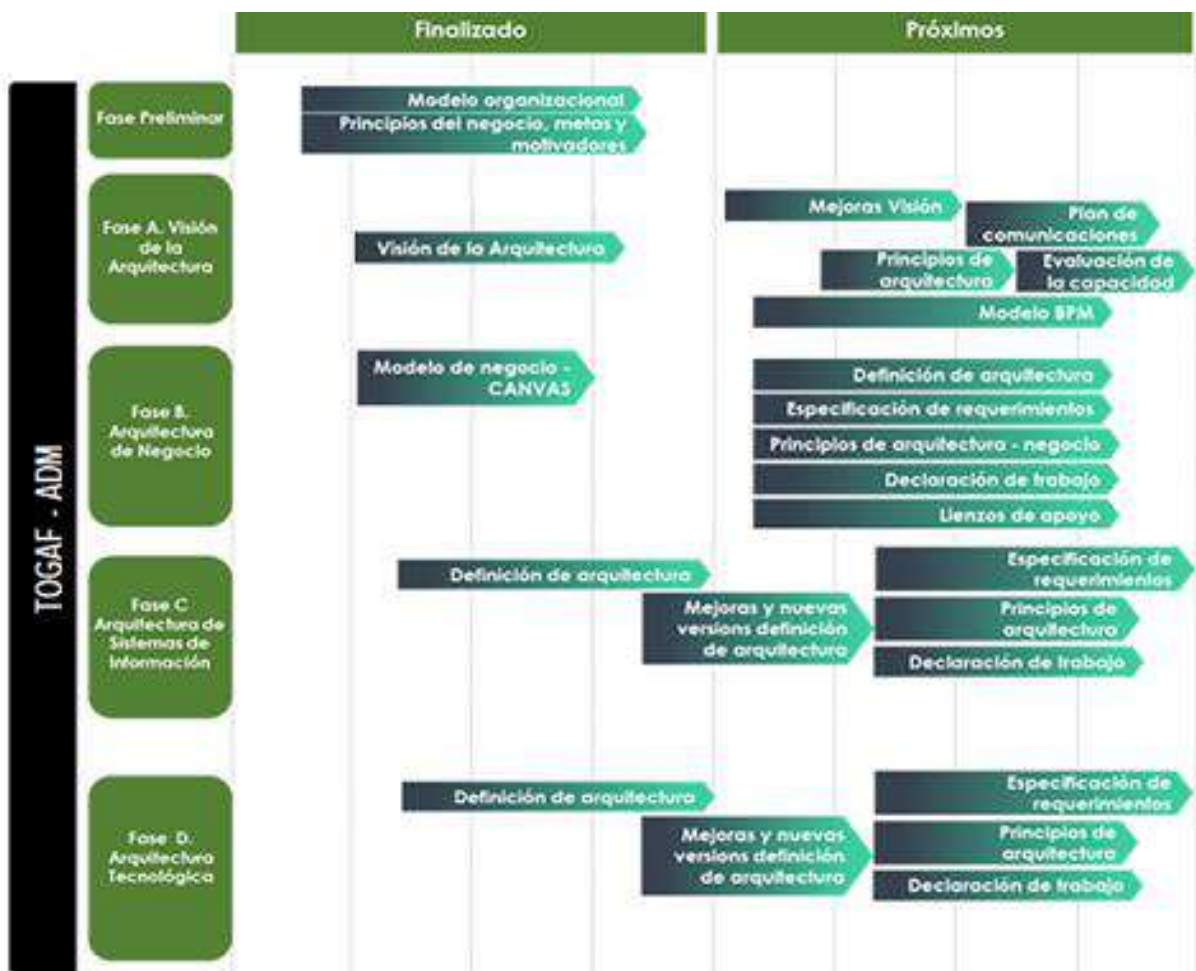


Ilustración 2 Plan de trabajo bajo metodología TOGAF - ADM
Fuente: Propia OTI ANLA

Enfocó parte de sus esfuerzos en materia tecnológica, en mejor adquirir herramientas de modelamiento precisar el análisis técnico misional, así como robustecer la infraestructura tecnológica y de seguridad de la información de la autoridad, brindando a nuestros usuarios internos y externos, una mejor experiencia en términos de

velocidad y capacidad para fortalecer las diferentes plataformas y servicios tecnológicos, invirtiendo aproximadamente \$10.853 millones COP, en la:

- Renovación de la plataforma de comunicaciones unificadas
- Implementación de monitoreo de los recursos tecnológicos y su respectiva capacidad
- Implementación de herramientas para la prevención de fuga de información y de seguridad de la información
- Migración e implementación de servicios tecnológicos a la Nube pública.
- Transformación del portal web de la entidad orientado a mejorar la experiencia de usuario, usabilidad y accesibilidad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- Actualización constante de 36 capas geográficas publicadas en el visor cartográfico en el Aplicativo de Gestión de Información en Línea (AGIL), compartidas por entidades como Minambiente, IDEAM, ANT, SINCHI y DANE. Esta información es centralizada y gestionada en la base de datos geográfica.

Con lo anterior, se buscó liderar la transformación digital en el desarrollo de los servicios, procesos y procedimientos de la entidad, incluyendo labores misionales, administrativas y de apoyo; fundamentando la transformación en el despliegue de 39 proyectos de desarrollo de software entre nuevas aplicaciones o funcionalidades, y mejoras a las herramientas tecnológicas existentes, incluyendo el fortalecimiento del Portal de Recepción de Información, donde las empresas cargan y validan la información geográfica en el marco del licenciamiento.

2.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, la Oficina Asesora de Planeación ha trabajado en la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG para fortalecer el Sistema de Gestión de la Entidad, lo anterior, a partir de la integración de las Políticas de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad en articulación con el Sistema de Control Interno. Bajo este marco de referencia, la Oficina Asesora de Planeación ha realizado actividades que contribuyen con la implementación del MIPG, entre ellas, la formulación del Plan Institucional de Gestión y Desempeño de vigencia anual.

La alta dirección apoya de manera permanente la implementación del modelo en la entidad, es por ello que, en el marco del comité institucional de gestión y desempeño – CIGD con periodicidad trimestral, se efectúa el seguimiento al cumplimiento en su implementación. El Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP socializó los resultados obtenidos por todas las entidades del orden Nacional en la medición anual del índice de Desempeño Institucional, los resultados para la ANLA evidencian que se superó en la meta del Gobierno Nacional de incrementar en 10 puntos el índice, respecto a la medición realizada en 2018, año en que se tomó la línea base para medir el cumplimiento de la meta.



Ilustración 3 Resultados FURAG 2018 - 2022

Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP

En la siguiente tabla se observa cuál ha sido el comportamiento en los resultados de medición del índice de desempeño institucional por cada política de gestión.

Tabla 1. Desempeño por Política de gestión 2018,2019, 2020, 2021

| No. | Política de Gestión | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----|---------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| 1 | Planeación Institucional | 70.2 | 80.6 | 87.3 | 91.7 |
| 2 | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | 80.3 | 73.5 | 73.3 | 71.1 |
| 3 | Gestión Estratégica del Talento Humano | 76.5 | 85.1 | 98.0 | 99.1 |
| 4 | Integridad | 65.0 | 79.8 | 79.5 | 87.1 |
| 5 | Servicio al Ciudadano | 65.7 | 81.6 | 92.2 | 96.8 |
| 6 | Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 66.5 | 78.4 | 80.1 | 87.8 |
| 7 | Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | 69.8 | 75.0 | 83.3 | 86.8 |
| 8 | Racionalización de Trámites | 75.8 | 81.5 | 78.5 | 81.6 |
| 9 | Seguridad Digital | 75.9 | 85.3 | 91.4 | 96.5 |
| 10 | Gobierno digital | 78.8 | 96.3 | 89.7 | 89.9 |
| 11 | Defensa Jurídica | 67.8 | 86.1 | 87.7 | 78.3 |
| 12 | Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | 74.2 | 81.9 | 85.4 | 91.1 |
| 13 | Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción | 77.3 | 86.8 | 86.0 | 92.9 |
| 14 | Gestión Documental | 80.1 | 86.5 | 85.5 | 92.0 |
| 15 | Gestión del Conocimiento | 68.4 | 70.0 | 87.0 | 89.6 |
| 16 | Gestión de la Información Estadística | N/A | 83.6 | 96.0 | 97.7 |
| 17 | Control Interno | 75.3 | 79.6 | 83.1 | 89.9 |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. ANLA 2022

En la vigencia 2023, con el fin de dar continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en aras de mejorar la gestión integral de la entidad, se formuló y aprobó en instancia de Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Institucional de Gestión y Desempeño que contiene los planes

de acción de las políticas de gestión que conforman el Modelo. Así mismo, con corte a junio 30 se realizó el primer seguimiento¹ al mencionado plan, el cual refleja un cumplimiento del 24% y presenta el siguiente avance:

Tabla 2 Avance políticas de gestión del MIPG a corte 30 de junio de 2023

| Política de Gestión | Avance Reportado | Avance Esperado | Cumplimiento a junio 30 de 2023 | Líder de Política |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|---------------------------------|-------------------|
| Defensa Jurídica | 70% | 47% | 149% | OAJ |
| Integridad | 54% | 41% | 132% | SAF |
| Control Interno | 76% | 58% | 131% | OCI |
| Gestión de la Información Estadística | 51% | 42% | 121% | OAP |
| Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 47% | 42% | 112% | SMPCA |
| Gestión del Conocimiento | 54% | 49% | 110% | OAP |
| Servicio al Ciudadano | 58% | 54% | 107% | SMPCA |
| Gestión Documental | 51% | 48% | 106% | SAF |
| Gestión Estratégica del Talento Humano | 65% | 62% | 104% | SAF |
| Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | 39% | 39% | 100% | SAF |
| Seguridad Digital | 54% | 54% | 100% | OTI |
| Racionalización de Trámites | 39% | 40% | 98% | SIPTA-SELA |
| Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | 47% | 49% | 96% | OAP |
| Gobierno Digital | 51% | 56% | 91% | OTI |
| Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | 44% | 49% | 90% | SAF |
| Planeación Institucional | 51% | 57% | 89% | OAP |
| Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción | 67% | 80% | 84% | OAP |

Rangos: 0% - 74,9% ■ 75% - 89,9% ■ 90% - 100% ■

Las políticas de gestión que presentan un cumplimiento esperado superior al 100%, es en razón a que algunas acciones que se habían programado para el segundo y tercer trimestre del año se lograron finalizar antes del tiempo programado.

2.3. Plan de Acción Institucional.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2482 de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018, que establecen los lineamientos en materia de planeación, formulación y seguimiento de planes de acción anuales, la entidad efectúa el seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada, frente a los recursos destinados para la anualidad a través del Plan de Acción Institucional.

Este ejercicio, permite monitorear mensualmente el avance o cumplimiento de los compromisos establecidos por las dependencias y tomar decisiones oportunas por el comité directivo para identificar los ajustes o modificaciones que se requieran y de esta forma lograr el cumplimiento de las metas previstas a través de indicadores. A continuación, se muestra el cumplimiento del Plan de Acción Institucional a diciembre de 2022 de la ANLA por dependencia:

¹ El seguimiento al Plan Institucional de Gestión y Desempeño – PIGD es de periodicidad trimestral

Tabla 3 Avance Plan de Acción Institucional a corte diciembre 2022

| DEPENDENCIA ² | Indicadores producto | Indicadores de Gestión |
|--------------------------|----------------------|------------------------|
| OAP | 98,36% | 99,64% |
| OAJ | 98,00% | 90,33% |
| Control disciplinario | 99,12% | 100,00% |
| Comunicaciones | 100,00% | 97,91% |
| OCI | 88,67% | 84,00% |
| OTI | 97,06% | 99,28% |
| SAF | 97,80% | 97,74% |
| SMPCA | 99,97% | 99,94% |
| SELA | 98,98% | 98,80% |
| SSLA | 99,57% | 98,47% |
| SIPTA | 97,63% | 97,87% |
| DIRECCIÓN | 100,00% | N.A |
| PROMEDIO ENTIDAD | 97,93% | 96,73% |

Fuente: Elaboración propia, OAP 2022

Tal como se puede evidenciar en la tabla de rangos de cumplimiento interna que se muestra a continuación, el rango de cumplimiento del PAI en la vigencia es Alto.

Tabla 4 Rangos de cumplimiento

| Color | Rango con los porcentajes de avance |
|----------|-------------------------------------|
| Verde | > 90% |
| Amarillo | 75% - 90% |
| Rojo | < 75% |

Fuente: Elaboración propia, OAP 2022

Así mismo, la entidad comenzó la formulación del plan de acción institucional de la vigencia 2023, a partir del mes de octubre de la vigencia 2022. Este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación y contó con la participación de todas las dependencias de la entidad; articulando las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, metas transformacionales, recursos disponibles y otros compromisos institucionales y sectoriales. A corte 30 de junio de 2023, el plan de acción presenta un avance de 54,15% en indicadores de producto y 51,81% en indicadores de gestión. El detalle por dependencia se encuentra a continuación.

² OAP: Oficina Asesora de Planeación, OAJ: Oficina Asesora Jurídica, OCDI: Oficina de Control Disciplinario Interno, OCI: Oficina de Control Interno, SAF: Subdirección Administrativa y Financiera, SMPCA: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, SELA: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, SSLA: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, SIPTA: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, OTI: Oficina de Tecnología de la Información.

Tabla 5 Avance Plan de Acción Institucional a corte 30 junio de 2023

| DEPENDENCIA ³ | Indicadores producto | Indicadores de Gestión |
|--------------------------|----------------------|------------------------|
| OAP | 55,95% | 52,18% |
| OAJ | 62,75% | 71,67% |
| Control disciplinario | 50,00% | N.A |
| Comunicaciones | 50,00% | 53,94% |
| OCI | 49,97% | 52,67% |
| OTI | 50,20% | 45,61% |
| SAF | 52,27% | 48,74% |
| SMPCA | 53,84% | 64,10% |
| SELA | 45,13% | 45,83% |
| SSLA | 38,38% | 44,31% |
| SIPTA | 37,17% | 39,07% |
| DIRECCIÓN | 50,00% | N.A |
| PROMEDIO ENTIDAD | 49,64% | 51,81% |

Fuente: Elaboración propia, OAP 2022

De acuerdo con el tiempo transcurrido, la entidad se encuentra en rango de cumplimiento medio como se puede evidenciar en la tabla de rangos de cumplimiento interna que se muestra a continuación.

Tabla 6 Rangos de cumplimiento a junio

| Color | Rango con los porcentajes de avance |
|----------|-------------------------------------|
| Verde | > 45% |
| Amarillo | 38% - 45% |
| Rojo | < 38% |

Fuente: Elaboración propia, OAP ANLA 2023

³ OAP: Oficina Asesora de Planeación, OAJ: Oficina Asesora Jurídica, OCDI: Oficina de Control Disciplinario Interno, OCI: Oficina de Control Interno, SAF: Subdirección Administrativa y Financiera, SMPCA: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, SELA: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, SSLA: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, SIPTA: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, OTI: Oficina de Tecnología de la Información.

2.4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – Programa de transparencia y ética pública – ANLA

2.4.1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

Para la vigencia 2022, la Autoridad Nacional de Licencias formuló 81 acciones en el PAAC distribuidas por componentes de la siguiente manera:

Tabla 7 Número de acciones por componente PAAC 2022

| Componente | Número de acciones |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| Mapa de riesgos de corrupción | 12 |
| Racionalización de trámites | 2 |
| Rendición de cuentas | 18 |
| Servicio al ciudadano | 15 |
| Mecanismos para la transparencia y acceso a la información | 22 |
| Iniciativas adicionales | 12 |

Fuente: Elaboración propia, OAP ANLA 2022

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, el PAAC de la vigencia 2022 tuvo un cumplimiento del 99,57%. Las siguientes cinco (5) acciones no se lograron cumplir al 100%.

1. Ejecutar los planes de trabajo del Programa de Gestión Documental: 86,59%
2. Digitalizar metros lineales de archivos físicos: 99,93%
3. Implementar el Sistema Integrado de Conservación de la entidad: 95,20%
4. Validar las certificaciones de los colaboradores que ingresen a la entidad durante la vigencia que completen el Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020: 90,91%
5. Asegurar que los Gerentes Públicos de la entidad, obligados por la Ley 2013 de 2019, publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en los aplicativos establecidos por Función Pública: 92,98%

2.4.2. Programa transparencia y ética pública

Con la entrada en vigencia de la ley 2195 del 2022, la autoridad nacional de licencias Ambientales ANLA, formulo para el 2023 el programa de transparencia y ética pública con los siguientes componentes:

- 1.1. Riesgos de corrupción
- 1.2. Riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas
- 2.1. Línea de ética y formulario de denuncia
- 3.1. Código de integridad
- 3.2. Medidas de debida diligencia
- 4.1. Conflicto de interés
- 5.1. Estrategia de rendición de cuentas
- 5.2. Plan de participación ciudadana
- 6.1. Transparencia activa
- 6.2. Menú participa

- 6.3. Menú Servicio al ciudadano
- 6.4. Espacios de cocreación e Innovación pública"
- 6.5 RITA.
- 7. estrategia de racionalización de tramites

Para el primer cuatrimestre se le realizó el monitoreo y seguimiento por parte de las oficinas de planeación y control interno encontrado un avance de la implementación satisfactorio, adicionalmente se implementó el 20% de las acciones de racionalización de tramites contempladas en el plan.

2.5. Sistemas de Gestión

2.5.1. Sistema de Gestión Ambiental.

El Sistema de Gestión Ambiental -SGA- para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales nace de la conformación del Sistema Integrado de Gestión, que mediante resolución No. 01184 de 2022 se adopta bajo las normas ISO9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO/IEC 27001.

De acuerdo con la política del SIG, el Sistema de Gestión Ambiental establece promover el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión de los aspectos e impactos ambientales, la protección del ambiente y la prevención de la contaminación.

La gestión ambiental de la ANLA está enfocada en el desarrollo de acciones que propendan por la implementación de buenas prácticas ambientales y el incentivo a los colaboradores del no uso de materiales contaminantes, con el fin de lograr un desempeño ambiental sostenible que se refleje en el logro de los objetivos formulados para los programas del SGA, dirigidos a los aspectos ambientales significativos identificados, la gestión de los residuos, el ahorro y uso eficiente de agua y energía, el consumo del papel, y la reducción de la huella de carbono.

En el 2022 la ANLA participa en la XXII Convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el cual se determinó la conformidad del sistema de gestión ambiental de la entidad con los requisitos establecidos en la Guía de Postulación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), así mismo se evaluó la capacidad del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al alcance del SGA y a los criterios establecidos en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD); como resultado de lo anterior, y por haber obtenido un puntaje total de 664 puntos, la ANLA es reconocida en la categoría: En marcha hacia la excelencia ambiental.

Para el 2023, la entidad se postula a la XXIII Convocatoria del PREAD, dando continuidad al compromiso con el desempeño ambiental y la responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental.

2.5.2. Sistema de Gestión de Calidad

La entidad en el marco de la mejora del Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015 ha mantenido su certificación con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, lo que le ha permitido a la entidad incrementar el cumplimiento de los requisitos y el logro de los resultados previstos en función de los objetivos estratégicos institucionales. Esto fue logrado a partir de la auditoria de seguimiento a la Certificación realizada en el mes de junio de 2023

Dentro de los principales insumos para la mejora del sistema integrado de gestión se realizó una auditoría interna conjunta entre los 4 sistemas de gestión implementados (Calidad ISO 9001, Ambiental ISO 14001, SST ISO 45001 y SGSI ISO/IEC 27001) lo que permitió la optimización de recursos, tiempo y verificación del cumplimiento de requisitos comunes y transversales en el sistema integrado de gestión lo que generó una mayor articulación y mejora de los procesos de la entidad.

Por otro lado, para la actualización del plan estratégico institucional se trabajó en la formulación del contexto interno y externo, que permitió identificar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades para cada línea estratégica, con el fin de abordarlas y materializarlas en los objetivos estratégicos.

2.5.3. Gestión Documental

Con respecto al proceso de Gestión Documental, se detallan en este aparte las actividades y los avances que se han realizado desde el Grupo de Gestión Documental desde agosto del año 2022 a junio del año 2023; es importante resaltar que estas actividades se han desarrollado atendiendo las definiciones del Programa de Gestión Documental – PGD y el Plan Integral de Archivos - PINAR.

Tablas de retención documental ANLA:

La ANLA reconoce la importancia de la gestión documental en el correcto manejo y protección de la información de interés público y nacional, el debido cumplimiento de la Ley, donde se establecen normas y parámetros relacionados con la producción, manejo, categorización, disposición, integridad y correcta custodia de la información producida en la Entidad.

De acuerdo con la reestructuración administrativa surtida con el Decreto 376 de 11 de marzo de 2020, se realizó la actualización de las Tablas de Retención Documental -TRD, como resultado de este proceso se generaron 40 Tablas que fueron convalidadas por el Archivo General de la Nación el 9 de noviembre de 2022.

Adicionalmente, para la vigencia 2023 y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, la ANLA presentó la actualización de las Tablas de Retención Documental, las cuales cuentan con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la evaluación y obtención del Certificado de Convalidación ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación - AGN, así como su inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD.

Programa de gestión documental-PGD ANLA:

Se ejecutó el Plan de trabajo derivado del Programa de Gestión Documental Vigencia - PGD 2020-2022, conforme a los procesos archivísticos contemplados en la norma, de acuerdo con los procedimientos internos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, y con las metas establecidas a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo sistemático de los procesos de gestión documental. Este programa fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión de fecha 30 de julio de 2020.

Para la vigencia 2023 se ha venido realizando la actualización del Programa de Gestión Documental – PGD para el siguiente cuatrienio, de este programa se deriva un plan de trabajo a ejecutarse durante el mismo periodo que incluye actividades asociadas con el programa de documentos vitales, gestión de documentos electrónicos, planes de capacitación y de auditoría, entre otros.

Implementación sistema de gestión de documento electrónico de archivo SGDEA - ANLA

La ANLA, a partir de 2020, inicia la búsqueda de un Sistema de gestión de documentos en soporte electrónico

y físico que sea funcional en cuanto al manejo de los procesos de la gestión documental y en el cual sea posible administrar adecuadamente los documentos que dan testimonio de las actividades; producto de las funciones de las dependencias que conforman la Entidad.

En la vigencia 2021 se realizó el análisis de ORFEO a fin de ser implementado como gestor documental para la ANLA, teniendo como referencia los requisitos funcionales y no funcionales previstos en el MOREQ, así como el versionamiento y desarrollo de este sistema en diferentes entidades públicas que lo han implementado como gestor de documentos de archivo. Se llevó a cabo una evaluación para la selección de la versión de ORFEO que tuviese mayor compatibilidad con los procesos y necesidades de la Entidad, lo que derivó en la firma de un convenio interadministrativo con el Departamento Nacional de Planeación - DNP para la entrega del código de dicha versión de Orfeo que fue seleccionado por la ANLA por su funcionalidad.

A partir de la recepción del código fuente por parte del DNP, se ejecutaron las actividades definidas cronograma establecido para la implementación del sistema ORFEO, mediante trabajo conjunto entre la Oficina de Tecnologías de la Información y la SAF - Grupo de Gestión Documental con el fin de llevar a cabo la implementación de ORFEO la cual se dio el 17 de abril de 2023 con la entrada en operación del mencionado sistema en la ANLA.

Las actividades que se han ejecutado para llevar a cabo este proyecto de implementación de ORFEO como gestor documental son las siguientes:

- Configuración de la base datos.
- Estabilización de plataforma
- Configuración de la estructura orgánica de la entidad para ORFEO.
- Cargue de las Tablas de Retención Documental al sistema.
- Creación de trámites y estructura documental.
- Ajuste del proceso de reparto en ORFEO.
- Configuración del Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y solicitudes de Información Pública.
- Configuración del Formulario Línea de Ética.
- Configuración de plantillas
- Ambiente de pruebas según con el ajuste al proceso de radicación por los diferentes medios que se tienen en la Entidad.
- Revisión de los trámites que se encuentran en SILA para la respectiva articulación e interoperabilidad con ORFEO.
- Jornadas de socialización sobre las funcionalidades del Gestor Documental – ORFEO, para todas las áreas en la entidad.
- Instalación ambiente de pruebas <https://orfeo.anla.gov.co/login.php>
- Pruebas de radicación entrada, radicación salida, radicación interna y correo electrónico.
- Pruebas de operación interoperabilidades del ORFEO con los demás sistemas de información.
- Parametrización funcional y no funcional del sistema
- Plan de Gestión del cambio
- Ejecución plan de capacitaciones
- Instalación del ambiente de producción <https://orfeo.anla.gov.co>

Plan institucional de archivos: Dando cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 de 2000, la Ley 1409 de 2010, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 612 de 2018, y tomando como base el Manual de Formulación, se llevó a cabo la actualización del Plan Institucional de Archivos y se definió el Plan de Trabajo asociado a este buscando fortalecer la gestión documental de la ANLA, mediante el cumplimiento de las actividades plasmadas en cada uno de los proyectos definidos en el tiempo establecido, dando cumplimiento

a la normatividad archivística y los estándares nacionales e internacionales.

Sistema integrado de conservación: Dando cumplimiento al artículo 46 de 2000, el Acuerdo No. 049 de 2000, el Acuerdo No. 050 de 2000 y el Acuerdo No. 06 de 2014, desde el Grupo de Gestión Documental se elaboró y aprobó el Sistema Integrado de Conservación – SIC y de este se derivaron el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación a largo plazo, los cuales cuentan con sus correspondientes planes de trabajo que se han venido ejecutando de acuerdo con lo programado y cuyas acciones se reflejan en los reportes periódicos respectivos.

Mesas sectoriales de gestión documental: Durante el periodo del informe se llevaron a cabo reuniones y actividades asociada a las mesas sectoriales en materia de Gestión Documental, lideradas por el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, en las que, la ANLA participó, promoviendo el cumplimiento de la ley general de archivos y demás normas archivísticas. En el desarrollo de estas mesas sectoriales se ha avanzado positivamente en la definición de la política de gestión documental para el Sector Ambiente, a fin de difundirla a las demás entidades que complementan el sector.



ANLA
avanza
contigo



Rendición de
Cuentas 2023

2.6. Gestión Notificaciones

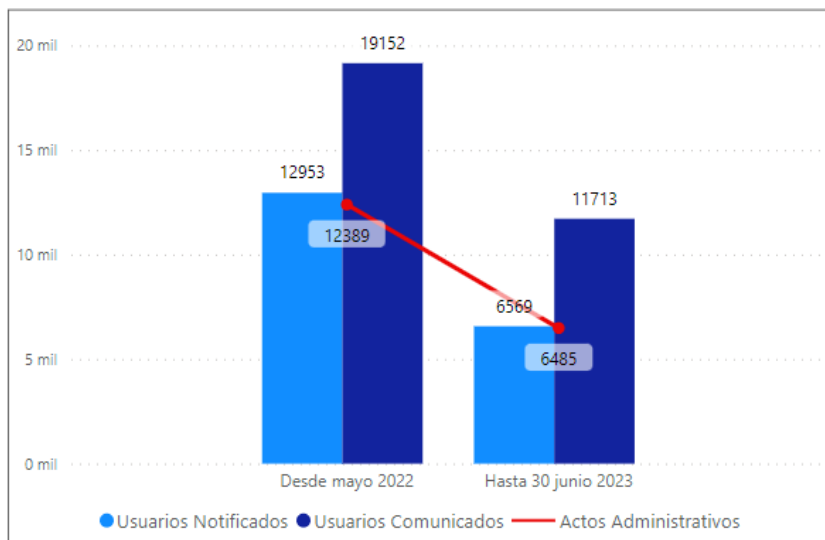
En la vigencia 2022 se continuó con la implementación del formulario de autorización de notificación electrónica, cuyo principal objetivo es el fortalecimiento y modernización de todos los procesos de publicidad, por medio del cual el usuario autoriza a ANLA a realizar notificaciones de manera electrónica.

Esta herramienta de innovación permite que el trámite sea más eficiente y facilita la gestión del grupo. Dicha herramienta se logró implementar por primera vez en agosto del 2021 logrando hasta la fecha un total de 857 autorizaciones por parte de usuarios discriminados así:

Tabla 8 Autorizaciones de notificaciones electrónicas

| No. | Vigencia Fiscal | Cantidad de Formularios Autorizados |
|--------------|---------------------|-------------------------------------|
| 1 | Desde mayo 2022 | 677 |
| 2 | Hasta 30 junio 2023 | 292 |
| TOTAL | | 969 |

Fuente: ANLA con base en la información del Módulo de Notificaciones

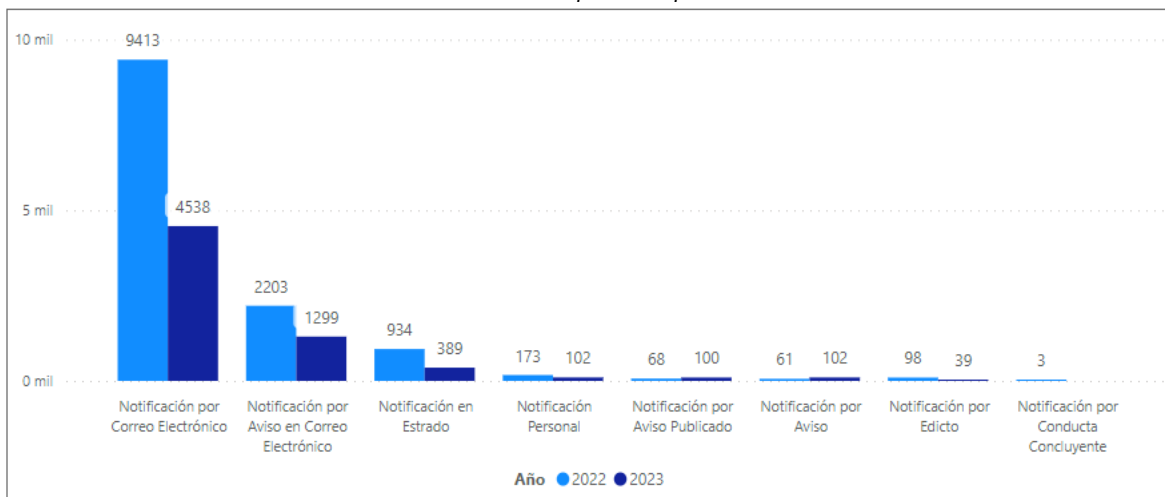


Grafica 1 Gestión General Grupo Gestión de Notificaciones.

Fuente: ANLA con base en la información del Módulo de Notificaciones

Se hace indispensable indicar en este punto que en cumplimiento de la política de cero papel de la Entidad, el medio más eficaz para la comunicación y por ende, notificación de usuarios, es el electrónico dado que, por un lado contribuye con la conservación del medio ambiente y por el otro, optimiza los recursos económicos que se podrían erogar por el consumo de papel y demás gastos asociados al correo físico certificado.

Grafica 2 Notificaciones realizadas por el Grupo Gestión de Notificaciones



Fuente: ANLA con base en la información del Módulo de Notificaciones

Con respecto a las notificaciones de los actos administrativos emitidos desde de 2022 al 30 de junio de 2023, se tiene que se comunicó un 90,96% de los usuarios por medio electrónico y el 9,04% por medio físico.

Por su parte, para las comunicaciones de los actos administrativos expedidos por la Entidad, se tiene que 30.813 usuarios fueron comunicados por medio electrónico, mientras que 52 fue a través de medio físico.

Adicionalmente, se resaltan las actividades y acciones que permitan aumentar los niveles de interconectividad con otras entidades gubernamentales colombianas, facilitando la articulación al interior de la institución. Se destaca:

- Proyecto P-0018 SIGU Sistema de información de Gestión de Usuarios

Teniendo en cuenta que, ANLA cuenta con varios sistemas de información que pueden contener la misma información, se ha apostado a la creación de una única base, la cual permita la creación y modificación de usuarios eliminando la multiplicidad de bases. Por lo tanto, con el Sistema de información de Gestión de Usuarios, la entidad le apuesta a contar con un mismo sistema de información, que alojará información fiel, confiable y clara mejorando de esta manera los procesos.

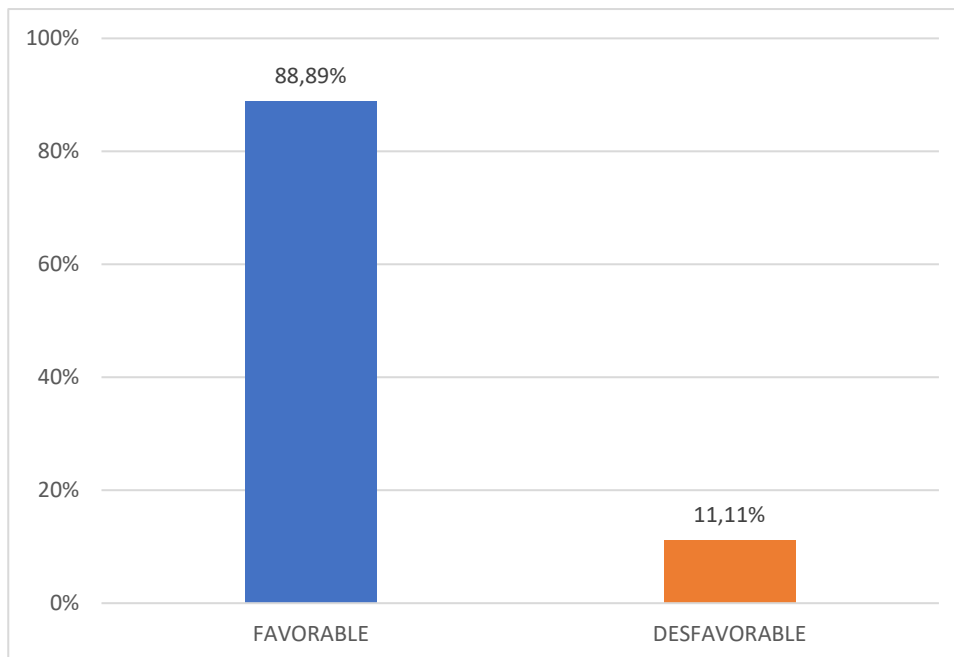
Es pertinente señalar que, SIGU permitirá anclar la información proveniente tanto de los sistemas internos de la Entidad (SILA y ORFEO), como de las bases de datos obtenidas mediante convenios interadministrativos, generando el buen uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así mismo, se suscribieron convenios interadministrativos de cooperación con diferentes entidades del orden nacional, buscando generar sinergia entre las diferentes entidades públicas. Estos son los siguientes:

- Convenio con la Red de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS)
- Convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNES)
- Convenio Interadministrativo pendiente por presentar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

2.7. Defensa jurídica

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 a junio de 2023, es importante resaltar que la ANLA ha sido notificada de 31 sentencias (27 favorables y 4 desfavorables), lo que equivale un 88,89% de tasa de éxito procesal.



Gráfica 3 Sentencias proferidas

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica ANLA 2022 - 2023.

2.8. Comunicaciones

El enfoque de la comunicación de la entidad busca visibilizar y posicionar, ante sus grupos de interés, una entidad de alto nivel técnico, cercana a los ciudadanos, transparente, moderna, efectiva y oportuna, que promueve el desarrollo sostenible del país y la conservación de la biodiversidad.

Las comunicaciones estratégicas de la ANLA están a cargo del Equipo de Comunicaciones, y este es responsable de ejecutar las estrategias de comunicación interna y externa, diseñando contenido claro y oportuno, así como la actualización de los diferentes canales de comunicación, con el fin de que el mensaje que se quiere transmitir tenga el impacto deseado.

Para el periodo del 7 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2023, el Equipo de Comunicaciones ha logrado importantes avances en el reto de posicionar la entidad ante los diferentes grupos de interés, mediante el fortalecimiento de sus integrantes y la definición de políticas y procedimientos, que han permitido abarcar la comunicación organizacional, desde una perspectiva de 360°, generando diferentes estrategias internas y externas, logrando una positividad en la reputación e imagen de la entidad.

En ese sentido, se ha continuado con la consolidación de los diferentes canales de comunicación interna y externa tales como los fondos de pantalla, los videos internos, Intranet, la Ronda Semanal, la página web, y las redes sociales de la ANLA (LinkedIn, Facebook, Twitter, YouTube), el fortalecimiento con medios de

comunicación, generando una cercanía con este grupo de interés que favoreció el posicionamiento de la entidad.

Estas dinámicas permitieron que, interna y externamente, la percepción de los grupos de interés arrojará indicadores positivos, corroborando la buena gestión del equipo de comunicaciones y los productos realizados.

Canales de comunicación interna

En el periodo agosto de 2022 a junio de 2023, los canales de comunicación interna han permitido dar un mayor alcance a las comunicaciones internas de la entidad, para apoyar estrategias de gestión del cambio y lograr una cultura alineada a los principios y directrices de la Dirección General.

Correo electrónico institucional: canal para el envío de mensajes institucionales, informativos, de gestión del conocimiento, entre otros, a los colaboradores de la ANLA. Los envíos masivos se realizan a los funcionarios y contratistas de la entidad.

Boletín Digital Ronda Semanal: es un medio informativo digital cuya periodicidad es semanal, donde se informa la gestión de la entidad a los colaboradores de la ANLA.

Intranet: es el repositorio de la información institucional de la entidad, con características multimedia. El Equipo de Comunicaciones es el administrador de los contenidos en este espacio excepto, los que corresponden al Sistema Integrado de Gestión (SIG), Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cartelera digitales: son pantallas ubicadas estratégicamente en la sede de la entidad. A través de este canal se publican videos o piezas gráficas que son de corta duración a manera de “reel” (secuencia de imágenes que se unen a través de efectos audiovisuales), con el propósito de informar sobre temas internos y externos. La información en este canal se actualiza mensualmente.

Fondos de escritorio: son imágenes que aparecen como papel tapiz en las pantallas de los computadores de los colaboradores de la entidad. El diseño y contenido está a cargo del Equipo de Comunicaciones y el soporte técnico, configuración y despliegue, bajo la responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

Entérese en 1, 2, 3: este canal, tipo noticiero, contiene los principales temas de la semana en la ANLA. Es de corta duración y se publica cada viernes en la Ronda Semanal y se envía por el correo electrónico institucional.

SOMOS ANLA: este canal es propiamente utilizado por la Dirección General, con el apoyo del Equipo de Comunicaciones, para la difusión de mensajes de apropiación, desempeño y direccionamiento hacia los colaboradores de la ANLA, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en los planes estratégicos y de acción institucionales.

Logros comunicación interna

De agosto de 2022 a junio de 2023, la satisfacción interna de los colaboradores con los contenidos e información producidos por el equipo de comunicaciones ascendió a un 92%, demostrando una buena ejecución y planeación.

Por otro lado, se mantuvieron en servicio todos los canales internos con información actualizada y velando por lograr un alcance a todos los colaboradores de la entidad. En materia de oportunidad, el equipo de comunicaciones, para el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2022, cerró el indicador con un 89,6% de ejecución, alcanzando el 100% de la meta planteada. De enero a junio de 2023, este indicador tuvo una mejora, cerrando en 90.2%

Canales de comunicación externa

Durante este periodo se continuo con la actualización de los canales de comunicación en servicio, con información creativa y de impacto con el fin de posicionar los diferentes mensajes entre los colaboradores de la ANLA. A continuación, se realiza una breve descripción de los canales internos de comunicación.

Página web: canal digital institucional que alberga contenidos en diferentes formatos que, de un lado la entidad debe tener por ley y que, a su vez, son de interés para sus grupos de interés, es uno de los medios que permite informar a dichos grupos.

Correo electrónico: herramienta para el envío de mensajes institucionales a los grupos de interés de la ANLA. Este canal es administrado por el Equipo de Comunicaciones de la entidad.

ANLA al Día: boletín mensual, orientado a destacar la gestión de la entidad y a fortalecer el relacionamiento con grupos de interés externos.

Redes sociales: plataformas digitales que permiten publicar información e interactuar con los grupos de interés de la entidad. (Ver Comunicación Digital). La ANLA cuenta con redes sociales como Twitter (@ANLA_Col), Facebook, YouTube y LinkedIn (en las tres últimas las cuentas se denominan Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).

Finalmente, el Equipo de Comunicaciones dio visibilidad a aquellos proyectos que fueron viabilizados ambientalmente de los diferentes sectores que son objeto de licenciamiento ambiental, con el fin de mostrar la gestión positiva de la entidad en materia de desarrollo sostenible y oportunidad en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, que registraron positividad en las notas generadas por los diferentes medios de comunicación.

Estas acciones y estrategias desarrolladas por el Equipo de Comunicaciones han impactado positivamente la imagen y reputación de la ANLA, como una entidad transparente, innovadora, oportuna y cercana.

Logros comunicación externa

La ANLA tiene la responsabilidad de velar porque los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permisos o trámites ambientales cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible y a la conservación de la biodiversidad del país. Esto hace que la complejidad de las decisiones a tomar genere polémica y desate, en algunos casos, la inconformidad de los grupos de interés. Este es, quizás, uno de los retos más importantes de la ANLA, pues propende acciones que están orientadas a cambiar la percepción existente sobre en una entidad hermética y distante de sus grupos de interés, con insuficiente sustentación técnica en sus decisiones y sin una gestión efectiva.

Así las cosas, con el fin de apostarle a la promoción y a la construcción de una imagen favorable de ANLA, se continúa realizando los ejercicios de monitoreo y valoración de las noticias relacionadas con el sector de medio ambiente para identificar el porcentaje de noticias positivas relacionadas con la ANLA, con el fin de diseñar estrategias para contrarrestar efectos negativos reputacionales

Así mismo, se establecieron mecanismos para el control de las comunicaciones internas y externas, como la matriz de comunicaciones internas y externas, donde se registran por parte de todas las dependencias, sus necesidades en materia de comunicación para que estas sean planeadas, formuladas y ejecutadas de acuerdo con los tiempos estipulados en la política de comunicaciones.

De otra parte, se continua con la actualización constante de los contenidos de la página web de la entidad, con el fin de cumplir con la política de Gobierno Digital. Es en ese sentido, se estructuró un plan que continua su ejecución para tener un mapa de navegación y de contenidos acorde a las entidades del orden nacional.

Resultados comunicación externa

En cuanto a objetivos de positividad y posicionamiento, el Equipo de Comunicaciones alcanzó, en el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2022 un 48,6% de noticias positivas en los medios, con información relacionada con proyectos como Hidroituango, El Quimbo, proyectos de energías renovables, entre otras temáticas.

En lo correspondiente para el periodo de enero a junio de 2023, se cuenta con un 60,2% de notas positivas en medios de comunicación, con temáticas como la presentación del informe de sostenibilidad por parte de la entidad (GRI) y la suspensión de las obras del poliducto en Santander, la participación del director en los diálogos en San Vicente del Caguán, el licenciamiento de los proyectos FNCER y los monitoreos de aire realizados por la ANLA en Paipa, el archivo de la licencia de Regiotram de Occidente, la participación del director en el 6º Encuentro y Feria Renovables, entre otros. La importancia de este indicador radica en que permite hacer seguimiento a la información publicada por los medios de comunicación y cómo estos registran la gestión de la entidad.

Página web y redes sociales

Entre agosto de 2022 y junio de 2023 el número de seguidores en las redes sociales de la ANLA ha tenido los siguientes resultados: de 24.796 a 30.703 en LinkedIn, de 29.975 a 31.802 en Twitter y de 17.212 a 18.350 en Facebook. A través de contenidos informativos con avances y la gestión de la entidad, se divulgan en las redes sociales de la entidad, un promedio de 238 publicaciones mensuales, para un total de 2.832 publicaciones en este periodo que han obtenido 7.405.943 impresiones y 513.581 interacciones. A su vez, se ha aumentado la producción de contenidos multimedia en las redes sociales.

Por otro lado, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital, se han creado y publicado los micrositiros relacionados con las apuestas de la ANLA en Proyectos de Interés en Evaluación, Proyectos de Interés en Seguimiento, entre otros temas de interés. Para el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023, la página web de la ANLA, ha recibido un total de 1.476.390 visitas.

Resultados comunicación interna

Para 2022, se comenzó a medir la gestión del Equipo de Comunicaciones con el indicador de impacto de oportunidad de ejecución, el cual a la fecha arroja un resultado del 89,02%, el cual se obtiene desde la creación de las herramientas y matrices para el apoyo de la gestión, permitiendo responder en oportunidad al cliente interno de la entidad.

Por otro lado, en materia de la encuesta de satisfacción, se obtuvieron respuestas de 936 colaboradores de la ANLA, dando como resultado un 92% de aprobación de este indicador.

Por otro lado, se consolidó el espacio SOMOS ANLA, canal de comunicación de la entidad, gestionado por el Equipo de Comunicaciones, orientado a establecer una comunicación bidireccional entre la alta dirección y los colaboradores para conocer sus inquietudes, socializar objetivos y metas para alcanzar los logros, de acuerdo con sus Planes Estratégico (PEI) e Institucional (PAI). En cada sesión se ha registrado una participación promedio de 600 colaboradores de la ANLA.

2.9. Gestión contractual.

Durante el segundo semestre de 2022, en cumplimiento de las obligaciones de la normatividad contractual, se publicó la información en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Se efectuaron 63 publicaciones que corresponden a la totalidad de los contratos y convenios suscritos entre agosto 07 y diciembre 31 de 2022, comprometiendo \$27.179 millones, esta información se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 9 Contratación ANLA agosto a diciembre de 2022

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | TIPO DE CONTRATACIÓN | No CONTRATOS | VALOR CONTRATADO |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | 2 | \$ 15.843.450.434 |
| | CONTRATO DE COMPRAVENTA | 2 | \$ 60.560.472 |
| | CONTRATO DE SUMINISTRO | 1 | \$ 172.993.462 |
| | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 2 | \$ 388.851.285 |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO | 32 | \$ 502.100.994 |
| CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | CONTRATO DE CONSULTORÍA | 1 | - |
| LICITACIÓN PÚBLICA | CONTRATO DE SUMINISTRO | 1 | \$ 1.741.400.173 |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1 | \$ 672.256.275 |
| | CONTRATO DE SEGUROS | 1 | \$ 1.924.029.235 |
| MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATO DE COMPRAVENTA | 2 | \$ 11.067.000 |
| | CONTRATO DE CONSULTORÍA | 1 | \$ 33.900.000 |
| | CONTRATO DE LICENCIAMIENTO | 2 | \$ 79.995.750 |
| | CONTRATO DE SUMINISTRO | 1 | \$ 28.459.567 |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2 | \$ 50.452.838 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | CONTRATO DE COMPRAVENTA | 4 | \$ 2.013.233.319 |
| | CONTRATO DE LICENCIAMIENTO | 4 | \$ 1.385.897.589 |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1 | \$ 601.756.316 |
| | ORDEN DE COMPRA | 3 | \$ 1.668.430.053 |
| TOTAL | | 63 | \$ 27.178.834.762 |

Fuente: Grupo de Gestión Contractual – ANLA 2022

De igual manera, para los meses de enero a junio de 2023, se ha continuado publicando la información en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este periodo se realizaron un total de 1224 contratos por valor de \$ 99.625 millones, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10 Contratación ANLA enero- junio 2023

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | TIPO DE CONTRATACIÓN | No CONTRATOS | VALOR CONTRATADO |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 1 | \$ 514.944.000 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 1 | - |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO | 1195 | \$ 84.970.591.624 |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 5 | \$ 1.049.776.370 |
| | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | 1 | \$ 35.700.000 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | CONTRATO DE SUMINISTRO | 1 | \$ 2.672.708.730 |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2 | \$ 1.236.373.926 |
| | ORDEN DE COMPRA | 10 | \$ 7.324.158.960 |
| | CONTRATO DE LICENCIAMIENTO | 3 | \$ 1.720.956.400 |
| MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATO DE COMPRA VENTA | 1 | \$ 3.413.700 |
| | CONTRATO DE LICENCIAMIENTO | 1 | \$ 14.977.268 |
| | CONTRATO DE SUMINISTRO | 1 | \$ 29.056.791 |
| | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2 | \$ 52.541.237 |
| TOTAL | | 1224 | \$ 99.625.199.006 |

Grupo de Gestión Contractual – ANLA 2023

2.10. Gestión Humana.

Mediante el Decreto No. 3578 de 2011 fue establecida la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, siendo modificada por el Decreto No. 377 del 11 de marzo de 2020. Actualmente la planta está conformada por 499 empleos; dividida en 55 empleos de libre nombramiento y remoción – LNR y 444 empleos de carrera administrativa.

Con la reestructuración de la entidad fueron creados un total de 426 empleos para la planta de personal de la ANLA, es decir la planta cuenta con un total de 499 empleos, incluyendo los 73 con los que ya se contaba para el año 2019. Lo anterior, conforme al artículo 4 del Decreto No. 377 de 2020.

A 30 de junio de 2023 la planta total es de 499 cargos y la planta ocupada es de 482 empleos, 54 son de libre nombramiento y remoción y 428 de carrera de administrativa La apropiación de recursos para el 2023 es de \$55.372.300.000. A junio se habían ejecutado \$27.5 mil millones. que representa el 49%.

Tabla 11 ANLA Empleos Provistos a junio 2023

| PLANTA DE PERSONAL | | | |
|-------------------------------|------------|------------|----------|
| EMPLEOS | | PROVISTOS | VACANTES |
| Libre Nombramiento y Remoción | 55 | 54 | 1 |
| Carrera Administrativa | 444 | 428 | 16 |
| TOTAL | 499 | 482 | 7 |

Grupo de Talento Humano – ANLA 2023

Concurso de méritos para proveer los empleos de carrera administrativa de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

En el año 2022 se gestionó, junto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los lineamientos para el concurso con ocasión de la reestructuración de la entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los recursos necesarios para gestionar el proceso de meritocracia de la ANLA.

Para el año 2023 se continúa desarrollando todas las actividades que se requieren para la realización del concurso de meritocracia de la ANLA con ocasión de la reestructuración de la entidad junto a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Negociación Sindical

Durante los meses de mayo y junio de 2023 se realizaron las mesas para la negociación del pliego de solicitudes presentado por el sindicato SELVA; producto de esta negociación entre los representantes SELVA y la ANLA, se emitió la Resolución N°. 001390 del 29 junio de 2023, por la cual se acogió el acuerdo colectivo de trabajo suscrito entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y el Sindicato de Empleados en Defensa de la Vida y el Ambiente – SELVA.

2.11. Gestión Financiera.

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal cumple con el objetivo de programar, registrar, ejecutar y controlar los recursos financieros de la ANLA, según en el marco de la normatividad vigente, con el propósito de garantizar calidad y oportunidad en la información financiera de tal manera que refleje la realidad económica de la entidad.

La ANLA financia su presupuesto de gastos con tres fuentes principales, dos fuentes del Presupuesto General de la Nación -PGN, que corresponden a recursos propios, recursos de la Nación y Sistema General de Regalías.

2.11.1. Vigencia 2022

Con fundamento en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, se expidió el Decreto de Liquidación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 junto con su anexo, cuyo epígrafe es: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2022 asciende a \$179.264 millones representados en gastos de funcionamiento por \$73.225 millones y en inversión por \$106.038 millones. Con respecto a la ejecución presupuestal al término del año fiscal 2022 se registran compromisos del orden de \$155.650 millones, obligaciones de \$133.706 millones así:

Tabla 12 Ejecución presupuestal 2022

| DESCRIPCION | APROPIACIÓN INICIAL | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
|----------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 53.496.706.242 | 53.496.706.242 | 53.074.968.822 | 41.748.127.929 | 41.740.975.465 | 41.740.975.465 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 19.238.190.000 | 19.238.190.000 | 17.446.282.943 | 16.094.459.187 | 13.453.513.657 | 13.452.727.189 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 317.906.860 | 317.906.860 | 224.217.860 | 134.192.853 | 125.021.231 | 125.021.231 |
| GASTOS TRIBUTOS, MULTAS-SANCIONES E INTERESES MORA | 172.495.541 | 172.495.541 | 4.802.215 | 4.802.215 | 4.802.215 | 4.802.215 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 73.225.298.643 | 73.225.298.643 | 70.750.271.840 | 57.981.582.184 | 55.324.312.568 | 55.323.526.100 |
| INVERSIÓN - ANLA | 2.016.701.772 | 2.016.701.772 | 2.002.395.744 | 2.002.212.399 | 1.657.892.184 | 1.657.892.184 |
| INVERSIÓN - FONAM | 104.022.223.238 | 104.022.223.238 | 99.814.699.154 | 95.666.340.919 | 76.724.350.221 | 76.677.558.407 |
| TOTAL INVERSIÓN | 106.038.925.010 | 106.038.925.010 | 101.817.094.898 | 97.668.553.318 | 78.382.242.405 | 78.335.450.591 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 179.264.223.653 | 179.264.223.653 | 172.567.366.738 | 155.650.135.503 | 133.706.554.972 | 133.658.976.690 |

Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2022

2.11.2. Vigencia 2023

Con fundamento en la Ley de Presupuesto No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, se expidió el Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 junto con su anexo, cuyo epígrafe es: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2023 asciende a \$185.689 millones representados en gastos de funcionamiento por \$80.619 millones y en inversión por \$103.750 millones. Con respecto a la ejecución presupuestal al término del primer semestre del 2023 se registran compromisos del orden de \$130.180 millones, obligaciones de \$65.757 millones.

Tabla 13 Ejecución 2023

| DESCRIPCION | APROPIACIÓN INICIAL | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------------|----------------|----------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 59.780.200.000 | 59.780.200.000 | 55.129.100.000 | 15.696.813.378 | 15.696.813.378 | 15.696.813.378 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 20.315.500.000 | 20.315.500.000 | 18.263.907.208 | 13.564.564.495 | 3.568.941.082 | 3.568.941.082 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 344.800.000 | 344.800.000 | 243.200.000 | 62.081.347 | 62.081.347 | 62.081.347 |
| GASTOS TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES MORA | 179.065.000 | 179.065.000 | 586.000 | 586.000 | 586.000 | 586.000 |
| GASTOS DE | 80.619.565.000 | | | 29.324.045.220 | | |

| DESCRIPCION | APROPIACIÓN INICIAL | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
|-------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| FUNCIONAMIENTO | | 80.619.565.000 | 73.636.793.208 | | 19.328.421.807 | 19.328.421.807 |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 1.319.413.612 | 1.319.413.612 | - | - | - | - |
| TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 1.319.413.612 | 1.319.413.612 | - | - | - | - |
| INVERSIÓN - ANLA | 3.653.134.329 | 3.653.134.329 | 3.630.642.936 | 3.190.030.826 | 860.587.817 | 860.587.817 |
| INVERSIÓN - FONAM | 100.097.101.513 | 100.097.101.513 | 90.071.145.682 | 81.114.006.822 | 16.872.183.996 | 16.843.904.287 |
| TOTAL INVERSIÓN | 103.750.235.842 | 103.750.235.842 | 93.701.788.618 | 84.304.037.648 | 17.732.771.813 | 17.704.492.104 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 185.689.214.454 | 185.689.214.454 | 167.338.581.826 | 113.628.082.868 | 37.061.193.621 | 37.032.913.912 |

Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2023

En cuanto a los recursos propios:

Para la vigencia 2022 se cumplió con la directriz de compilar en una sola estructura la Resolución 0324 de 2015 y sus modificaciones en el año 2021 se trabajó en la nueva resolución de cobro; es necesario mencionar que este proyecto se somete a la revisión técnica de los grupos misionales, posterior a este análisis y compilación el proyecto se publica en la página de la Autoridad para someterlo a la participación Ciudadana; resolviendo los comentarios presentados esta información junto con el proyecto de Resolución se envía al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP quienes emiten el respectivo concepto. El pronunciamiento fue concepto favorable, indicando que el proyecto de resolución cumple con el principio de reserva legal y la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA cuenta con la competencia para la reglamentación de sus tarifas, así mismo el proyecto de resolución cumple con los lineamientos establecidos en la política pública de racionalización de trámites y con las normas antitrámites vigentes. Con base en lo anterior esta Autoridad emitió la Resolución 1140 el 1 de junio de 2022.

El recaudo reportado al cierre de la vigencia 2022 por los servicios competencia de esta Autoridad se tiene:

Tabla 14 Recaudo 2022

| Recaudo 2022 | Evaluación | Seguimiento | Multas | Interese coactivos | Total |
|----------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| ENERO | 739.018.000 | 9.436.073.755 | 48.416.590 | 19.335.091 | 10.242.843.436 |
| FEBRERO | 1.941.865.000 | 5.099.127.954 | 929.671.864 | 92.511.480 | 8.063.377.508 |
| MARZO | 4.232.531.000 | 6.432.899.461 | 103.861.223 | 87.983.925 | 10.857.275.609 |
| ABRIL | 830.925.000 | 10.842.246.042 | 119.180.904 | 24.390.708 | 11.816.742.654 |
| MAYO | 1.469.961.000 | 8.742.330.343 | 1.471.824.528 | 413.585.702 | 12.097.701.573 |
| JUNIO | 2.947.551.000 | 8.731.390.575 | 935.582.804 | 133.634.137 | 12.748.158.516 |
| JULIO | 1.639.044.000 | 7.584.856.554 | 305.777.645 | 26.851.720 | 9.556.529.919 |
| AGOSTO | 1.139.453.000 | 9.773.310.877 | 242.694.381 | 119.140.451 | 11.274.598.709 |
| SEPTIEMBRE | 1.786.489.000 | 12.600.360.821 | 3.897.444.705 | 237.042.463 | 18.521.336.989 |
| OCTUBRE | 786.474.000 | 9.222.618.210 | 22.262.972 | 50.283.720 | 10.081.638.902 |
| NOVIEMBRE | 1.656.244.000 | 7.990.467.497 | 197.522.152 | 237.114.500 | 10.081.348.149 |
| DICIEMBRE | 1.706.172.000 | 14.346.821.863 | 24.019.667 | 165.033.953 | 16.242.047.483 |
| Total Recaudo | 20.875.727.000 | 110.802.503.952 | 8.298.259.435 | 1.606.907.850 | 141.583.599.447 |

Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2022

El recaudo reportado a corte 30 de junio de 2023 es:

Tabla 15 Recaudo 2023

| Recaudo 2023 | Evaluación | Seguimiento | Multas | Interese coactivos | Total |
|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| ENERO | 645.096.000 | 9.579.152.005 | 24.338.730 | 42.787.514 | 10.291.374.249 |
| FEBRERO | 1.891.427.000 | 7.003.857.470 | 67.934.405 | 74.416.650 | 9.037.635.525 |
| MARZO | 1.294.850.000 | 8.449.825.667 | 100.072.830 | 107.088.460 | 9.951.836.957 |
| ABRIL | 909.347.000 | 8.812.649.126 | 25.853.152 | 66.126.336 | 9.813.975.614 |
| MAYO | 1.712.265.000 | 7.250.378.196 | 4.090.843.237 | 189.795.981 | 13.243.282.414 |
| JUNIO | 1.024.439.000 | 6.894.849.320 | 4.326.259.822 | 2.172.480.600 | 14.418.028.742 |
| Total Recaudo | 7.477.424.000 | 47.990.711.784 | 8.635.302.176 | 2.652.695.541 | 66.756.133.501 |

Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2023



2.12.1. Estados Financieros

Los estados de situación financiera presentan en forma clasificada y resumida, la situación financiera de la ANLA a una fecha de corte revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones, la situación del patrimonio, los flujos de ingresos generados, los gastos ejecutados durante cada período. Así como las notas a los estados financieros que revelan los hechos económicos relevantes o con efecto material en los estados financieros del período.

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y publicó los estados financieros de la ANLA conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación; Publicados en la página web de la ANLA en el siguiente enlace https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

2.12.2. Vigencia 2022

Ilustración 4 Estado de Situación Financiera vigencia 2022

| ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES NIT 600467290-2 | | AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- | | | | | | | | Fecha: | 6/12/2021 |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----|-----------------------------------------|------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | | | | | | | | Versión: | 7 |
| | | COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021 | | | | | | | | Código: | GF-FO-27 |
| | | (Cifras expresadas en pesos) | | | | | | | | | |
| COD | ACTIVO | NOTA | PERÍODO 2022 | PERÍODO 2021 | VARIACION ABSOLUTA | COD | PASIVO | NOTA | PERÍODO 2022 | PERÍODO 2021 | VARIACION ABSOLUTA |
| | CORRIENTE | | 31.917.384.928 | 26.347.872.258 | 5.571.472.689 | | CORRIENTE | | 5.821.136.842 | 3.248.520.954 | 2.572.615.888 |
| 11 | Efectivo y Equivalente al Efectivo | 5 | 69.631.545 | 11.677.861 | 56.063.684 | 24 | Cuentas por Pagar | 21 | 444.887.454 | 367.417.746 | 77.469.708 |
| 13 | Cuentas por Cobrar | 7 | 3.175.795.921 | 5.697.924.080 | (2.522.128.159) | 22 | Beneficios a Empleados | 22 | 5.170.006.388 | 2.861.102.806 | 2.288.903.582 |
| 18 | Otros Activos | 16 | 28.872.897.462 | 20.433.228.888 | 8.239.668.574 | | NO CORRIENTE | | 8.134.719.638 | 6.984.527.003 | 1.150.192.635 |
| | NO CORRIENTE | | 4.373.383.643 | 4.822.369.473 | (448.985.830) | 27 | Provisiones | 23 | 6.134.719.638 | 6.984.527.003 | (849.807.365) |
| 16 | Propiedades Planta y Equipo | 19 | 995.951.147 | 628.359.403 | 367.591.744 | | TOTAL PASIVO | | 13.796.096.472 | 10.233.047.957 | 3.563.048.515 |
| 19 | Otros Activos | 14 y 16 | 3.708.492.402 | 3.504.536.975 | 113.955.427 | | PATRIMONIO | | 27.534.832.096 | 20.832.674.181 | 6.702.157.915 |
| | TOTAL ACTIVO | | 36.290.768.571 | 30.865.721.737 | 5.424.996.741 | 31 | Patrimonio de las Entidades de Gobierno | 27 | 22.534.832.096 | 20.832.674.181 | 1.702.157.915 |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | - | - | - | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | - | 0 | - |
| 9.1 | Activos Contingentes | | - | - | - | 9.1 | Pasivos Contingentes | 25 | 35.411.619.408.984 | 13.571.072.523.943 | 21.840.546.885.041 |
| 9.3 | Deudoras de Control | 26 | 96.137.334.202 | 96.276.036.408 | (138.702.206) | 9.3 | Acreedoras de Control | 26 | 50.112.178 | 50.112.178 | - |
| 9.9 | Deudoras por Control (cr) | 28 | (96.137.334.202) | (96.276.036.408) | 138.702.206 | 9.9 | Acreedoras por Control (dr) | 28 | (35.411.089.521.701) | (13.571.122.038.000) | (21.839.946.685.141) |

Consultar notas y revelaciones publicadas en https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

Ilustración 5 Estado de Resultados

| ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES NIT 600467290-2 | | AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- | | | | Fecha: | 6/12/2021 |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------|-----------|
| | | ESTADO DE RESULTADOS | | | | Versión: | 7 |
| | | COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021 | | | | Código: | GF-FO-27 |
| | | (Cifras expresadas en pesos) | | | | | |
| COD | | NOTA | PERÍODO 2022 | PERÍODO 2021 | VARIACION ABSOLUTA | | |
| | INGRESOS OPERACIONALES | 28 | 81.863.218.620 | 67.240.714.989 | 14.612.503.631 | | |
| 41 | Ingresos fiscales | | 16.796.958 | 118.341.507 | (96.544.549) | | |
| 44 | Transferencias y Subvenciones | | 79.794.286.570 | 62.171.913.640 | 17.622.374.929 | | |
| 47 | Operaciones Internas | | 2.011.323.153 | 1.464.732.905 | 546.620.248 | | |
| 48 | Otros ingresos | | 28.808.929 | 3.485.756.537 | (3.456.947.608) | | |
| | GASTOS OPERACIONALES | 29 | 79.416.784.759 | 64.316.627.732 | 15.099.157.027 | | |
| 51 | De administración y Operación | 25.1 | 77.950.613.014 | 51.973.900.263 | 26.016.904.752 | | |
| 53 | Depreciación, Amortización y Provisiones | 25.2 | 1.424.941.452 | 908.052.690 | 516.888.762 | | |
| 54 | Transferencias y Subvenciones | 26.3 | - | 1.296.285.308 | (1.296.285.308) | | |
| 57 | Operaciones Internas | 25.4 | 30.294 | 132.301.504 | (132.271.210) | | |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | | 2.437.433.879 | 12.939.187.257 | (10.492.753.387) | | |
| | OTROS GASTOS | | 536.337.178 | 354.438.357 | 181.898.821 | | |
| 58 | Otros gastos | 26.5 | 536.337.178 | 354.438.357 | 181.898.821 | | |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | | 1.899.096.692 | 12.575.748.899 | (10.676.652.207) | | |

Consultar notas y revelaciones publicadas en https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

Ilustración 6 Estado de Cambios en el Patrimonio vigencia 2022


|  AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021 (Cifras expresadas en pesos) | | Fecha: | 6/12/2021 | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------|----------------|------------------|------------------|
| | | Versión: | 7 | | |
| | | Código: | GF-FO-27 | | |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | | 20.632.674.101 | | | |
| VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | | 1.901.957.825 | | | |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | | <u>22.534.632.006</u> | | | |
| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | | | | |
| | | 2022 | 2021 | VARIACIONES | |
| TOTAL INCREMENTOS: | | | | | 12.578.610.032 |
| Capital Fiscal | | 1.379.318.687 | 1.379.318.687 | - | |
| Resultado del ejercicio anteriores | | 19.256.216.627 | 6.677.606.595 | 12.578.610.032 | |
| Resultado del ejercicio | | 1.699.096.692 | 12.575.748.899 | (10.676.652.207) | |
| Impactos por la transición al nuevo marco de regulación | | | | | |
| TOTAL DISMINUCIONES: | | | | | (10.576.652.207) |
| TOTAL VARIACIONES | | | | | 1.901.957.825 |

Consultar notas y revelaciones publicadas en https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

2.12.3. Vigencia 2023 corte junio 30


A partir de la vigencia 2023 los Estados de Situación Financiera se emiten al cierre de cada trimestre. Por lo anterior, si bien este informe es a 31 de agosto, los estados de resultados están disponibles a junio de 2023.

Ilustración 7 Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio del 2023

|  AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A CORTE JUNIO 30 DE 2023 COMPARATIVO AL 31 DE MARZO 2023 (Cifras expresadas en pesos) | | Fecha: | 6/12/2021 | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|-----------------------|------------------------|------------------------|-----|-------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Versión: | 7 | | | | | | | | | |
| | | Código: | GF-FO-27 | | | | | | | | | |
| COD | ACTIVO | NOTA | PERIODO JUNIO -- 2023 | PERIODO MARZO -- 2023 | VARIACION ABSOLUTA | 000 | PASIVO | NOTA | PERIODO JUNIO -- 2023 | PERIODO MARZO -- 2023 | VARIACION ABSOLUTA | |
| | CORRIENTE | | <u>88.536.002.263</u> | <u>100.210.651.722</u> | <u>-11.274.689.459</u> | | CORRIENTE | | <u>15.371.270.251</u> | <u>7.561.054.645</u> | <u>7.810.215.602</u> | |
| 11 | Efectivo y Equivalente al Efectivo | 5 | 99.029.399 | 30.853.164 | 68.176.235 | 24 | Cuentas por Pagar | 21 | 1.082.918.832 | 676.556.500 | 405.460.332 | |
| 13 | Cuentas por Cobrar | 7 | 10.027.927.137 | 4.307.330.206 | 5.720.596.931 | 25 | Beneficios a Empleados | 22 | 14.289.253.419 | 6.884.498.149 | 7.404.755.270 | |
| 19 | Otros Activos | 16 | 78.809.645.727 | 95.054.308.350 | (17.265.462.623) | | NO CORRIENTE | 23 | <u>7.864.343.345</u> | <u>8.134.719.630</u> | <u>-370.376.285</u> | |
| | NO CORRIENTE | | <u>4.014.686.514</u> | <u>4.188.131.530</u> | <u>-174.460.016</u> | 27 | Provisiones | 23 | <u>7.864.343.345</u> | <u>8.134.719.630</u> | <u>-370.376.285</u> | |
| 16 | Previdencia Planes y Fondo | 10 | 598.621.230 | 628.529.674 | (27.908.435) | | TOTAL PASIVO | | <u>23.235.613.596</u> | <u>15.695.774.279</u> | <u>7.539.839.317</u> | |
| 19 | Otros Activos | DE JUNIO 20 | 3.416.065.279 | N/A | (146.306.300) | | | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO | | <u>92.550.688.777</u> | <u>104.399.843.252</u> | <u>-11.449.154.475</u> | | 3 PATRIMONIO | | <u>69.715.073.182</u> | <u>22.534.632.006</u> | <u>47.180.441.176</u> | |
| | | | | | | | 31 | Patrimonio de las Entidades de Gobierno | 27 | <u>69.715.073.182</u> | <u>22.534.632.006</u> | <u>47.180.441.176</u> |
| | | | | | | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | <u>92.550.688.778</u> | <u>38.230.406.285</u> | <u>54.720.282.493</u> | |
| | CIENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 26 | - | - | - | | CIENTAS DE ORDEN A CREEDORAS | 26 | 0 | - | - | |
| 8.1 | Activos Contingentes | | - | - | - | 9.1 | Reserva Contingentes | | 38.777.951.607.910 | 35.437.582.181.146 | 1.340.369.500.764 | |
| 8.3 | Deudores de Capital | | 61.286.782.130 | 69.750.323.352 | -8.463.541.213 | 9.3 | Acreedores de Capital | | 50.112.778 | 56.112.778 | 6.000.000.000 | |
| 8.9 | Deudores por Contratos | | (61.286.782.130) | (69.750.323.352) | 8.463.541.213 | 9.9 | Acreedores por Contratos (60) | | (36.778.001.800.680) | (35.437.632.299.924) | (1.340.369.500.764) | |


Consultar notas y revelaciones publicadas en https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

Ilustración 8 Estado de Resultados con corte a 30 de Junio del 2023

|  AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA- ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 - COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Cifras expresadas en pesos) | | Fecha: | | 6/12/2021 | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| | | Versión: | | 7 | |
| | | Código: | | GF-FO-27 | |
| COD | INGRESOS OPERACIONALES | NOTA | PERÍODO A JUNIO -- 2023 | PERÍODO A JUNIO -- 2022 | VARIACIÓN ABSOLUTA |
| 41 | Ingresos fiscales | 28 | 92.546.568.705 | 79.842.581.013 | 12.703.977.692 |
| 44 | Transferencias y Subvenciones | | 2.349.126 | 13.954.378 | (11.205.250) |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales | | 90.752.421.856 | 78.934.317.371 | 11.858.104.487 |
| 48 | Otros ingresos | | 1.472.543.477 | 816.221.145 | 656.322.332 |
| | | | 279.244.244 | 78.488.121 | 200.756.123 |
| | GASTOS OPERACIONALES | 29 | 45.361.226.744 | 36.822.532.635 | 8.738.693.109 |
| 51 | De administración y Operación | | 45.297.815.337 | 36.807.501.057 | 9.490.314.280 |
| 53 | Deterioro, D.30 DE JUNIO 2023 | 29.2 | 63.380.123 | 815.031.578 | (751.651.455) |
| 54 | Transferencias y Subvenciones | 29.3 | - | - | - |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | 29.4 | 30.284 | - | 30.284 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | | 47.185.332.961 | 43.220.048.378 | 3.965.284.583 |
| | OTROS GASTOS | | 4.889.785 | - | 4.889.785 |
| 58 | Otros gastos | 29.5 | 4.889.785 | - | 4.889.785 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | | 47.180.443.176 | 43.220.048.378 | 3.960.394.798 |

Consultar notas y revelaciones publicadas en https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

Ilustración 9 Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de junio del 2023

|  AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2023 CON LOS SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2023 (Cifras expresadas en pesos) | | Fecha: | | 6/12/2021 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | Versión: | | 7 |
| | | Código: | | GF-FO-27 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2023 | | | | 22.534.632.006 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES A 30 DE JUNIO DE 2023 | | | | 46.910.066.891 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2023 | | | | 69.444.698.897 |
| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | | | |
| | 2023 | 2022 | VARIACIONES | |
| TOTAL INCREMENTOS: | | | | 46.910.066.891 |
| Capital Fiscal | 1.379.318.687 | 1.379.318.687 | - | |
| Resultado del ejercicio anteriores | 21.155.313.319 | 21.155.313.319 | - | |
| Resultado del ejercicio | 46.910.066.891 | - | 46.910.066.891 | |
| TOTAL DISMINUCIONES: | | | | - |
| TOTAL VARIACIONES | | | | 46.910.066.891 |

Consultar notas y revelaciones publicadas en https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

2.13. Fondos Ambientales

2.13.1. Fondo Nacional Ambiental – FONAM

Para la vigencia 2022 fueron asignados a la ANLA, a través de la ley de presupuesto No 2159 de 2021, un total de \$106.039 millones de inversión, asignados en dos proyectos de inversión, de los cuales a 31 de diciembre de 2022 se ejecutaron \$98.180 millones, equivalentes al 93% de lo asignado así:

Tabla 16 Asignación FONAM 2022

| Proyectos de inversion | Unidad ejecutora | Vigente | Compromiso | % ejecucion | Obligación | % obliga |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|------------|
| Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional | FONAM | 73.858.187.694 | 71.841.944.227 | 97% | 71.813.513.895 | 97% |
| Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional | FONAM | 30.164.035.544 | 24.336.281.539 | 81% | 24.328.323.645 | 81% |
| | ANLA | 2.016.701.772 | 2.001.495.403 | 99% | 2.001.322.813 | 99% |
| TOTAL | | 106.038.925.010 | 98.179.721.168 | 93% | 98.143.160.353 | 93% |

Oficina Asesora de Planeación – ANLA 2022

Para la vigencia 2023 fueron asignados a la ANLA, a través de la ley de presupuesto No 2276 de 2022, un total de \$103.750 millones de inversión, asignados en dos proyectos de inversión, de los cuales a 30 de junio de 2023 se han ejecutaron \$88.626 millones, equivalentes al 85,42% de lo asignado así:

Tabla 17 Asignación FONAM 2023

| Proyectos de inversion | Unidad ejecutora | Vigente | Compromiso | % ejecucion | Obligacion | % obliga |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional | FONAM | 72.517.771.415 | 67.463.565.654 | 93.03% | 27.168.285.756 | 37.46% |
| Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional | FONAM | 27.579.330.098 | 17.571.453.009 | 63.71% | 5.777.537.528 | 20.95% |
| | ANLA | 3.653.134.329 | 3.591.752.603 | 98.32% | 1.478.163.649 | 40.46% |
| TOTAL | | 103.750.235.842 | 88.626.771.266 | 85.42% | 34.423.986.932 | 33.18% |

Estados Financieros

Los estados de situación financiera presentan en forma clasificada y resumida, la situación financiera de la subunidad FONAM-ANLA a una fecha de corte revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones, la situación del patrimonio, los flujos de ingresos generados, los gastos ejecutados durante cada periodo. Así como las notas a los estados financieros que revelan los hechos económicos relevantes o con efecto material en los estados financieros del periodo.

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y envió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los estados financieros de la subunidad FONAM-ANLA conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación, para consolidación y publicación en la página web del MINAMBIENTE por ser entidad consolidadora.

Vigencia 2022

Ilustración 10 Estado de Situación Financiera

| ANLA | | AUTORIDAD NACIONAL DELICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021 (Cifras expresadas en pesos) | | | | | Fecha: | | 6/12/2021 | | |
|------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----|-----------------------------------------|------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | Versión: | | 7 | | |
| | | | | | | | Código: | | GF-FO-27 | | |
| COD | ACTIVO | NOTA | PERÍODO 2022 | PERÍODO 2021 | VARIACION ABSOLUTA | COD | PASIVO | NOTA | PERÍODO 2022 | PERÍODO 2021 | VARIACION ABSOLUTA |
| | CORRIENTE | | 30.601.891.800 | 24.169.963.436 | 6.432.218.163 | | CORRIENTE | | 1.346.591.158 | 1.593.184.842 | -246.593.684 |
| 1.1 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 5 | 11.227.881.060 | 8.618.566.273 | 2.609.124.793 | 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 21 | 1.346.591.158 | 1.593.184.842 | (246.593.684) |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 7.4 | 19.374.120.534 | 15.491.027.154 | 3.883.093.370 | | TOTAL PASIVO | | 1.346.591.158 | 1.593.184.842 | (246.593.684) |
| | NO CORRIENTE | | 12.869.587.022 | 19.894.648.003 | -3.328.290.985 | | PATRIMONIO | | 142.401.572.491 | 97.672.586.648 | 44.728.985.836 |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 7.4 | 5.927.433.267 | 19.437.725.255 | (5.410.291.988) | 3 | PATRIMONIO | 27 | 142.401.572.491 | 97.672.586.648 | 44.728.985.836 |
| 1.6 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | 10 | 5.158.266.651 | 3.086.411.983 | 2.071.854.668 | 3.1 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | | 142.401.572.491 | 97.672.586.648 | 44.728.985.836 |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 14 y 16 | 2.383.657.965 | 2.370.511.071 | 13.146.036 | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 143.748.163.649 | 99.265.771.497 | 44.482.392.152 |
| | TOTAL ACTIVO | | 43.171.158.822 | 46.064.231.448 | -3.186.927.178 | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 143.748.163.649 | 99.265.771.497 | 44.482.392.152 |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | | | | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | | |
| 8.1 | Acreas contingentes | | 39.736.110.531 | 27.082.494.909 | 12.653.621.642 | 9.1 | Pasivos contingentes | | - | - | - |
| 8.3 | Deudoras de control | | 68.102.980 | 193.568.114 | (125.855.294) | 9.3 | Acreedoras de control | | - | - | - |
| 8.9 | Deudoras por contra (cr) | | (39.804.219.431) | (27.279.463.963) | (12.527.798.548) | 9.9 | Acreedoras por contra (db) | | - | - | - |

Fuente: SAF- ANLA-2022

Ilustración 11 Estado de Resultados

| ANLA | | AUTORIDAD NACIONAL DELICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021 (Cifras expresadas en pesos) | | | | Fecha: | | 6/12/2021 | |
|------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|----------|--|-----------|--|
| | | | | | | Versión: | | 7 | |
| | | | | | | Código: | | GF-FO-27 | |
| COD | | NOTA | PERÍODO 2022 | PERÍODO 2021 | VARIACION ABSOLUTA | | | | |
| | INGRESOS OPERACIONALES | 28 | 153.694.480.695 | 133.043.944.481 | 20.650.536.215 | | | | |
| 41 | Ingresos fiscales | | 150.824.743.580 | 130.498.925.030 | 20.325.818.550 | | | | |
| 44 | Transferencias y subvenciones | | 120.931.589 | - | 120.931.589 | | | | |
| 48 | Otros ingresos | | 2.748.805.526 | 2.545.019.451 | 203.786.076 | | | | |
| | GASTOS OPERACIONALES | 29 | 108.606.913.481 | 103.910.326.098 | 4.596.588.383 | | | | |
| 51 | De administración y operación | | 93.685.080.197 | 93.169.035.595 | 516.045.602 | | | | |
| 53 | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | | 14.819.924.284 | 10.741.289.503 | 4.078.634.781 | | | | |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | | 45.186.567.215 | 29.133.618.383 | 16.052.947.832 | | | | |
| | OTROS GASTOS | 29.3 | 489.581.379 | 1.087.112.645 | (627.531.266) | | | | |
| 58 | Otros gastos | | 459.581.379 | 1.087.112.645 | (627.531.266) | | | | |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | | 44.728.985.836 | 28.046.506.738 | 16.682.479.099 | | | | |

Fuente: SAF- ANLA-2022

Ilustración 12 Estado de Cambios en el Patrimonio

| AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021 (Cifras expresadas en pesos) | | Fecha: | 6/12/2021 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|-----------------------|
| | | Versión: | 7 |
| | | Código: | GF-FO-27 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | | 97.672.986.655 | |
| VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | | 44.728.985.836 | |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | | 142.401.972.491 | |
| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | | |
| | 2022 | 2021 | VARIACIONES |
| TOTAL INCREMENTOS: | | | 44.728.985.836 |
| Capital Fiscal | 5.492.476.110 | 5.492.476.110 | - |
| Resultado del ejercicio anteriores | 92.180.110.545 | 64.133.603.807 | 28.046.506.738 |
| Resultado del ejercicio | 44.728.985.836 | 29.046.506.738 | 16.682.479.098 |
| Impactos por la transición al nuevo marco de regulación | | | - |
| TOTAL DISMINUCIONES: | | | - |
| TOTAL VARIACIÓN | | | 44.728.985.836 |

Fuente: SAF- ANLA-2023

Vigencia 2023 corte junio 30

Ilustración 13 Estado de Situación Financiera

| AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A CORTE JUNIO 30 DE 2023 COMPARATIVO AL 31 DE MARZO 2023 (Cifras expresadas en pesos) | | Fecha: | 6/12/2021 | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----|-----------------------------------------|------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | | Versión: | 7 | | | | | | | | |
| | | Código: | GF-FO-27 | | | | | | | | |
| COD | ACTIVO | NOTA | PERÍODO JUNIO - 2023 | PERÍODO MARZO - 2023 | VARIACION ABSOLUTA | COD | PASIVO | NOTA | PERÍODO JUNIO - 2023 | PERÍODO MARZO - 2023 | VARIACION ABSOLUTA |
| | CORRIENTE | | 26.704.923.998 | 31.332.979.368 | -4.628.055.370 | | CORRIENTE | | 480.613.581 | 587.411.755 | -106.798.175 |
| 1.1 | IMPUESTO Y EQUIVALENTES AL IMPUESTO | 5 | 8.281.113.334 | 7.589.829.724 | (2.904.812.395) | 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 21 | 480.613.581 | 587.411.755 | (106.798.175) |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 7.4 | 21.885.812.574 | 24.297.383.875 | (2.641.841.101) | | TOTAL PASIVO | | 480.613.581 | 587.411.755 | (106.798.175) |
| | NO CORRIENTE | | 14.571.823.748 | 8.183.688.999 | 6.388.134.749 | | PATRIMONIO | 27 | 179.567.164.639 | 142.401.972.491 | 37.165.531.548 |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 7.4 | 7.694.528.631 | 1.675.483.208 | 5.729.045.423 | 3 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | | 179.567.164.639 | 142.401.972.491 | 37.165.531.548 |
| 1.6 | PROPIEDAD DE PLANTA Y EQUIPO | 10 | 4.389.387.508 | 4.796.145.035 | (379.758.127) | 3.1 | | | | | |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 14 y 15 | 2.530.697.640 | 2.542.059.956 | (11.152.307) | | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO | | 41.276.747.746 | 40.536.668.367 | 662.081.698 | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 660.180.746.220 | 729.813.747.246 | -69.632.999.026 |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 26 | | | | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | | |
| 6.1 | Activos contingentes | | 26.519.532.350 | 26.786.232.489 | (10.269.692.100) | 3.1 | Reservas contingentes | | - | - | - |
| 6.3 | Deudoras de control | | 68.102.900 | 68.102.900 | - | 9.3 | Acreedoras de control | | - | - | - |
| 6.9 | Deudoras por contra (ot) | | (26.587.632.250) | (26.587.426.369) | 10.269.692.100 | 9.9 | Acreedoras por contra (ot) | | - | - | - |

Fuente: SAF- ANLA-2023

Ilustración 14 Estado de Resultados

| AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 - COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Cifras expresadas en pesos) | | Fecha: | 6/12/2021 | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------|------------------------|------------------------|----------------------|
| | | Versión: | 7 | | |
| | | Código: | GF-FO-27 | | |
| COD | INGRESOS OPERACIONALES | NOTA | PERÍODO A JUNIO - 2023 | PERÍODO A JUNIO - 2022 | VARIACION ABSOLUTA |
| 41 | Ingresos fiscales | 28 | 71.912.631.541 | 70.187.206.439 | 1.724.825.102 |
| 44 | Transferencias y subvenciones | | 69.662.904.200 | 69.731.779.231 | (68.875.031) |
| 48 | Otros ingresos | | 2.249.127.341 | 455.427.208 | 1.793.700.133 |
| 51 | GASTOS OPERACIONALES | 29 | 33.550.766.217 | 34.250.969.413 | (700.203.196) |
| 53 | De administración y operación | | 32.750.107.609 | 33.610.407.842 | (860.300.233) |
| | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | | 800.568.608 | 640.471.571 | 160.097.037 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | | 38.361.265.324 | 35.936.237.026 | 2.425.028.298 |
| 58 | OTROS GASTOS | 29.3 | 1.195.733.776 | 104.562.184 | 1.091.171.592 |
| | Otros gastos | | 1.195.733.776 | 104.562.184 | 1.091.171.592 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | | 37.165.531.548 | 35.831.674.842 | 1.333.856.706 |

Fuente: SAF- ANLA-2023

Ilustración 15 Estado de Cambios en el Patrimonio

| AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA - SUJERCIÓN ADMINISTRATIVA FORAM-ANLA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2023 CON LOS SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2023 (Cifras expresadas en pesos) | | Fecha: | 6/12/2021 | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------|------------------------|----------------|-----------------------|
| | | Versión: | 7 | | |
| | | Código: | GF-FO-27 | | |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2023 | | | 142.401.572.491 | | |
| VARIACIONES PATRIMONIALES A 30 DE JUNIO DE 2023 | | | 37.165.531.548 | | |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2023 | | | <u>179.567.104.039</u> | | |
| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | 2023 | 2023 | VARIACIONES | |
| TOTAL INCREMENTOS: | | | | | <u>37.165.531.548</u> |
| Capital Fiscal | | 5.492.476.110 | 5.492.476.110 | - | |
| Resultado del ejercicio anteriores | | 136.009.096.381 | 136.009.096.381 | 0 | |
| Resultado del ejercicio | | 37.165.531.548 | 0 | 37.165.531.548 | |
| Impactos por la transición al nuevo marco de regulación | | - | - | - | |
| TOTAL DISMINUCIONES: | | | | | <u>-</u> |
| TOTAL VARIACIÓN | | | | | <u>37.165.531.548</u> |

2.14. Sistema General de Regalías

Vigencia 2022

Respecto a recursos por regalías, la asignación para la ANLA fue de \$16.147 millones, de los cuales se registraron compromisos del orden de \$13.291 millones y obligaciones de \$11.521 millones así:

Tabla 18 Ejecución regalías 2022

| DESCRIPCION | APROPIACIÓN INICIAL | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
|--------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - REGALIAS SGR | 16.147.285.248 | 16.147.285.248 | 13.550.174.424 | 13.291.712.874 | 11.521.103.299 | 11.499.382.406 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGALÍAS | 16.147.285.248 | 6.147.285.248 | 13.550.174.424 | 13.291.712.874 | 11.521.103.299 | 11.499.382.406 |

Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2022

Vigencia 2023

Para la vigencia 2023, la asignación para la ANLA fue de \$11.588 millones, de los cuales se registraron compromisos del orden de \$9.692 millones, y obligaciones de \$3.320 millones así:

Tabla 19 Ejecución regalías 2023

| DESCRIPCION | APROPIACIÓN INICIAL | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 11.588.790.597 | 11.588.790.597 | 9.692.655.850 | 9.069.492.352 | 3.320.238.694 | 3.307.493.914 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGALÍAS | 11.588.790.597 | 11.588.790.597 | 9.692.655.850 | 9.069.492.352 | 3.320.238.694 | 3.307.493.914 |

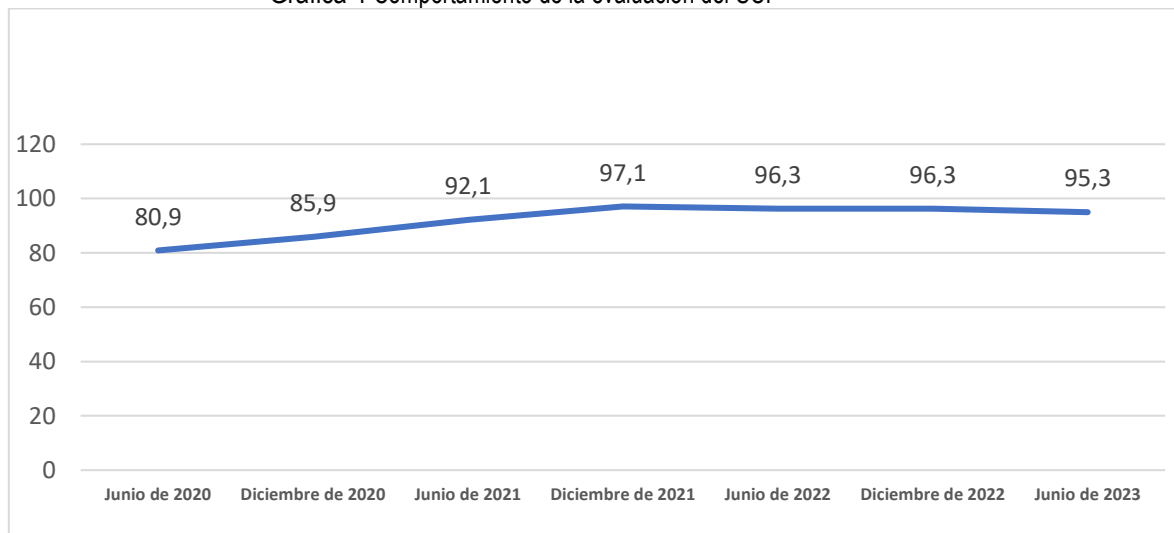
Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2023

2.15. Gestión de la Oficina de Control Interno

La entidad ha implementado el Sistema de Control Interno -SCI el cual es valorado de manera semestral por todas las dependencias responsables de la implementación de los controles. Con corte a junio 30 de 2023, la evaluación de dicho sistema alcanzó el 95.3%. En relación con el detalle de los componentes del SCI, el resultado es el siguiente:

La evaluación semestral del Sistema de Control Interno-SCI se realiza desde la vigencia 2020 y para ello se implementó la herramienta definida por el DAFP, posterior a esto la entidad ha realizado las mediciones correspondientes con los siguientes resultados:

Grafica 4 Comportamiento de la evaluación del SCI



Fuente. OCI - ANLA, 2023

En relación con la evaluación realizada con corte a julio 31 de 2023, el resultado fue de 95.3%, los avances por componentes del MECI se describen en la siguiente tabla:

Tabla 20 Calificación componentes SCI

| Componente | % por componente |
|----------------------------|------------------|
| Ambiente de control | 98% |
| Evaluación de riesgos | 100% |
| Actividades de control | 100% |
| Información y comunicación | 82% |
| Monitoreo | 93% |

Fuente: Oficina de Control Interno

Por otra parte, para la vigencia 2023 se formularon acciones para contribuir y fortalecer la implementación del SCI, las cuales alcanzaron un avance del 76% con corte a junio de 2023.

Asimismo, el seguimiento al Sistema de Control Interno se adelanta por medio de la ejecución de las actividades de seguimiento y evaluación incluidas en el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia.

Tabla 21 Cumplimiento Plan Anual de Auditoría

| Vigencia | % Cumplimiento |
|----------|------------------|
| 2018 | 100% |
| 2019 | 100% |
| 2020 | 100% |
| 2021 | 100% |
| 2022 | 100% |
| 2023 | 64% Corte agosto |

Fuente: Oficina de Control Interno

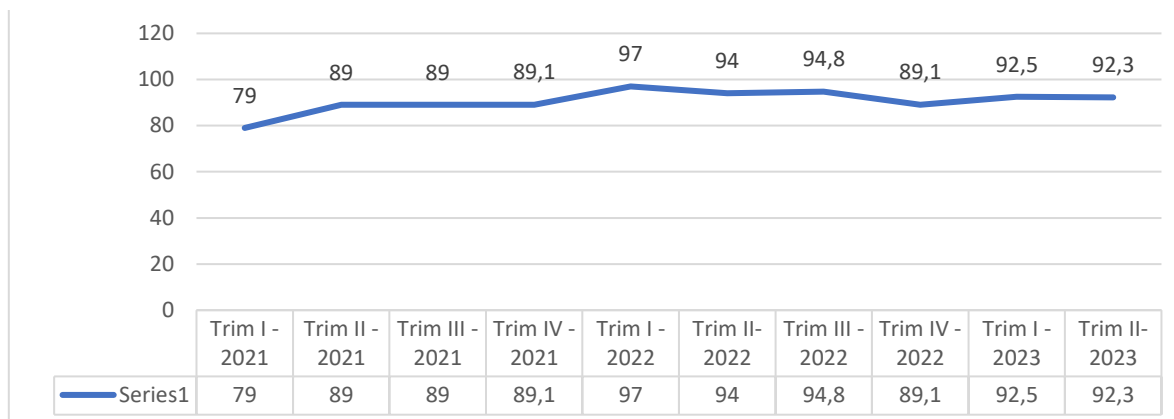
Para la vigencia 2023 se aprobó y se encuentra en ejecución a cabalidad el Plan Anual de Auditoría, así mismo, se han entregado los informes de ley de manera oportuna y se han culminado las siguientes auditorías:

- Auditoría a la Gestión de los Procesos Coactivos
- Auditoría a la Gestión Comisiones y Autorizaciones de Viaje
- Auditoría Accesibilidad Web NTC 5854 (Accesibilidad a Páginas Web)
- Auditoría de Permisos Biodiversidad Biológica
- Auditoría al Seguimiento de Licenciamiento Ambiental; Planes de Gestión del Riesgo y Contingencias ambientales
- Auditoría interna a la calidad del proceso estadístico - Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020.
- Auditoría a la gestión de las órdenes de pago
- Auditoría a la Gestión de las Tutelas
- Auditoría Asuntos Geoespaciales
- Auditoría interna al sistema de gestión de calidad bajo los lineamientos de la ISO 9001:2015
- Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
- Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental.
- Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Plan de mejoramiento interno

En relación con la efectividad de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento interno, las cuales son resultado de las auditorías internas, la entidad ha presentado un avance significativo como se observa en la siguiente figura:

Grafica 5 Efectividad Plan de Mejoramiento Interno



Fuente: Oficina de Control Interno

Con corte al 30 de junio de 2023, la entidad tiene vigentes 30 acciones en el plan de mejoramiento interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por la tercera línea de defensa y acciones formuladas por las dependencias como resultado de procesos de autoevaluación. El avance porcentual de las acciones es del 51.69% y se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

Tabla 22 Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento Interno

| Dependencia | No. de acciones |
|------------------------------------------------------------|-----------------|
| Comunicaciones | 2 |
| Grupo de Atención al Ciudadano | 1 |
| Grupo de certificaciones y vistos buenos | 2 |
| Grupo de participación ciudadana | 1 |
| OAJ - Grupo de cobro coactivo | 1 |
| Oficina Control Disciplinario Interno | 1 |
| Oficina de Control Interno | 1 |
| Oficina de Tecnologías de la Información | 2 |
| SAF - Grupo de Gestión Administrativa | 3 |
| SAF - Grupo de Gestión Contractual | 5 |
| SAF - Grupo de Gestión Documental | 3 |
| Subdirección de Evaluación de Licencias | 2 |
| Subdirección de Seguimiento de Licencias | 3 |
| Subdirección Instrumentos, permisos y trámites ambientales | 3 |
| Total general | 30 |

Fuente: propia Control Interno

Las acciones que no fueron efectivas fueron reformuladas y hacen parte de la tabla anterior dado que, al ser reformuladas, ingresan como vigentes.

Plan de mejoramiento CGR

Con corte a junio 30 de 2023, la entidad tiene vigentes 48 acciones suscritas como resultado de las siguientes actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República, el avance porcentual es del 45.6%:

Tabla 23 Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento CGR

| Auditoría | No. acciones |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19 | 6 |
| Aud Desmantelamiento, cierre y abandono de pozos de hidrocarburos | 9 |
| Aud. Cumplimiento a Sentencia 73001-22-00-000-2020-000091-00 de 2020 (PNN Los Nevados) | 3 |
| Auditoría de Cumplimiento PMA y LA de explotación minera de carbón | 6 |
| Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango | 1 |
| Auditoría Financiera Vigencia 2022 | 20 |
| Denuncia 205568-82111 Dragado providencia | 1 |
| Denuncia Ciudadana 2021-224462-82111 Ciénaga | 2 |
| Total general | 48 |

En relación con la efectividad en la vigencia 2023 se han realizado 20 evaluaciones de las cuales se han cerrado 19, lo que equivale al 95 %.

Las acciones que no fueron efectivas fueron reformuladas y hacen parte del cuadro anterior dado que, al ser reformuladas, ingresan como vigentes.



2.16. Control Disciplinario Interno

Respecto a las actividades realizadas entre el 07 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, la ANLA a través de su Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, en el ejercicio de la función preventiva, ejecuta actividades con el fin de incrementar la consciencia entre los servidores públicos y contratistas frente a las conductas y el comportamiento que debe caracterizar a aquellos que ejerzan la función pública y presten servicios para el Estado.

De esta manera, la Oficina en el periodo mencionado, desarrolló mesas de relacionamiento con los usuarios internos con el fin de socializar las conductas recurrentes con incidencia disciplinarias, identificadas en el Diagnóstico de las investigaciones disciplinarias con miras a su prevención y conocer la posición de los usuarios frente a los hallazgos y conductas identificadas; para esto, se realizaron 12 mesas de relacionamiento y fueron socializadas las siguientes conductas, a partir de la identificación realizada en el diagnóstico:

- Falta de Seguimiento y control
- No aplicación al manual de contratación
- No aplicación ley 1333 de 2009 (Procedimiento sancionatorio ambiental)
- Fuga de información
- No aplicación Ley 1755 de 2015 (Derecho de petición)
- No aplicación de manual de políticas y procedimientos contables
- No aplicación Decreto 1076 de 2015

Así mismo, se generaron alertas respecto a las conductas recurrentes con incidencia disciplinaria identificadas por la OCDI a la Oficina Asesora de Planeación para lo relacionado con riesgos; y al Comité de Conciliación, para lo correspondiente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Para ejecutar la estrategia de sensibilización, con apoyo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales se realizaron 4 charlas en temas de actos de corrupción desde la perspectiva del particular hacia el servidor público a gremios y consultoras ambientales.

En la vigencia 2023, se continua el ejercicio de implementación del plan de acción de la política, esta vez con la socialización y prevención de las siguientes conductas:

- Falta de seguimiento y control
- No aplicación del manual de contratación
- Fuga de información
- Incumplimiento del manual de cobro persuasivo y coactivo
- No aplicación Ley 1010 de 2006 (Acoso laboral y otros hostigamientos)
- Incumplimiento ley 734 de 2002

Es importante aclarar que, las conductas socializadas son aquellas que han superado la reserva sumarial, es decir, que se han formulado pliego de cargos, citado a audiencia o se ha ordenado el archivo definitivo según lo establecido en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2022.

Así mismo, dando continuidad a las actividades realizadas durante la vigencia 2022, se ha sensibilizado a los colaboradores de la Entidad sobre las causas, responsabilidades e implicaciones de los conflictos de intereses, también, sobre su responsabilidad en el proceso disciplinario a través de vídeos socializados mediante comunicaciones internas.

Se continua el monitoreo al tratamiento de quejas o denuncias allegadas por la línea de ética y la divulgación de los canales de atención de línea de ética telefónica 01 8000 129 215, el link de denuncias en la página web www.anla.gov.co y el correo electrónico controldisciplinario@anla.gov.co a través de capacitaciones, conversatorios y mediante redes sociales de la entidad.

Se siguen adelantando de manera conjunta con el Grupo de Gestión Humana jornadas de capacitación dentro de las sesiones de inducción a los nuevos colaboradores. De igual manera, se están reforzando los comportamientos básicos de los servidores públicos a partir de la capacitación respecto a sus derechos, deberes y prohibiciones en el ejercicio de sus funciones.

Se han realizado sesiones de prevención del contrato realidad a los supervisores de la entidad, se ha generado contenido de aulas virtuales respecto al proceso disciplinario, y se fue aplicada una encuesta de percepción de la implementación de la Política.

Desde la función sancionatoria, cabe resaltar las actuaciones disciplinarias adelantadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno, a continuación, se relacionan algunas de las labores más destacadas en la vigencia:

- Se dio apertura a 40 expedientes disciplinarios, con ocasión de quejas, anónimos, informes de diferentes entes de control o dependencias de la ANLA, así como de manera oficiosa.
- Se expidieron 17 autos de archivo, tanto de indagaciones preliminares como de investigaciones disciplinarias.
- Se remitieron 14 expedientes por competencia a la Procuraduría General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales y otros entes, según el caso.

Cabe resaltar que toda decisión disciplinaria implica la realización de audiencias, dentro de las cuales se practican pruebas, se escuchan a los investigados en versión libre o a sus defensores en alegatos de conclusión y/o se resuelven nulidades planteadas o de oficio.

- Se expidieron 63 autos de pruebas dentro de los cuales se decretaron testimonios, visitas administrativas, solicitudes de información a las demás dependencias de la ANLA, así como a entidades públicas y privadas,
- Las actuaciones disciplinarias de trámite, tales como la práctica de pruebas, resolución de recursos, resolución de nulidades, aperturas de indagación preliminar, aperturas de investigación disciplinaria, entre otros, arroja un total de 235 actuaciones disciplinarias realizadas en la vigencia.
- Las actuaciones disciplinarias interlocutorias, tales como los archivos definitivos, los pliegos de cargos, los fallos, entre otros arrojan un total de 19 actuaciones disciplinarias realizadas en la vigencia.
- Se practicaron 2 diligencias de versión libre, 240 declaraciones bajo la gravedad de juramento, 29 inspecciones disciplinarias y 11 ratificaciones de queja; todas con el fin de lograr la verdad real de los hechos materia de investigación, que llevaran al despacho a determinar tanto lo favorable, como lo desfavorable para los investigados.

Adicionalmente, se trabajó en la digitalización y conformación física de los expedientes cumpliendo con el procedimiento disciplinario establecido en el artículo 116 del Código General Disciplinario y de acuerdo con lo establecido por el Grupo de Gestión Documental.

Capítulo 3:

3. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

3.1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.

3.1.1. Implementación del acuerdo de Escazú

Para esta gestión, aun cuando el Acuerdo de Escazú adoptado por el Congreso de la República mediante Ley 2273 de 2022 se encuentra en etapa de control automático de constitucionalidad, la ANLA se encuentra proyectando las gestiones institucionales encaminadas a lograr su implementación con un criterio de progresividad, en tiempos razonables y bajo las directrices del Gobierno Nacional. Como parte de esta etapa, se conformó el grupo Ad Hoc para la preparación e implementación del Acuerdo en la ANLA, el cual está integrado por personas delegadas de cada dependencia y el cual se encargará del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la implementación dentro de la Entidad. Durante la etapa de diseño, en la cual se encuentra la Entidad, se avanzó en la construcción de la propuesta de Plan de trabajo 2023-2024 que concentra la atención en los procesos misionales de la ANLA, articulados y armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial para la Vida.

Entre el 07 de agosto de 2022 y junio 30 de 2023, la ANLA continuó con la implementación de la estrategia de presencia territorial a través de la figura de Inspectores Ambientales Regionales, con tres propósitos: 1) fortalecer las condiciones de relacionamiento de los actores territoriales y grupos de interés con la ANLA; 2) habilitar capacidades de interacción e incidencia de los actores territoriales y grupos de interés con el licenciamiento ambiental e; 3) identificar la conflictividad territorial asociada a los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA y contribuir con acciones territoriales para la atención y transformación positiva de conflictos.

Con esta estrategia se contribuyó al fortalecimiento de las relaciones institucionales con los actores territoriales en 20 departamentos con presencia de inspectores ambientales regionales, por medio de, la canalización de peticiones, quejas, solicitudes y/o denuncias ambientales a la entidad, el desarrollo de pedagogías institucionales sobre temas relacionados con el licenciamiento ambiental y la participación de reuniones interinstitucionales en los territorios sobre temas de competencia de la ANLA. Asimismo, se ha promovido el ejercicio de la participación ciudadana en asuntos ambientales a través de diferentes mecanismos de participación reglados y no reglados, propiciando algunas condiciones para que se empiece a irradiar el enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental colombiano.

Para el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, se cuenta con 23 inspectores localizados en 19 departamentos distribuidos como se indica en la Tabla.24

Tabla 24 Distribución de inspectores regionales

| Región | Inspectores |
|------------------------------|-------------|
| Antioquia | 2 |
| Boyacá -Cundinamarca | 3 |
| Caquetá | 2 |
| Casanare | 1 |
| Cauca | 1 |
| Cesar | 1 |
| Guajira | 1 |
| Córdoba - Sucre | 2 |
| Huila - Tolima | 1 |
| Bolívar-Atlántico -Magdalena | 2 |
| Santander - Magdalena Medio | 3 |
| Meta | 1 |
| Nariño | 2 |
| Putumayo | 1 |
| Valle del Cauca | 2 |

Fuente. ANLA agosto 2022 a junio 2023

En los resultados obtenidos entre el 07 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, la ANLA, a través de los inspectores ambientales regionales, realizó 1.458 pedagogías institucionales que vincularon 12.552 personas pertenecientes a autoridades municipales, comunidades, organizaciones sociales entre otros actores y participaron en 927 reuniones interinstitucionales en los que se trataron temas de competencia de la ANLA. Asimismo, los inspectores prestaron apoyo en lo relacionado con visitas para la atención de denuncias ambientales, visitas de atención a contingencias ambientales y apoyos a las Subdirecciones de Evaluación y Seguimiento. Actualmente, esta estrategia se está fortaleciendo para generar adecuadas coordinaciones con las ofertas institucionales diversas de presencia territorial de entidades públicas de los sectores minero-energético, vivienda, agrario, transporte, derechos humanos, paz, educación, entre otros. Esto es fundamental para que la caracterización y atención de conflictividad socio ecológica pueda ser atendida de manera integral a través de la correspondiente coordinación que debe realizar el Ministerio del Interior a través del Sistema Nacional de Convivencia.

3.1.2. Audiencias públicas ambientales

La ANLA promueve los mecanismos de participación ciudadana reglamentados por la Ley 99 de 1993: la Audiencia Pública Ambiental (APA) y el Derecho a Intervenir en los Procedimientos Administrativos Ambientales. Las Audiencias Públicas Ambientales son un mecanismo de participación ciudadana establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993, y su reglamentación está consignada en el capítulo 4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.2.4.1.1. del Decreto antes mencionado, la audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas

la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

Adicionalmente, el artículo 2.2.2.4.1.2. del referido decreto, señala que el alcance de este mecanismo de participación es el recibir opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente. Asimismo, precisa que durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones y que este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

Se resalta además que, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, uno de los fines esenciales del estado es facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Igualmente, la ley 99 de 1993 en su artículo 1 numeral 12, señaló que, de conformidad con la Constitución, el manejo ambiental del país será descentralizado, democrático y participativo. Por ende, la audiencia pública ambiental responde de manera efectiva a los presupuestos Constitucionales y Legales en materia de participación por parte de las comunidades con ocasión del desarrollo de proyectos, obras o actividades.

En cuanto a la oportunidad procesal para celebrar las audiencias públicas ambientales, se tiene que:

“Artículo 2.2.2.4.1.3. Oportunidad. La celebración de una audiencia pública ambiental procederá en los siguientes casos:

- a) Con anticipación al acto que le ponga término a la actuación administrativa, bien sea para la expedición o modificación de la licencia ambiental o de los permisos que se requieran para el uso y/o, aprovechamiento de los recursos naturales renovables;
- b) Durante la ejecución de un proyecto, obra o actividad, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia o el permiso ambiental.”

Por consiguiente, el requisito de procedibilidad para la celebración de una audiencia pública ambiental en virtud del trámite de licenciamiento ambiental es la existencia de una actuación administrativa ambiental donde no se haya proferido una decisión definitiva en relación con el otorgamiento o modificación de la licencia ambiental, o de los permisos que se requieran para el uso y/o, aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Tratándose de la ejecución del proyecto, obra o actividad, se debe contar con los elementos facticos que lleven a determinar la “manifiesta violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia ambiental”, siendo aquello un requerimiento sine qua non para la celebración de la audiencia pública ambiental en etapa de seguimiento. Es de anotar la autoridad ambiental evaluará la información aportada por el solicitante y efectuará visita al proyecto, obra o actividad. Igualmente, se invitará a asistir a los entes de control. Con base en lo anterior, se determinará la pertinencia o no de celebrar la audiencia pública.

Dicho lo anterior, las audiencias públicas ambientales se llevan a cabo con el fin de promover la participación de la comunidad en la toma de decisiones ambientales, en tal sentido, se informa a la comunidad sobre el proyecto en cuestión y se proporciona la oportunidad para que los asistentes expresen sus puntos de vista, hagan preguntas, planteen preocupaciones y presenten documentos, argumentos y demás información para ser considerada o analizada por parte de la autoridad.

Desde agosto de 2022 y durante el primer semestre del 2023, han sido ordenadas audiencias públicas ambientales para diversos proyectos y sectores, información que se refleja a continuación:

Tabla 25 Audiencias Públicas Ambientales ordenadas entre el 2022

| Expediente | Nombre del Proyecto | Nombre del titular del proyecto | Sector | |
|-------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------|
| 2022 - 2023 | LAV0040-00-2022 | ÁREA DE DESARROLLO BIENPARADO, BLOQUE PUT 8 | AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LIMITADA | Hidrocarburos |
| | LAV0047-00-2022 | UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL 500 KV, PROYECTO LA VIRGINIA - ALFÉREZ | GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. | Energía |
| | LAV0054-00-2022 | ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA NYCTIBIUS | AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LIMITADA | Hidrocarburos |
| | LAM4795 | ÁREA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS QUIFA | FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. | Hidrocarburos |

Fuente: ANLA 2020 - 2023

La convocatoria a una audiencia pública es un proceso regulado en el Decreto 1076 de 2015 y se lleva a cabo a través de un acto administrativo motivado y un Edicto de convocatoria que debe contener ciertos elementos esenciales así:

1. Identificación de las entidades y de la comunidad del municipio donde se pretende desarrollar la audiencia pública ambiental.
2. Identificación del proyecto, obra o actividad objeto de la solicitud. Es importante proporcionar detalles suficientes sobre el proyecto para que la comunidad tenga claridad y comprensión acerca del objeto y alcance de la audiencia.
3. Identificación de la persona natural o jurídica interesada en la licencia o permiso ambiental.
4. Fecha, lugar y hora de celebración de la audiencia pública.
5. Convocatoria a quienes deseen asistir y/o intervenir como ponentes. Se invita a la comunidad y a otras partes interesadas a participar como ponentes, es decir, a presentar sus opiniones y aportes durante la audiencia pública.
6. Lugar(es) donde se podrá realizar la inscripción de ponentes. Se deben indicar los lugares y formas en que las personas interesadas en intervenir como ponentes pueden inscribirse previamente.
7. Lugar(es) donde estarán disponibles los estudios ambientales para ser consultados. Se proporciona información sobre los lugares donde los estudios ambientales relacionados con el proyecto estarán disponibles para consulta pública.
8. Fecha, lugar y hora de realización de por lo menos una (1) reunión informativa para que la comunidad pueda recibir información adicional sobre el proyecto y resolver sus dudas antes de la audiencia pública.

Una vez elaborado el Edicto de convocatoria, este deberá ser fijado al día siguiente de su expedición y permanecer expuesto durante diez (10) días hábiles en la Secretaría General o dependencia equivalente de la entidad que convoca la audiencia. Además, el Edicto debe ser publicado en el boletín de la respectiva entidad y en un diario de circulación nacional, todo esto a costa del interesado en el proyecto, obra o actividad. También, se debe fijar en las alcaldías y personerías de los municipios ubicados en el área de influencia del proyecto.

El interesado en el proyecto, obra o actividad tiene la obligación de difundir el contenido del Edicto a partir de su fijación y hasta el día anterior a la audiencia pública. Esta difusión se llevará a cabo mediante medios de comunicación radial, regional y local, así como mediante la colocación de carteles en lugares públicos del (los)

respectivo(s) municipio(s). El objetivo de esta difusión es garantizar que la mayor cantidad posible de personas estén informadas sobre la audiencia y tengan la oportunidad de participar si así lo desean.

En lo que va del año 2023, se han celebrado reuniones informativas y audiencias públicas ambientales así:

Tabla 26 Audiencias Públicas Ambientales ordenadas entre el 2022

| Expediente y sector | Nombre del Proyecto y titular | Reunión informativa | Audiencia Pública Ambiental | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| LAM4795 Hidrocarburos | ÁREA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS QUIFA FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. | Sábado veintisiete (27) de mayo de 2023 | Sábado veinticuatro (24) de junio de 2023 | |
| | | Vereda | Nombre y descripción del lugar | Dirección |
| | | Puerto Triunfo | Escuela vereda Puerto Triunfo | La Lomita |
| | | Santa Helena | Salón comunal | Contiguo a la Escuela Veredal |
| | | Rubiales | Discoteca Tolima, también conocida como Ranchón Tolima, sector El Porvenir de la vereda Rubiales. | El Porvenir |
| Cabecera municipal de Puerto Gaitán | Salones Sena | Puerto Gaitán vía Puerto López km 1 - Predio El Sena | | |
| LAV0040-00-2022 Hidrocarburos | ÁREA DE DESARROLLO BIENPARADO, BLOQUE PUT 8 AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LIMITADA | Sábado once (11) de marzo de 2023 | Sábado ocho (8) de julio de 2023 | |
| | | Municipio | Nombre y descripción del lugar | Dirección |
| | | Puerto Asís | Polideportivo Comfamiliar | Km 2 de la vía Puerto Asís - Mocoa |
| | Caseta comunal Bajo Mansoyá | Área rural en el área de influencia del proyecto Corredor Puerto Asís - Alea Km 30 | | |

3.1.3. Terceros intervinientes

En relación con las solicitudes de reconocimiento de terceros intervinientes, de agosto de 2022 al junio de 2023, se emitieron 55 actos administrativos donde se reconocieron 557 terceros intervinientes en las actuaciones administrativas ambientales. Se resalta el reconocimiento de 120 personas en el Proyecto “Área de Perforación Exploratoria VSM3” y 92 para el proyecto “Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias”.

Así mismo se promovieron otros mecanismos de participación relacionados con el Licenciamiento Ambiental, por lo cual la entidad participó en 139 reuniones de consulta previa convocadas por la Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, esta participación se dio en las diferentes etapas de este proceso consultivo, tanto para proyectos que aún no están en proceso de evaluación ambiental, como también en los cuales si se cuenta con un instrumento de manejo y control ambiental otorgado por la ANLA, esto atendiendo lo dispuesto del Decreto 2613 de 2013, las Directivas Presidenciales 10 de 2013, 8 del 2020, lo reglado en el artículo 2.5.3.2.11. del Decreto No 1066 de 2015 y dando cumplimiento de las consultas ordenadas por fallos judiciales.

En aras de mejorar la relación estado ciudadano y de aumentar los niveles de satisfacción general de nuestra

ciudadanía, la ANLA, como mecanismo de participación ciudadana, fortaleció los canales de atención aumentando la oferta institucional, ya que para el mes de enero de 2023 se implementó el botón “Agendar una cita virtual”, mecanismo por el cual nuestros usuarios pueden interactuar directamente con el profesional de la dependencia del trámite o servicio requerido a través de una reunión virtual por la plataforma Teams. Así mismo, desde el mes de marzo en el canal presencial y en el mes de mayo en el nuevo canal de videollamada, la autoridad cuenta con un profesional intérprete en Lengua de Señas Colombiana, permitiendo la inclusión y facilidad de acceso a nuestros trámites y servicios por parte de la población sorda.

Igualmente, en procura del fortalecimiento de los canales existentes, en el Centro de Orientación a la Ciudadanía se resolvieron las solicitudes de los diferentes grupos de interés, tales como, consulta de expedientes, notificación de Actos Administrativos, radicación de correspondencia y orientación general, bien sea, de manera presencial o a través de nuestros canales chat, telefónico (click to call y web callback) y WhatsApp.

Como resultado de la gestión de estos canales, en el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023, se atendieron 19.992 PQRS, por su parte y en el mismo periodo, la ANLA atendió 13.926 peticiones que fueron allegadas a través del canal escrito, teniendo un total de gestión de peticiones entre verbales y escritas de 33.918 atenciones.

3.1.4. Rendición de Cuentas

En el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, la ANLA, frente a la Estrategia de Rendición de cuentas 2022 realizó lo siguiente:

- Elaboró y publicó los informes de cumplimiento de los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas-MURC en los espacios de diálogo que tuvieron lugar entre el 25 de julio y el 02 de agosto de 2022.
- Brindó acompañamiento a pilotos de control social al licenciamiento ambiental en los departamentos de Boyacá, Antioquia, Huila y Santander.
- A 31 de diciembre de 2022, cerró el 100% de los compromisos de mejora a la gestión institucional derivados de los espacios de rendición de cuentas adelantados entre 2019 y 2022.

Ahora bien, frente a la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023, la ANLA incorporó su planeación en la Hoja de Ruta del Programa de Transparencia y Ética de lo Público, teniendo en cuenta las recomendaciones del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión-FURAG 2021, la evaluación de la Estrategia 2022 por parte de la Oficina de Control Interno, y las sugerencias recibidas en la retroalimentación de los grupos de interés de los espacios de diálogo desarrollados. En el marco de la implementación de esta estrategia, a la fecha se cuentan con los siguientes avances y resultados:

- Se elaboró y publicó el Informe de Rendición de Cuentas - Construcción de PAZ: enero a diciembre 2022 conforme a lo establecido en la Circular Conjunta 100-002-2023.
- Se elaboró una Estrategia de Comunicaciones para el proceso de rendición de cuentas 2023, bajo una nueva imagen e incluyendo acciones comunicativas novedosas dirigidas a todos los grupos de interés de la Entidad, denominada “ANLA avanza contigo”.
- Se finalizó la Consulta de temas de interés y metodologías de diálogo para la rendición de cuentas, la cual será tenida en cuenta en la estructuración de los contenidos a presentarse en la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas.
- Se seleccionó el departamento de Boyacá para la realización de su espacio de diálogo territorial de rendición de cuentas y, en este sentido, inició la consulta de temas de interés y metodologías de diálogo para el desarrollo de este evento.

- Asimismo, ha venido participando activamente en las mesas de trabajo citadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tienen como propósito la estructuración de la Audiencia Pública Sectorial de Rendición de Cuentas de este sector.

Es de recordar que toda la información sobre la rendición de cuentas de la ANLA, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, se encuentra publicada para libre consulta en el Menú Participa en la página web de la Entidad (https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas), el cual invitamos a consultar para estar al tanto y poder participar activamente a través de este mecanismo de participación.

3.1.5. Ejercicios para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental

Con el propósito de consolidar propuestas metodológicas y ampliar los mecanismos de participación reglamentados y no reglamentados que aportarán a la prevención, atención y transformación de conflictos socio ecológicos asociados a proyectos, obras y actividades de competencia de la entidad, la ANLA, durante el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, continúa con el acompañamiento a los ejercicios de iniciativas ciudadanas de control social al licenciamiento ambiental. Se finalizaron los pilotos en los departamentos de Boyacá, Antioquia y Tolima, además, se continúa con el ejercicio en el departamento de Santander.

Adicionalmente, se llevó a cabo un (1) espacio de diálogo en el departamento del Meta, municipio de Cumaral que buscó facilitar la interlocución y resolver asuntos específicos, relacionados con temas del proceso de evaluación y procesos comunicativos y de relacionamiento con la comunidad.

3.1.6. Cursos de formación virtual

Para el segundo semestre del 2022, la ANLA mantuvo su oferta pedagógica a través del Aula Virtual, desde la cual se impartió la sexta versión del curso de Licenciamiento Ambiental, la cual contó con 2.001 estudiantes inscritos entre Entes de Control, Rama judicial, Consultoras y estudiantes priorizados de Comunidades Étnicas, Campesinas, Concejos, Veedurías Ciudadanas, Alcaldías, Personerías, Comunidades asentadas en el área rural y representantes de organizaciones. En esta versión se logró la certificación de 705 estudiantes (35,25% de aprobación), de los cuales 458 fueron parte de la ciudadanía. Por parte de los Entes de Control, se contó con 58 aprobados (26.36%), en la Rama Judicial se tuvieron 62 certificados (28.83%) y por parte de los consultores se certificaron 127 estudiantes (43,19% aprobación).

En el caso de la séptima versión del curso de Licenciamiento Ambiental, se contó con la participación de 2.095 estudiantes, de los cuales 1.091 (50.64%) recibieron certificación de participación por aprobar el mismo. Para esta cohorte, se contó con participantes de ciudadanía priorizados en territorio y 1.033 estudiantes aprobados con un 49.31%, igualmente se contó con la participación de la Fiscalía de los cuales 28 estudiantes (26.4%) se certificaron.

Durante el primer semestre de 2023, se está llevando a cabo la octava versión del curso de Licenciamiento Ambiental, la cual cuenta con 2.505 estudiantes inscritos, el mayor número de estudiantes que se tiene de todas las versiones realizadas de este curso, y en la cual se cuenta con 2.261 estudiantes de la ciudadanía, 69 de Entes de Control y Veedurías, 138 priorizados en territorio, y 82 integrantes del Congreso de la República.

Durante el primer semestre de 2023, se llevó a cabo la octava versión del curso de Licenciamiento Ambiental, la cual contó con 2.507 estudiantes inscritos, el mayor número de estudiantes que se tiene de todas las versiones realizadas de este curso, en la que se logró 40,2% de aprobación total del curso; en el caso de los

estudiantes de la ciudadanía se obtuvo un 42,3% de certificados (940 estudiantes), 29,4% aprobación de Entes de Control y Veedurías (20 participantes), 30,7% priorizados en territorio (42 usuario), y 8,6% del Congreso de la República (7 estudiantes).

Por otro lado, se finalizó durante el primer semestre 2023, el proceso pedagógico sobre “Lecciones del procedimiento sancionatorio ambiental” una prueba piloto desarrollada de la mano de la Oficina Asesora Jurídica, la cual estuvo dirigido a los servidores públicos de la entidad, en el que se contó con 300 estudiantes inscritos, esta propuesta formativa cuenta con 6 módulos y 6 tutores que acompañan todo el proceso; el curso culminó con una aprobación del 59,6% (173 usuarios certificados).

Finalmente, el Aula Virtual en un proceso de mejora continua, finalizó el proceso de caracterización de esta bajo la metodología para la articulación “ArCo” del DNP la cual busca fortalecer los instrumentos de política pública asociadas a la ciencia, tecnología e innovación.

3.1.7. Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC

El Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de la ANLA surge de la necesidad institucional de comprender y anticipar las dinámicas sociales, políticas, económicas y de seguridad que están implícitas en los conflictivos ambientales, en especial aquellos que son gestionados por los Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA con el objetivo de activar la ruta de atención y posible transformación positiva de la conflictividad.

Para este propósito, a partir del año 2022 se implementa una metodología que integra la analítica de datos y el análisis multidimensional en un sistema que condensa la información proveniente de los Inspectores Ambientales Regionales, fuentes abiertas e instituciones aliadas, con la intención de generar un conocimiento integrado de la conflictividad ambiental con énfasis en el territorio, los actores y las temáticas relacionadas, al servicio de la toma de decisiones estratégicas institucionales.

En el marco de la producción de información sobre conflictividad en los Proyectos, Obras y Actividades (POA) sujetas a licenciamiento, tramites o permisos de la ANLA, desde el 07 de agosto de 2022 se ha venido fortaleciendo la apuesta institucional por el registro sistemático de información en esta materia en el Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio-Ecológica, bajo el acrónimo de STC. Este sistema articula los esfuerzos institucionales para conceptualizar la conflictividad, monitorearla, capturar la información relacionada y visualizarla para la toma de decisiones basadas en datos. La primera versión del STC identificó 75 conflictos socio-ecológicos, a partir de una caracterización general y la recolección de información territorial por parte de los Inspectores Ambientales Regionales; esta versión del sistema está disponible en: https://ct.anla.gov.co/stc/vista_perfil_profesional.

Durante el primer semestre de 2023 se realizó un ejercicio adicional de identificación de conflictividad socioecológica, lo que permitió identificar 116 conflictos relacionados con proyectos, obras y actividades. Esto representó un incremento del 57,7% en la identificación de la conflictividad como línea base de 2023. Sobre esta, se espera realizar una continua identificación y valoración de la Conflictividad Socioecológica en los territorios.

Actualmente se está desarrollando la versión 2.0 del STC, la cual articulará una mayor cantidad de información relacionada con los actores, el registro de eventos, la generación de alertas, el estado semanal de los conflictos y la gestión territorial de los mismos. Ejemplo de ello, es el Informe Semanal de Conflictividad Socio-Ecológica (ISCSE), generado sobre una base de 126 conflictos, cada uno con su fase actual (1. Surgimiento; 2. Escalada; 3. Crisis; 4. Desescalada; 5. Resolución), eventos y alertas relacionadas. Durante 2023 se han generado 9

informes semanales desde el 6 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.

El STC tiene una línea de mejora permanente y avanzará en sus próximas versiones hacia una mayor integración con las bases de datos institucionales y, posteriormente, hacia una articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA). En este último aspecto, la ANLA ha acompañado 4 sesiones del SINA para el diseño de un sistema de conflictividad ambiental nacional en colaboración, coordinación y articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



4. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

4.1. Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA:

El centro de monitoreo de recursos naturales es una apuesta orientada al monitoreo y a la modelación ambiental. Su objetivo es el seguimiento continuo de la calidad del aire, el estado del recurso hídrico, las condiciones de ruido ambiental y del medio biótico de los proyectos, obras y/o actividades sujetas a licencias, permisos y tramites ambientales, buscando mejorar las estrategias de monitoreo, detectar cambios y tendencias regionales y locales, analizar la disponibilidad del recurso, identificar posibles conflictos de uso, identificar impactos acumulativos y sinérgicos, definir condicionantes de uso y generar alertas tempranas, de tal forma que se fortalezca el conocimiento de los recursos naturales del país y aumente la certidumbre en la toma de decisiones.

El diseño e implementación del centro de monitoreo se encuentra estructurado a partir de cuatro (4) fases estratégicas que se implementan de manera simultánea, tal como se presenta a continuación:

1. Consolidación, estructuración y optimización del flujo de información al interior de la entidad, de tal manera que el monitoreo y la modelación de los recursos naturales se pueda realizar oportunamente y visualizar sus resultados a través de tableros de control temáticos. A junio de 2023 esta fase se encuentra en un 70% de implementación.
2. Conexión de estaciones de monitoreo automático que reporten información en tiempo real, Para junio de 2023 esta fase se encuentra en un 30% de implementación
3. Simulación automática de procesos ambientales a partir de la información capturada por las estaciones automáticas. A junio de 2023 esta fase se encuentra en un 50% de implementación.
4. Interoperabilidad con otras entidades del orden nacional e internacional, bien sean públicas o privadas (ver Figura 1.1). A junio de 2023 esta fase se encuentra en un 30% de implementación.

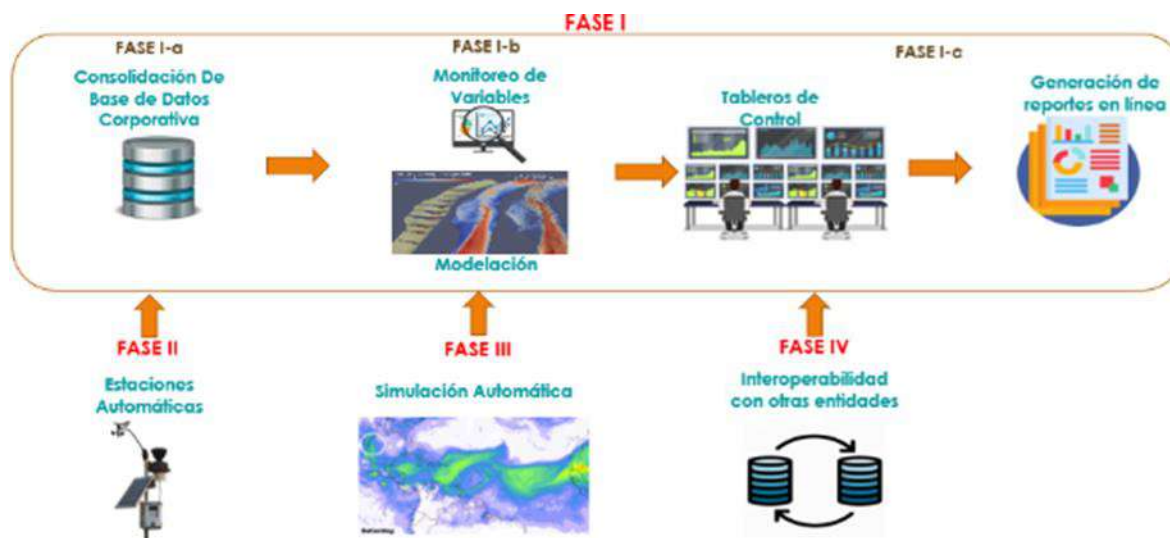


Ilustración 16 Fases de Diseño del Centro de Monitoreo del Estado de los Recursos Naturales

El centro de monitoreo ha realizado la modelación en las áreas o proyectos tales como: Río Sogamoso – VMM, aeropuerto El Dorado (ruido), bajo río Cauca y zona minera del Cesar (aire). Adicionalmente, se han acompañado

los procesos de evaluación que requieren la revisión de ejercicios de modelación en proyectos tales como: Minería del Bajo Nechí, PTAR Canoas y LAM0806 – Mineros S.A. Así mismo, como parte del apoyo en el seguimiento de proyectos se elaboró el boletín de alertas hidrológicas del proyecto Hidroeléctrico Ituango (Hidroituango) con una frecuencia de envío diaria. Durante el 2023, se apoyó la evaluación de los proyectos de interés nacional como Hidrosogamoso, y Regiotram de Occidente, así mismo se construyó el reporte de variabilidad climática, el cual, se envía de manera semanal vía correo electrónico a los proyectos priorizados o aquellos que notificaron su interés de recibir este tipo de informes automatizados y se generaron modelaciones regionales como parte del reporte de alertas de Arauca, región del Putumayo, Manacacias, Túa y Golfos de Darién, Urabá y Zona Hidrográfica Caribe Litoral. De igual forma, en el marco de la declaración de emergencia en la Guajira, se aportó con el ejercicio de modelación hídrica superficial del río Ranchería y se presentó el tablero hídrico unificado a entidades como IDEAM y Dirección de Recurso hídrico de Minambiente.

El centro de monitoreo ha construido diversos tableros de control temáticos que están a disposición de todos los grupos de interés de la entidad, por medio de la página web. Algunos de estos corresponden principalmente al seguimiento de los recursos naturales en el Departamento de La Guajira, seguimiento a las condiciones atmosféricas en varias zonas del país y del recurso hídrico superficial para todos los proyectos competencia de la ANLA, el monitoreo de las alertas hidro climatológicas y niveles de ruido en las estaciones del aeropuerto El Dorado. Durante la vigencia 2022 y 2023, se continuo el proceso de consolidación del tablero de seguimiento interno de la calidad de agua, se complementa el tablero de control único para medio biótico y tablero de niveles del proyecto Hidroeléctrico Hidroituango y de la Guajira. Así mismo, se cuenta con la publicación del ejercicio de monitoreos participativos, que constituye una iniciativa para acercar a las comunidades y organizaciones sociales al acompañamiento y seguimiento a la calidad del recurso hídrico en diferentes regiones del país.



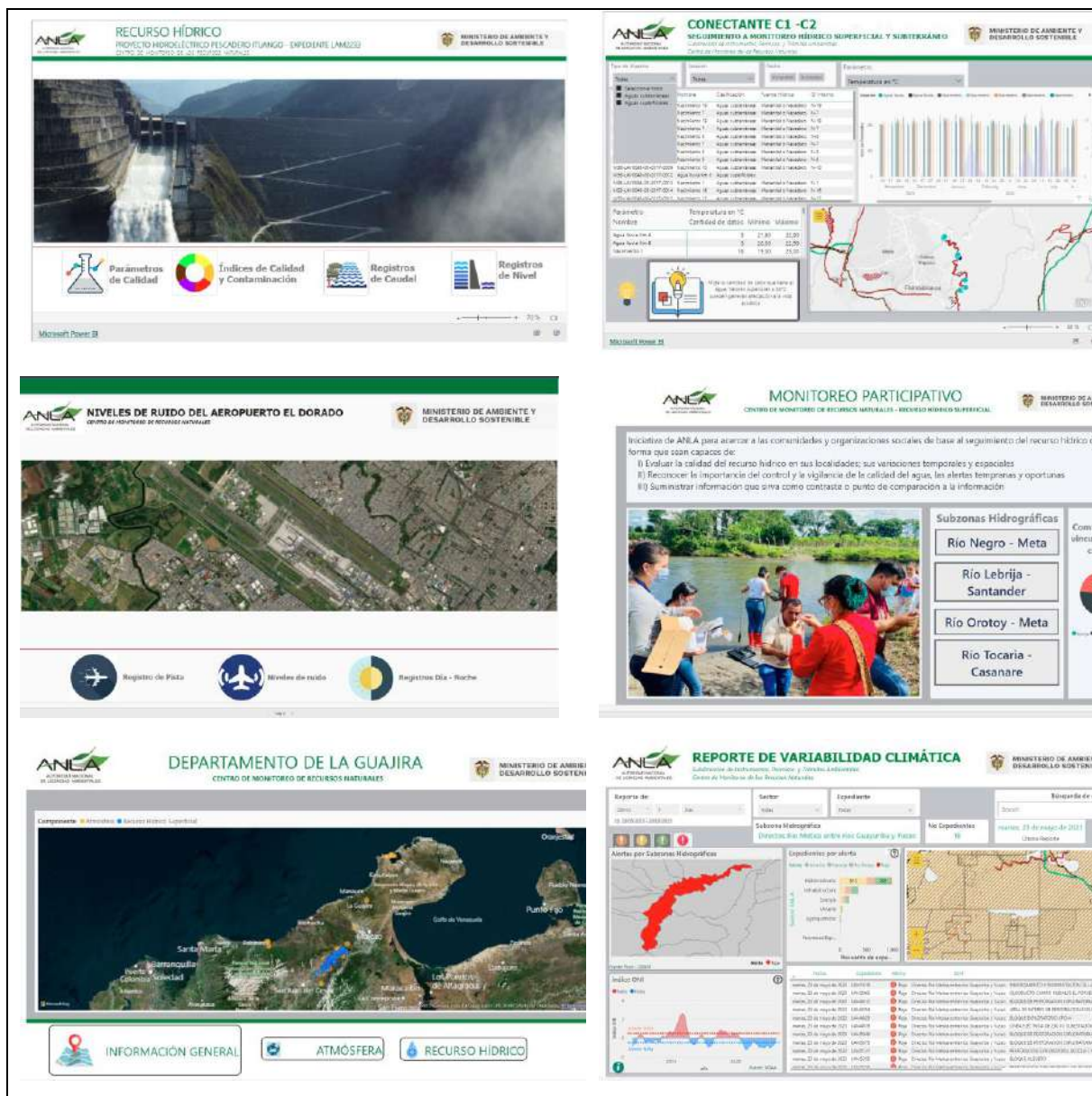


Ilustración 17 Parte de los tableros de control construidos por el Centro de Monitoreo

Por otro lado, el Centro de Monitoreo de los Recursos Naturales está articulado con la línea temática de estrategias de monitoreo regional y la integra a sus líneas de trabajo. Estas estrategias consisten en redes de monitoreo estructuradas con el objeto de fortalecer la información disponible de los componentes biótico y abiótico para la identificación de impactos acumulativos y sinérgicos sobre los recursos naturales en las regiones que concentran el Licenciamiento Ambiental. Su principal fundamento es la interoperabilidad del monitoreo realizado en cumplimiento de los instrumentos de manejo y control ambiental con las redes nacionales y regionales.

Esta línea temática se desarrolla a través de cuatro (4) fases: La fase 1 - formulación de red de monitoreo o condiciones de tiempo, modo y lugar, la fase 2 - Elaboración de conceptos técnicos, la fase 3 - Imposición de actos administrativos y la fase 4 - Generación de información. Es importante señalar que todas las fases dependen de la culminación de la fase 1 como fase inicial, las fases 2 y 3 pueden ser desarrolladas en simultáneo y la fase 4 inicia y culmina cada año con la entrega de información por parte de los titulares a través

del informe de cumplimiento ambiental.



Ilustración 18 Fases de las estrategias de monitoreo regional para los recursos naturales.

Fuente: ANLA, 2021.

A continuación, se presentan los avances presentados por componente y región, los cuales podrán ser revisados en el tablero de control de estrategias de monitoreo en el enlace <https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional> :

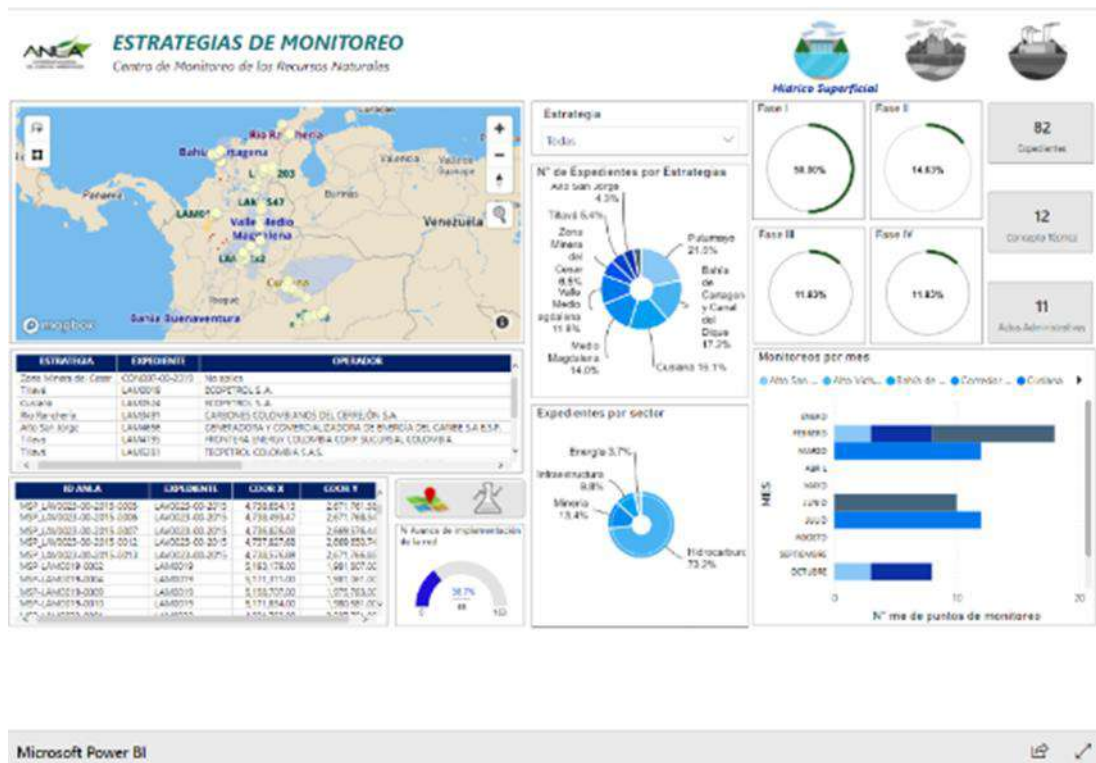


Ilustración 19 Tablero de Control de Estrategia de Monitoreo Regional.

De manera adicional, durante el 2022 y lo transcurrido de 2023, se fortaleció la automatización de las fichas de aproximación de proyectos, el documento de diagnóstico de condiciones socioambientales, el aplicativo de información Bodega de Datos Corporativa, con el fin de que empresas, consultoras, sectores y los profesionales de evaluación y seguimiento puedan obtener la información disponible de la base de datos corporativa (BDC).



Ilustración 20 Aplicativo de solicitud de información

Durante la vigencia del 2023, se está construyendo el aplicativo de la estrategia de sensoramiento remoto, análisis de tendencias, información de obligaciones y la automatización del reporte de alertas.

Adicionalmente, con la intención de fortalecer la base de datos geográfica del estado de los recursos naturales, en la vigencia 2022 se inició el proceso de validación de calidad de datos de la información disponible en la Bodega de Datos Corporativa (BDC). En este sentido, entre agosto y diciembre del 2022 se validaron 102 expedientes. Para la vigencia 2023, se tiene la meta de validar 180 expedientes asociados a los sectores de hidrocarburos y minería. A junio de 2023 se ha logrado avanzar en 72 expedientes.

5. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

5.1. Evaluación de Licencias Ambientales- SELA

Para el periodo de agosto a diciembre del 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales contó con 367 solicitudes para ser evaluadas (305 nuevas y 62 modificaciones), las cuales se encuentran en el siguiente estado: 208 solicitudes se resolvieron, lo cual corresponde al 56,6%; de las 159 solicitudes restantes, el 60% se encontraban en estado de evaluación, el 30% en usuario (pendientes de allegar información adicional requerida por la entidad) y el 10% en estado de suspensión, A continuación, se muestra por estado el total de solicitudes que se tenían para evaluación.

Tabla 27 Solicitudes de licenciamiento ambiental tramitadas por ANLA de agosto a diciembre 2022

| EVALUACIÓN | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
|----------------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|----------------------|
| Agroquímicos y PE | | | 67 | 6 | | | 73 |
| Energía | | | | 9 | | 1 | 9 |
| Hidrocarburos | | | | 8 | 1 | | 8 |
| Infraestructura | | | | 3 | | | 3 |
| Minería | | | | 2 | | | 2 |
| Total | | | 67 | 28 | 1 | 1 | 97 |
| | | | | | | | |
| RESUELTA | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Agroquímicos | | | 138 | 15 | | 1 | 154 |
| Energía | | 2 | | 15 | 4 | 1 | 22 |
| Hidrocarburos | | | | 16 | 3 | 2 | 21 |
| Infraestructura | 1 | 3 | | 3 | 1 | 2 | 10 |
| Minería | | | | 1 | | | 1 |
| Total | 1 | 5 | 138 | 50 | 7 | 6 | 208 |
| | | | | | | | |
| SUSPENDIDO | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Agroquímicos | | | | 1 | | | 1 |
| Energía | | 2 | | 5 | | | 7 |
| Hidrocarburos | | | | 4 | 1 | | 5 |
| Infraestructura | | | | 2 | | 1 | 3 |
| Total | | 2 | | 12 | 1 | 1 | 16 |
| | | | | | | | |
| USUARIO | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Agroquímicos | | | 30 | 4 | | | 34 |
| Energía | | | | 5 | | | 5 |
| Hidrocarburos | | | | 6 | | | 6 |
| Infraestructura | | | | 1 | | | 1 |
| Total | | | 30 | 16 | | | 46 |
| Total general | | | | | | | 367 |

Fuente: Herramienta OELA ANLA

Nota LA: Licencia Ambiental; PMA: Plan de Manejo Ambiental; NDA: Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas; DAA: Diagnóstico Ambiental de Alternativas; DTA: Dictamen Técnico Ambiental, CTM: Concepto Técnico de Mejoramiento.

Del total de solicitudes de evaluación ambiental tramitadas por la entidad en este periodo, el 29% corresponden a licencias nuevas y modificaciones a proyectos licenciados, seguido de los Planes de Manejo Ambiental-PMA y los trámites de Necesidad de Diagnóstico Ambiental-NDA con el 8% cada uno, los Diagnósticos Ambientales de Alternativas-DAA con un 2%. Por otra parte, encontramos el instrumento de Dictamen Técnico Ambiental (DTA) del sector de Agroquímicos, con el 65% de las solicitudes radicadas.

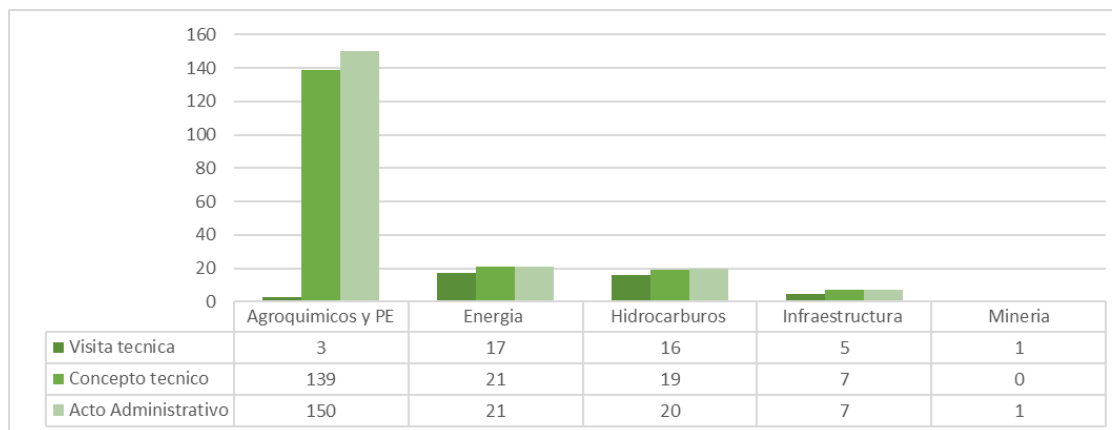
Con relación al tipo de decisión emitida por la entidad, en los 208 trámites resueltos en este periodo, como se indica en la Tabla 1.3, se encuentra que el 80% de las solicitudes fueron otorgadas, el 5% se archivaron, el otro 4% fueron negadas y un 2% de las solicitudes presentó desistimiento por parte del solicitante. Por otra parte, el 9% de los trámites resueltos presentaron otro tipo de pronunciamiento (Define alternativa, Requiere o no requiere DAA, Requiere EIA, entre otras) como respuesta a las solicitudes de NDA, CTM y DAA.

Tabla 28 Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector y Tipo de Decisión Agosto a diciembre de 2022

| AGROQUIMICOS | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
|------------------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|----------------------|
| Archivo | | | 6 | 4 | | | 10 |
| Desiste | | | 2 | | | 1 | 3 |
| Niega | | | 9 | | | | 9 |
| Otorga | | | 121 | 10 | | | 131 |
| Otros pronunciamientos | | | | 1 | | | 1 |
| Total | | | 138 | 15 | | 1 | 154 |
| ENERGIA | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Otorga | | | | 12 | | 1 | 13 |
| Desiste | | | | 1 | | | 1 |
| Otros pronunciamientos | | 2 | | 2 | 4 | | 8 |
| Total | | 2 | | 15 | 4 | 1 | 22 |
| HIDROCARBUROS | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Otorga | | | | 16 | | 2 | 18 |
| Otros pronunciamientos | | | | | 3 | | 3 |
| Total | | | | 16 | 3 | 2 | 21 |
| INFRAESTRUCTURA | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Otorga | 1 | | | 2 | 1 | | 4 |
| Otros pronunciamientos | | 3 | | 1 | | 2 | 6 |
| Total | | 3 | | 3 | | 2 | 10 |
| Minería | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Archiva | | | | 1 | | | 1 |
| Total general | | | | 1 | | | 1 |
| Total general | | | | | | | 208 |

Fuente: Herramienta OELA ANLA

Para atender las solicitudes, entre agosto a diciembre de 2022 se realizaron 42 visitas, se finalizaron 186 conceptos técnicos y se emitieron 199 actos administrativos de respuesta distribuidos por sector de la siguiente manera:



Grafica 6 Visitas, CT y AA Agosto - diciembre 2022 – Por Sector

Fuente: Herramienta OELA ANLA

En lo que respecta a lo transcurrido del año 2023, se han evaluado 405 solicitudes de licenciamiento ambiental, incluidos trámites de periodos anteriores, los cuales se dividen en (261 nuevas y 144 modificaciones), y han sido resueltas 172 (142 nuevas y 30 modificaciones), es decir el 42% de las solicitudes para evaluar. Las 233 solicitudes restantes se encuentran: el 73% en estado de evaluación, 18% en manos de los usuarios por solicitud de información adicional y 9% con suspensión de términos.

A continuación, se muestra el porcentaje de participación por estado.

Tabla 29 Solicitudes de licenciamiento ambiental tramitadas por ANLA de enero a junio de 2023

| <u>EVALUACIÓN</u> | <u>CTM</u> | <u>DAA</u> | <u>DTA</u> | <u>LA</u> | <u>NDA</u> | <u>PMA</u> | <u>Total general</u> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| <u>Agroquímicos y PE</u> | | | 143 | 7 | | 1 | 151 |
| <u>Energía</u> | | 1 | | 5 | | | 6 |
| <u>Hidrocarburos</u> | | | | 4 | | | 4 |
| <u>Infraestructura</u> | | | | 3 | 5 | | 8 |
| <u>Minería</u> | | | | | | 1 | 1 |
| <u>Total</u> | | 1 | 143 | 19 | 5 | 2 | 170 |
| <u>RESUELTAS</u> | <u>CTM</u> | <u>DAA</u> | <u>DTA</u> | <u>LA</u> | <u>NDA</u> | <u>PMA</u> | <u>Total general</u> |
| <u>Agroquímicos y PE</u> | | | 113 | 16 | | | 129 |
| <u>Energía</u> | | 1 | | 18 | | 1 | 20 |
| <u>Hidrocarburos</u> | | | | 10 | 2 | | 12 |
| <u>Infraestructura</u> | | | | 7 | 1 | 1 | 9 |
| <u>Minería</u> | | | | 1 | | 1 | 2 |
| <u>Total</u> | | 1 | 113 | 52 | 3 | 3 | 172 |
| <u>SUSPENDIDAS</u> | <u>CTM</u> | <u>DAA</u> | <u>DTA</u> | <u>LA</u> | <u>NDA</u> | <u>PMA</u> | <u>Total general</u> |

| | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|----------------------|
| <u>Agroquímicos y PE</u> | | 1 | | 6 | | | 7 |
| <u>Energía</u> | | 2 | | 5 | | | 7 |
| <u>Hidrocarburos</u> | | 2 | | 9 | | | 11 |
| <u>Infraestructura</u> | | | | 1 | | | 1 |
| <u>Minería</u> | | | | 1 | | | 1 |
| Total | | 3 | | 16 | | 1 | 21 |
| USUARIO | | | | | | | |
| | CTM | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| <u>Agroquímicos y PE</u> | | | 32 | 1 | | | 33 |
| <u>Energía</u> | | | | 2 | | | 2 |
| <u>Hidrocarburos</u> | | | | 3 | | 2 | 5 |
| <u>Infraestructura</u> | | | | 1 | | | 1 |
| <u>Minería</u> | | | | 1 | | | 1 |
| Total | | | 32 | 8 | | 2 | 42 |
| Total general | | | | | | | 297 |

Nota: LA: Licencia Ambiental; PMA: Plan de Manejo Ambiental; NDA: Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas; DAA: Diagnóstico Ambiental de Alternativas; DTA: Dictamen Técnico Ambiental, CTM: Concepto Técnico de Mejoramiento

Del total de solicitudes de evaluación ambiental tramitadas por la entidad en este periodo, el 30% corresponden a licencias nuevas y modificaciones a proyectos licenciados, seguido de los Planes de Manejo Ambiental-PMA (2%) y los trámites de Necesidad de Diagnóstico Ambiental-NDA (2%) y un 1% de Diagnóstico Ambiental de Alternativas-DAA, Por otra parte, encontramos el instrumento de Dictamen Técnico Ambiental (DTA) del sector de Agroquímicos, con el 66% de las solicitudes radicadas.

Como se indica en la Tabla 1.16; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, con relación al tipo de decisión emitida por la entidad en los 172 trámites resueltos en este periodo, se encuentra que el 82% de las solicitudes fueron otorgadas, el 8% se archivaron, el otro 5% fueron negadas, un 3% de las solicitudes presentó desistimiento por parte del solicitante y el 2% restante presentaron otro tipo de pronunciamiento.

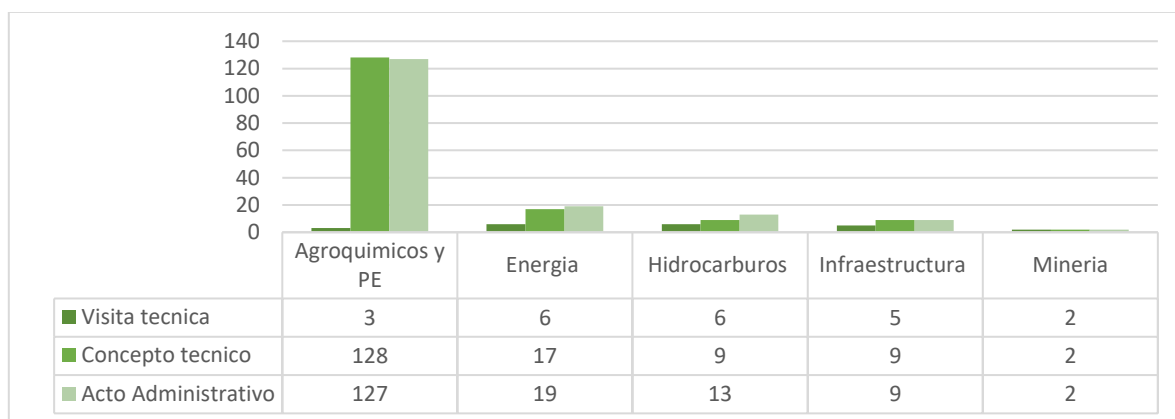
Tabla 30 Distribución solicitudes de Licencias Ambientales evaluadas de enero a junio de 2023

| | | | | | | |
|------------------------|------------|------------|-----------|------------|------------|----------------------|
| AGROQUIMICOS | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Archiva | | 4 | 2 | | | 6 |
| Niega | | 6 | 1 | | | 7 |
| Otorga | | 102 | 13 | | | 115 |
| Revoca | | 1 | | | | 1 |
| Total | | 112 | 16 | | | 129 |
| ENERGIA | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Archiva | | | 2 | | | 2 |
| Desiste | | | 3 | | | 3 |
| Otorga | | | 13 | | 1 | 14 |
| Otros pronunciamientos | 1 | | | | | 1 |
| Total | 1 | | 18 | | 1 | 20 |

| HIDROCARBUROS | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
|------------------------|------------|------------|-----------|------------|------------|----------------------|
| Archiva | | | 1 | | | 1 |
| Desiste | | | 1 | | | 1 |
| Otorga | | | 8 | | | 8 |
| Otros pronunciamientos | | | | 2 | | 2 |
| Total | | | 10 | 2 | | 12 |
| INFRAESTRUCTURA | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Archivo | | | 3 | | | 3 |
| Desiste | | | 1 | | | 1 |
| Niega | | | 1 | | | 1 |
| Otorga | | | 2 | | 1 | 3 |
| Otros pronunciamientos | | | | 1 | | 1 |
| Total | | | 7 | 1 | 1 | 9 |
| MINERIA | DAA | DTA | LA | NDA | PMA | Total general |
| Archivo | | | 1 | | | 1 |
| Otorga | | | | | 1 | 1 |
| Total | | | 1 | | 1 | 2 |
| Total general | 1 | 113 | 52 | 3 | 3 | 172 |

Fuente: Herramienta OELA ANLA

Entre enero y junio de 2023 se realizaron 22 visitas a solicitudes de evaluación (nuevas y modificaciones), se finalizaron 165 conceptos técnicos y se emitieron 170 actos administrativos de respuesta, distribuidos por sector de la siguiente manera:



Grafica 7 Visitas, CT y AA Enero-junio 2023 – Por Sector

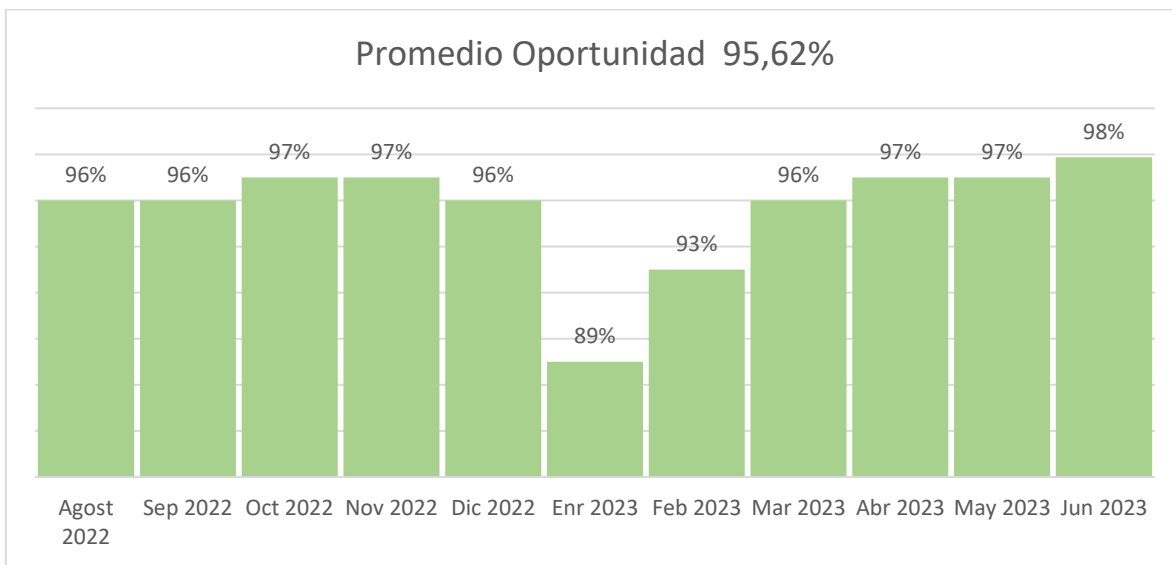
Fuente: Herramienta OELA ANLA 2023

Para emitir estos pronunciamientos, la Entidad contó con profesionales jurídicos especialistas en derecho ambiental y con profesionales especialistas en diferentes disciplinas tales como: Geotecnia, Geomecánica, Hidrogeología, Hidrología, Hidráulica, Emisiones Atmosféricas, Ruido y Vibraciones, Riesgos y Contingencias, Paisaje, Biología, Hidrobiota, Vedas, Ecología, Compensaciones y 1%, Evaluación Económica Ambiental, Trabajo Social, Antropología, Economía, entre otras. De igual manera se contó con el apoyo de otras dependencias de ANLA como las Subdirecciones Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales,

Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Oficina Asesora Jurídica.

Adicionalmente, se viene adelantando la aplicación de los Instrumentos desarrollados por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales- SIPTA, orientados a optimizar el proceso interno de licenciamiento ambiental en la entidad, entre los cuales se encuentran: cambios menores, estandarización y jerarquización de impactos, obligaciones mínimas, obligaciones de cambio climático y análisis regionales, para los sectores de Minería, Hidrocarburos, Energía, Agroquímicos e Infraestructura.

Por otro lado, en el periodo de agosto de 2022 a junio de 2023 frente al tema del cumplimiento de los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, la entidad registró un promedio de 97,87% de oportunidad dando respuesta en términos a 135 de las 136 solicitudes sobre las cuales debía emitir pronunciamiento, como se muestra a continuación, teniendo en cuenta la meta para la vigencia actual que es de 95%, dando cumplimiento a la oportunidad de los trámites resueltos por la autoridad.



Grafica 8 Oportunidad respuesta solicitudes licencia ambiental agosto 2022 - junio 2023

Fuente: Herramienta OELA ANLA

Algunos proyectos evaluados destacados

A continuación, se relacionan por sector los trámites de licenciamiento ambiental más relevantes evaluados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el periodo del informe:

5.1.1. Sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales.

entre agosto de 2022 y junio de 2023 se emitió el Auto 6941 del 24 de agosto de 2022, por el cual se aceptó el desistimiento definitivo del trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato – PECIG, en el bloque Norte de Santander iniciado mediante el Auto 1473 del 15 de marzo de 2022. Por lo cual, teniendo en cuenta el Auto de desistimiento, se dio como finalizado el trámite.

Por otro lado, durante este periodo se realizó la evaluación de licenciamiento ambiental para el proyecto de importación y comercialización de organismos ornamentales marinos para el desarrollo de la fase de investigación o experimental. Se resolvió este trámite por medio de la Resolución 2909 del 6 de diciembre de 2022, otorgando licencia ambiental para el proyecto. Asimismo, se evaluaron dos trámites de licencia ambiental nuevas, relacionados con la operación de plantas formuladoras de plaguicidas, emitiendo Auto de archivo para cada uno de los trámites, por deficiencias en la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e inadecuada aplicación de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.

Se emitió respuesta para el trámite de modificación de Licencia Ambiental mediante Resolución 1230 del 13 de junio de 2023, en el sentido de autorizar la fase comercial de las especies *Ameerega ingeri*, *Ameerega bilinguis* y *Andinobates daleswansonii*. De igual manera, se emitió respuesta mediante Resolución 1311 del 16 de junio del 2023 sobre el trámite de modificación de licencia ambiental para el proyecto denominado desarrollo de actividades de evaluación agronómica con productos codificados (productos en fases tempranas de desarrollo) en las instalaciones del Centro Experimental La Tupia.

Respecto a los demás trámites de licenciamiento ambiental, se evaluaron 19 solicitudes tendientes a licencia ambiental relacionados con la importación de plaguicidas y sustancias controladas en protocolos internacionales; a las cuales 16 se les otorgó licencia ambiental (5 LA nuevas para plaguicidas de uso veterinario y 1 modificación de licencia de también para este uso, 3 LA de uso de plaguicidas en salud pública, 4 LA de importación de gases refrigerantes, 2 LA de plaguicidas de uso doméstico y 1 modificación de LA para la importación de plaguicidas químicos de uso agrícola).

Se establecieron los cupos de importación de las sustancias refrigerantes HCFC (Hidroclorofluorocarburos) para año 2023, a dieciocho (19) empresas. De acuerdo con lo anterior, desde el sector se emitieron 18 actos administrativos que asignan cupos para la importación de sustancias refrigerantes, conforme lo establecido en la Resolución 2329 del 26 de diciembre de 2012, derogada por la Resolución 2749 del 27 de diciembre de 2017.

En relación al Dictamen Técnico Ambiental – DTA, en el periodo de 7 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2023., se evaluaron 252 trámites para importación de plaguicidas químicos de uso agrícola, de los cuales, se otorgaron 225 DTA.

Además, en este periodo se inició la implementación del procedimiento de evaluación de dictamen Técnico Ambiental de segundas marcas para plaguicidas químicos de uso agrícola igual a uno ya registrado. De lo

anterior, se han emitido 11 Resoluciones que otorgan la segunda marca a Productos Químicos de Uso Agrícola ya registrados.

En este momento se encuentra en proceso de evaluación el trámite de Licencia Ambiental para construcción y operación de la planta de Insecticidas Sólidos solicitada por ADAMA ANDINA B.V SUCURSAL COLOMBIA. De igual manera, está el trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental solicitado por SYNGENTA S.A., para actualizar la capacidad instalada de producción y almacenamiento, instalándose nuevas líneas de producción. También se está evaluando el trámite de licencia ambiental para el proyecto de Introducción del producto EN VIVO SC, Virus de la Poliedrosis Nuclear de Mamestra brassicae cepa CHb1 (MbNPV-CHb1): Fase de Investigación o Experimentación, solicitada por la sociedad POINT DE COLOMBIA S.A.S. Por último, se está evaluando el proyecto relacionado con la construcción y operación de una planta de formulación de plaguicidas, solicitada por la sociedad RATAR S.A.S.

5.1.2. Sector de Energía

En el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023 el grupo de energía, presas, represas, trasvases y embalses resolvió 34 trámites administrativos, de los cuales 32 corresponden a licencias tanto nuevas como modificaciones y 2 a trámites de Plan de Manejo Ambiental.

Dentro de las licencias ambientales el sector dio viabilidad ambiental a 26 trámites; 16 licencias nuevas otorgadas y 10 modificaciones. 4 trámites de licencia presentaron desistimiento voluntario y 4 solicitudes de licencia ambiental fueron archivadas, debido a una deficiente definición de las áreas de influencia y falencias en la caracterización de los medios físico (hidrología, paisaje y atmósfera) y biótico (diferencias en la interpretación y delimitación de las coberturas de la tierra y la caracterización florística) lo que genera incertidumbre sobre la confiabilidad de la información y por ende la evaluación de los demás componentes de la evaluación ambiental. Para los trámites de plan de manejo ambiental se otorgó viabilidad a 2 modificaciones dentro del periodo en mención. Todas las solicitudes de licencia ambiental tanto nuevas como modificaciones fueron resueltas en términos.

Es importante mencionar que desde agosto de 2022 a la fecha dentro de los trámites con licencia ambiental de de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER:

- Ocho (8) licencias ambientales corresponden a proyectos de generación, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto Eólico E200i en el departamento de La Guajira de generación de energía eólica; Parque Solar Guayacanes 200 MW (Boyacá), Parque Solar Puerta de Oro 300 MW y Planta solar Barzalosa 100 MW (Cundinamarca), Parque Solar Fotovoltaico Guayepo III 200 MW y línea de transmisión 500 kV (Atlántico), Parque Solar Andrómeda y línea de transmisión 220 kV (Sucre), y finalmente, el Parque solar fotovoltaico Cañahuatate 240 MW (Cesar).
- En relación con la transmisión de energía de FNCER se otorgaron 6 licencias de los proyectos Línea de Transmisión 230 kV CSF Continua Cartago (Valle del Cauca), Línea de transmisión 500 kV Cuestecitas – La Loma (Cesar – La Guajira), línea de transmisión Copey de 100 del verano (Cesar), Ampliación de una bahía de línea tipo GIS en la se Sabanalarga 500KV (Atlántico), Línea DE Transmisión EL CAMPANO - Chinú 230 KV (Córdoba), Línea Parque solar Winke - 220 kV (La Guajira).
- En relación a los gases de efecto invernadero con el acumulado de 22 proyectos licenciados de FNCER equivale a un total de reducción de 2'953.030 tCO₂eq/MW h.

5.1.3. Sector de Infraestructura:

En el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023 el grupo de Infraestructura resolvió 24 trámites los cuales corresponden cuatro (4) a Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas NDA, tres (3) Diagnósticos Ambientales de Alternativas DAA, cinco (5) Licencias Nuevas, cuatro (4) CTM, siete (7) modificaciones de licencia o Plan de Manejo Ambiental y un (1) permiso de vertimientos. Es importante mencionar que, de 24 trámites surtidos, se tienen cuatro (4) archivos de trámite, una (1) negación, un (1) desistimiento y dieciocho (18) de respuesta favorable de acuerdo con solicitud.

Para el Grupo de Infraestructura, los proyectos más relevantes se relacionan a continuación:

1. Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto Segundo Túnel de la Línea - Se define la alternativa más viable.
2. Diagnóstico Ambiental de Alternativas para la construcción del Tren Regional del Caribe – Se definió la alternativa más viable.
3. Licencia Ambiental de Regiotram de Occidente – Se archiva el trámite de Licencia Ambiental.
4. NDA del proyecto Regiotram del Norte – Se definió que no se requiere presentar DAA.
5. Modificación de licencia ambiental del proyecto Túnel del Toyo 1 – Se otorga modificación de licencia ambiental.
6. Concepto técnico de Mejoramiento de la Vía Rosas- Cauca – Se define que el proyecto corresponde a un mejoramiento.

De los proyectos anteriormente mencionados fue negado el trámite de modificación de licencia ambiental de la inclusión de un nuevo ZODME en el proyecto “Construcción de túneles y ampliación de la vía existente, unidad funcional 2, tercer carril ambos sentidos Bogotá – Girardot”, teniendo en cuenta que a partir de la caracterización y las modelaciones realizadas en el componente atmosférico, se pudo definir que la ZODME generaba impactos ambientales severos, que podían ocasionar afectaciones graves en los vecinos del sector.

Respecto de los 4 archivos mencionados, los mismos corresponden al trámite de Licencia Ambiental del proyecto Regiotram de Occidente y la Construcción de la Intersección Aguazul, y a dos modificaciones de PMA de los proyectos Terminal Marítimo y Fluvial de la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla y muelle privado para el cargue de carbón, ubicado en el Municipio de Ciénaga (Magdalena). Los tramites mencionados fueron archivados debido a que la Autoridad Ambiental no pudo emitir pronunciamientos de fondo respecto de la viabilidad ambiental de los proyectos por falencias en la información presentada.

5.1.4. Sector de Hidrocarburos

En el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio del 2023, el Grupo de Hidrocarburos evaluó 33 trámites de los cuales: 15 fueron solicitudes de Licencias Ambientales nuevas, 11 solicitudes de modificación de Licencia Ambiental, 2 solicitudes de modificación de Plan de Manejo Ambiental y 5 solicitudes de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

En relación con las solicitudes de Licencia Ambiental nuevas, se otorgó Licencia Ambiental a ocho (8) proyectos asociados a la exploración de hidrocarburos y a cinco (5) proyectos de explotación y producción de hidrocarburos. Por otro lado, una (1) solicitud de Licencia Ambiental nueva fue archivada, lo anterior, debido a que el titular de la solicitud no entregó parte de la información adicional requerida por la Autoridad Nacional. Finalmente, un (1) usuario desistió del trámite.

En cuanto a las solicitudes de modificación se aprobó la modificación de once (11) Licencias Ambientales existentes y dos (2) Planes de Manejo Ambiental. Con respecto a las solicitudes de Necesidad de Diagnóstico

Ambiental de Alternativas (NODAA), se concluyó que cuatro (4) no tenían necesidad de presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) y una (1) si requería la presentación de DAA.

Finalmente, se presentan algunos de los proyectos destacables, a los cuales se les otorgó Licencia Ambiental.

- **Modificación del Plan de Manejo Ambiental para los Campos de la Superintendencia de Mares, Campo Llanito-Gala y sus actividades asociadas.**

Ubicado en el departamento de Santander, el proyecto tiene como objetivo llevar a cabo actividades de explotación y desarrollo de hidrocarburos en los bloques de producción Centro, Lisama y Llanito. El objetivo de la solicitud de modificación fue adicionar infraestructura, obras y actividades. Como resultado del proceso de evaluación se aceptó la modificación del Plan de Manejo Ambiental.

- **Modificación del Plan de Manejo Ambiental del Bloque Apiay**

Ubicado en el departamento del Meta, el proyecto tiene como objetivo la explotación de hidrocarburos. El objetivo de la solicitud de modificación fue adicionar infraestructura, obras y actividades. Como resultado del proceso de evaluación se aceptó la modificación del Plan de Manejo Ambiental.

- **Área de Desarrollo Cumplidor Norte**

Ubicado en el departamento de Putumayo, el proyecto tiene como objetivo la producción de hidrocarburos en la cuenca del Putumayo. Como resultado del proceso de evaluación se otorgó la Licencia Ambiental para el proyecto.

- **Área de Perforación Exploratoria Marina (APEM) Rubí – Bloque GUA OFF 10**

Ubicado en el Mar Caribe frente a las costas del departamento de La Guajira, el proyecto tiene como objetivo la exploración de potenciales reservas de hidrocarburos *Off-shore*. Como resultado del proceso de evaluación se otorgó la Licencia Ambiental para el proyecto.

5.1.5. Sector de Minería

En la actualidad, el sector de minería cuenta con cinco trámites activos iniciados entre agosto de 2022 y junio de 2023: una (1) solicitud de evaluación de licencia ambiental y cuatro (4) solicitudes de modificación de licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. Durante dicho periodo, también se dispuso archivar dos trámites de solicitud de modificación de licencia ambiental, debido al incumplimiento de requerimientos de información adicional por parte de los solicitantes.

En el periodo referido, el grupo de Minería ha evaluado dos (2) solicitudes de renovación, modificación y prórroga de permisos fuera de licencia para los proyectos mineros ubicados en el centro del departamento del Cesar.

Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental, particularmente para el periodo que nos compete, se

resolvieron dos (2) solicitudes provenientes de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

El Sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía Judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación de los puntos en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo el sector ha dado respuesta a un total de 255 solicitudes.

5.1.6. Grupo Valoración y Manejo de Impactos:

5.1.6.1. Verificación Preliminar de Documentos:

Verificación Preliminar de Documentos – VPD: Actuación que se surte de manera previa al procedimiento de evaluación, a través de la cual se verifican los requisitos normativos y técnicos para proceder a expedir el auto de inicio de trámite de evaluación de una solicitud de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, licencia ambiental o modificación del instrumento de manejo y control.

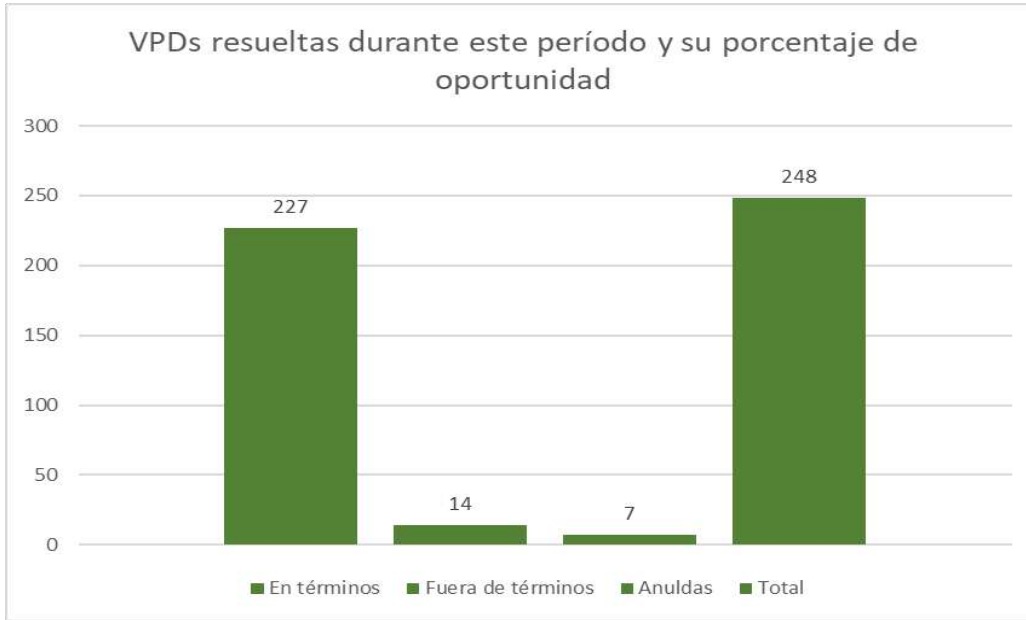
El objetivo de la Verificación Preliminar de Documentos – VPD es identificar de manera previa al procedimiento de evaluación, que la documentación que integra la solicitud cumple con el lleno de los requisitos establecidos en los formatos adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 0108 de 2015, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2182 de 2016 y demás normas concordantes y vigentes.

Durante el período comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023 el Grupo de VPD de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales respondió exclusivamente las solicitudes de verificación preliminar de documentación. El total de VPD gestionadas fue de 248 de las cuales 227 se respondieron en términos, 14 fuera de términos y 7 fueron anuladas, alcanzando así una oportunidad del 91,5%, tal y como se evidencia en la tabla 1.6 y la figura 1.9

Tabla 31 Comportamiento y desarrollo de VDP's

| VPD's Desarrolladas del 1/8/22 al 30/7/2023 | TOTAL |
|---------------------------------------------|--------------|
| Resueltas en términos | 227 |
| Resueltas fuera de términos | 14 |
| Anuladas | 7 |
| Total de VPD's | 248 |
| Oportunidad de cumplimiento | 91,5% |

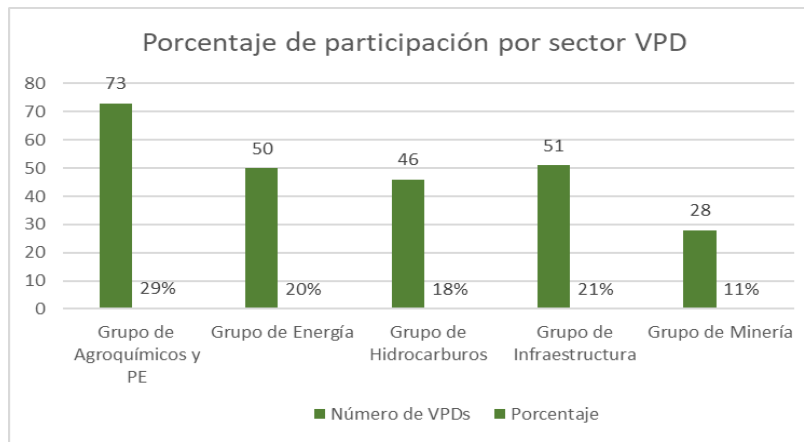
Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, base de datos agosto 2022 – junio 2023



Grafica 9 Oportunidad VPD

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, base de datos agosto 2022 – junio 2023

Finalmente, durante el período comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023 las Verificaciones Preliminares de Documentación - VPD's, que fueron ejecutadas corresponden a un total de 248 actividades reflejándose una participación por sector de la siguiente forma:



Grafica 10 Participación por sectores VPD

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, base de datos agosto 2022 – junio 2023

5.1.6.2. Cambios Menores:

Se refieren a obras o actividades consideradas como modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto licenciado, que no implican nuevos impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados y dimensionados en el EIA. Corresponden a aquellas actividades que habitualmente hacen parte de la ejecución del proyecto o están directamente relacionadas o asociadas con éste. La gestión de los cambios menores está reglamentada en el párrafo primero del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015.

Con el objeto de mejorar la oportunidad y el desempeño en la gestión de los cambios menores, desde la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA se adoptaron las siguientes medidas:

- Se dio aplicación del Manual de Criterios de Evaluación de Solicitudes de Cambios Menores para Proyectos Licenciados (Código EL-MN-04) elaborado bajo la coordinación de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), el cual presenta los criterios y lineamientos técnicos unificados para ser tenidos cuenta dentro de la evaluación de las solicitudes de cambios menores, definiendo la información mínima y las características necesarias para la toma de la decisión.
- Se estableció que toda respuesta a las solicitudes de cambio menor debe estar suscrita por el coordinador del Grupo de Evaluación del sector al cual pertenece el proyecto, debido a que este tipo de peticiones son competencia directa de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales por tratarse de una opción que tiene el usuario para no modificar el instrumento de manejo y control ambiental con que cuenta el proyecto, garantizando que la decisión final tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la evaluación en el marco del instrumento de manejo y control con que cuenta el proyecto.
- Se determinó que los cambios menores listados (según las resoluciones expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) quedarán en cabeza de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de ANLA. En tal sentido, a partir de enero de 2020 los informes sobre cambios menores listados presentados por las empresas no son objeto de pronunciamiento por parte de la Entidad; pasan directamente a seguimiento y control ambiental que se realizará en los términos del Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015. Como segunda medida, los cambios menores no listados quedaron en cabeza de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, en cuyo caso se aplica lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015, según el cual el titular del instrumento de manejo y control ambiental puede solicitar el pronunciamiento de la ANLA el cual debe emitirse dentro del término de veinte (20) días hábiles.

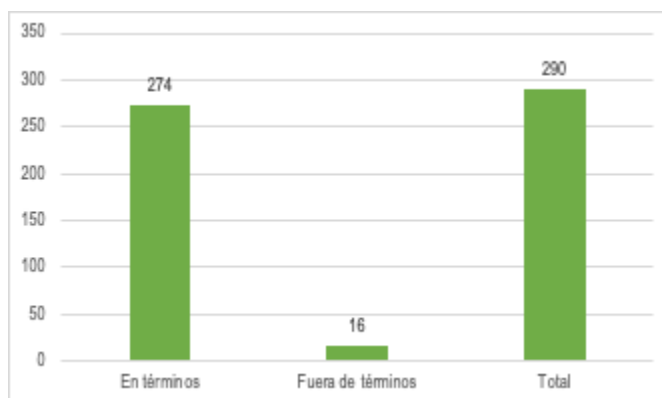
Durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, el Grupo de Cambios Menores de SELA respondió exclusivamente las solicitudes de cambios menores no listados. El total de los cambios menores gestionados fue de 290 de los cuales 274 se respondieron en términos y 16 por fuera de términos, alcanzando así una oportunidad del 94.5%.

Tabla 32 Cambios menores gestionados durante el período 1 de agosto de 2022 – 30 de junio de 2023

| Período | En términos | Fuera de términos | Total | Oportunidad |
|-----------------------|-------------|-------------------|-------|-------------|
| 01/08/2022-30/06/2023 | 274 | 16 | 290 | 94.5% |
| TOTAL | 274 | 16 | 290 | 94.5% |

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, base de datos 2022 – 2023

Grafica 11 Cambios menores resueltos durante el periodo 1 de agosto de 2022 y 30 de junio de 2023 y su porcentaje de oportunidad



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, base de datos 2022 - 2023

Finalmente, durante el período comprendido entre 1 de agosto de 2022 y 30 de junio de 2023 los cambios menores no listados que fueron resueltos por el grupo de cambios menores correspondieron porcentualmente a los sectores de agroquímicos (29.31%), hidrocarburos (31.03%), infraestructura (17.93%), energía (17.59%) y minería (4.14%).

Tabla 33 Cambios Menores no listados por sector durante el periodo 1 de agosto de 2022 y 30 de junio de 2023

| SECTOR | 01/08/2022- 31/05/2023 | % PARTICIPACIÓN |
|-----------------|---------------------------|-----------------|
| AGROQUÍMICOS | 85 | 29.31% |
| ENERGÍA | 51 | 17.59% |
| HIDROCARBUROS | 90 | 31.03% |
| INFRAESTRUCTURA | 52 | 17.93% |
| MINERIA | 12 | 4.14% |
| TOTAL | 290 | 100% |

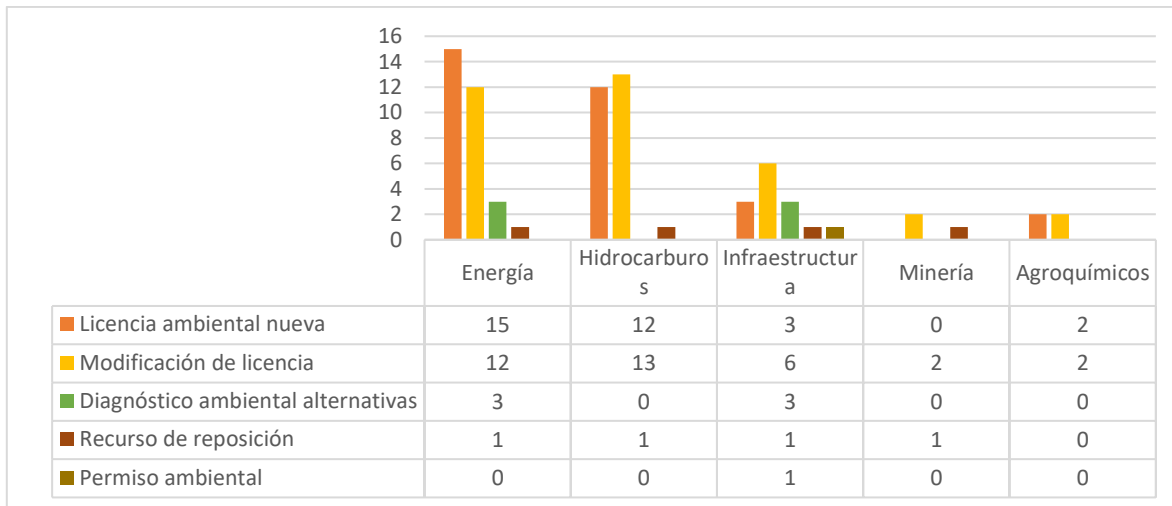
Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, base de datos 2022 - 2023

En suma, en el período comprendido entre 1 de agosto de 2023 y 30 de junio de 2023 el porcentaje de oportunidad se sitúa en el 94.5%. Este resultado demuestra la efectividad de las medidas adoptadas para mejorar el desempeño de la gestión de los cambios menores no listados, tanto en oportunidad como en calidad, considerando el equipo de profesionales que atienden estas evaluaciones, según lo requiera su complejidad.

5.1.6.3. Riesgos y Contingencias:

Para el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023, el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales participó en la evaluación de 78 expedientes de los cuales 32 corresponden a licencias ambientales (LA) nuevas, 35 a modificaciones, 6 a DAA, 4 a recursos de reposición y 1 a un permiso ambiental como se indica en la figura 1.12:

Grafica 12 Distribución trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores – SELA Periodo: 01 de agosto de 2022 – 30 de junio de 2023



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación – SELA, Matriz de Evidencias años 2022 y 2023

De la anterior figura, se identifica que la mayor cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias por tipo de trámite corresponde a LA Nueva y modificación de LA, y por sectores la participación de este componente se distribuye entre energía (40%), hidrocarburos (33%), infraestructura (18%), minería (4%) y en agroquímicos (5%).

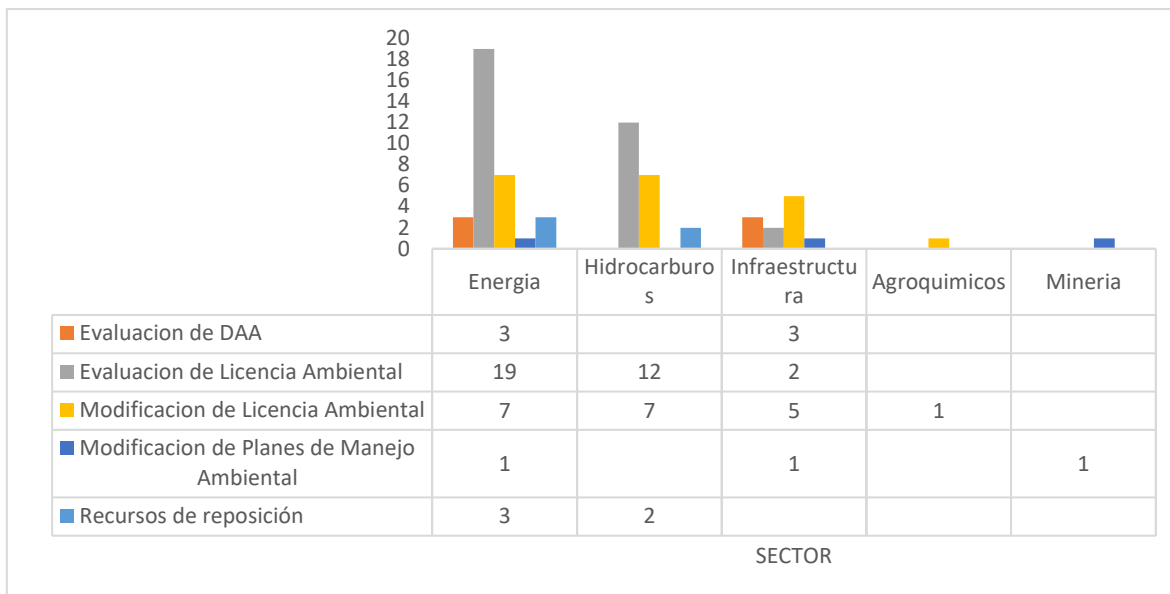
Respecto al fortalecimiento a la entidad, se apoyó técnicamente desde el grupo de riesgos y contingencias, durante el lapso reportado, en las reuniones, talleres y charlas con gremios y empresas consultoras sobre licenciamiento ambiental, y de igual manera con los usuarios o direcciones internas en la transferencia de conocimientos. Adicionalmente, se viene representando a la entidad en el convenio con la embajada de Noruega y la Agencia de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) a través del programa de petróleo para el desarrollo. También se apoyan las mesas interinstitucionales con la DIMAR para acuerdos en la aplicación y articulación del Plan Nacional de Contingencia, y con el SINA frente a la gestión del riesgo por variabilidad climática.

Finalmente, es importante resaltar la participación del grupo en la propuesta para la modificación de la normatividad ambiental nacional, Ley 99 de 1993 y Decreto Único 1076 de 2015, con la inclusión clara y específica del Plan de Gestión del Riesgo en la dimensión ambiental dentro del proceso de licenciamiento ambiental.

5.1.6.4. Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1%:

Durante el periodo comprendido entre agosto del 2022 y junio del 2023, el grupo de compensaciones e inversión forzosa del 1% de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en un total de 67 conceptos técnicos en los trámites de licenciamiento, el sector que mayor número de trámites involucra el componente es el de energía seguido de hidrocarburos, como se evidencia en la siguiente figura donde se presenta la información de conceptos técnicos distribuidos por sector y tipo de trámite de la siguiente manera.

Grafica 13 Trámites de Licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensación biótica e inversión forzosa del 1%, por sector. Periodo: agosto 2022 – junio 2023



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación – SELA, Matriz de Evidencias años 2022 y 2023

De los trámites antes señalados, se tienen 21 proyectos con la obligación de la inversión forzosa del 1%, que está directamente asociada al uso del recurso hídrico captado de fuentes naturales y 59 con la obligación de compensación que atiende los impactos al componente biótico.

Tabla 34 Distribución las obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones del componente biótico por sector Periodo: agosto 2022 – Junio 2023

| Sector | Inversión forzosa del 1% | Compensación del componente biótico |
|------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| ENERGIA | 3 | 30 |
| HIDROCARBUROS | 16 | 19 |
| INFRAESTRUCTURA | 1 | 9 |
| AGROQUIMICOS | 1 | |
| MINERIA | | 1 |
| Total general | 21 | 59 |

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación – SELA, Matriz de Evidencias años 2022 y 2023

Los 59 planes de compensación del componente biótico aprobados estiman 31.650,90 ha de máxima compensación, donde la mayoría de estos propone acciones de preservación y rehabilitación ecológica, con proyectos de uso sostenible y acuerdos de conservación, buscando vincular a las comunidades en estos procesos y de esta manera dinamizar los territorios.

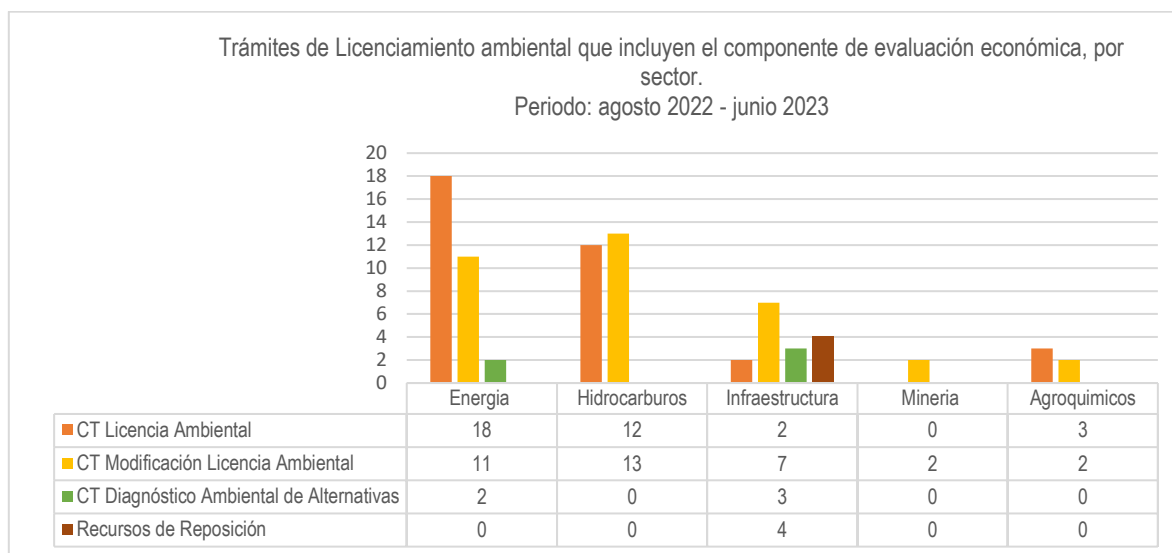
Los 21 planes de inversión forzosa del 1% aprobados benefician aproximadamente 16 subzonas hidrográficas con acciones de preservación y recuperación de la cuenca, donde se pueden incluir proyectos de usos

sostenible, encaminados a vincular las comunidades.

5.1.6.5. Valoración Económica

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023, el grupo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en un total de 79 conceptos técnicos en los trámites de licenciamiento, distribuidos por sector de la siguiente manera.

Grafica 14 Trámites con componente de evaluación económica



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación – SELA, Matriz de Evidencias años 2022 y 2023

De acuerdo con lo que se observa en la gráfica anterior, para el periodo de análisis, fueron los sectores de energía e hidrocarburos, con 39% y 31%, los que más incluyeron en sus trámites de licenciamiento ambiental el componente de evaluación económica, seguidos de infraestructura (20%), agroquímicos (6,3%) y minería (2,5%). Cabe también indicar que los Conceptos Técnicos de Licencia Ambiental nueva y las solicitudes de Modificación Licencia Ambiental son los trámites que más incluyeron la evaluación económica ambiental, representan cada uno el 44% sobre el total de tramites que incluyen este componente.

Adicionalmente, el grupo de valoración económica propuso el cálculo del indicador de contribución al gasto en prevención y corrección ambiental de la entidad, a partir de la identificación de los costos asociados a las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), y que junto con la información proporcionada en el 2022 relacionada con el “gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos”, que corresponde a la información 2021, calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en el marco de la Cuenta Satélite Ambiental, se estimó un indicador para la entidad para el año 2021 en 7,34%. Así mismo, en marzo de 2023 se realizaron cuatro talleres de intercambio de conocimiento con los sectores de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en cuanto al desarrollo del componente de evaluación económica ambiental en el marco del licenciamiento ambiental; así mismo, en el mes de junio de 2023 se desarrolló un taller con la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS) acerca de valores monetarios de referencia de los componentes hídrico y atmosférico en el sector minero.

5.1.6.6. Servicios Geoespaciales:

El equipo de servicios Geoespaciales de la SELA cumpliendo la función de apoyo transversal en la entidad en temas geográficos, ha incrementado en los últimos años su participación en los diferentes conceptos técnicos generados al interior de la Subdirección de Evaluación de licencias ambientales, proporcionando mayor certeza, objetividad y transparencia en las decisiones. Los temas geoespaciales desarrollados por el equipo agrupan alrededor de 26 actividades relacionadas con: Verificación Preliminar de Documentos (VPD), Cambios menores, diseño de los requerimientos de información adicional, revisión de la zonificación de manejo ambiental, revisión de la zonificación ambiental, imagen de licenciamiento, publicaciones de información geográfica a través del visor Ágil, actualización de la base de datos corporativa en lo relacionado a trazados y áreas en proceso de evaluación y licenciados, consolidación de las capas de zonificación de manejo, cargue de las bases de datos geográficas de los proyectos que ingresan al trámite de evaluación y obtienen licencia o modificación, apoyos geográficos para dar respuesta a usuarios internos y externos solicitados a través del correo de geomatica@anla.gov.co, gestión del conocimiento mediante talleres internos-externos relacionadas a las buenas prácticas en la entrega de la información geográfica, y en general en los procesos donde sea requerido el equipo, en materia de los sistemas de información geográficos y análisis geoespaciales.

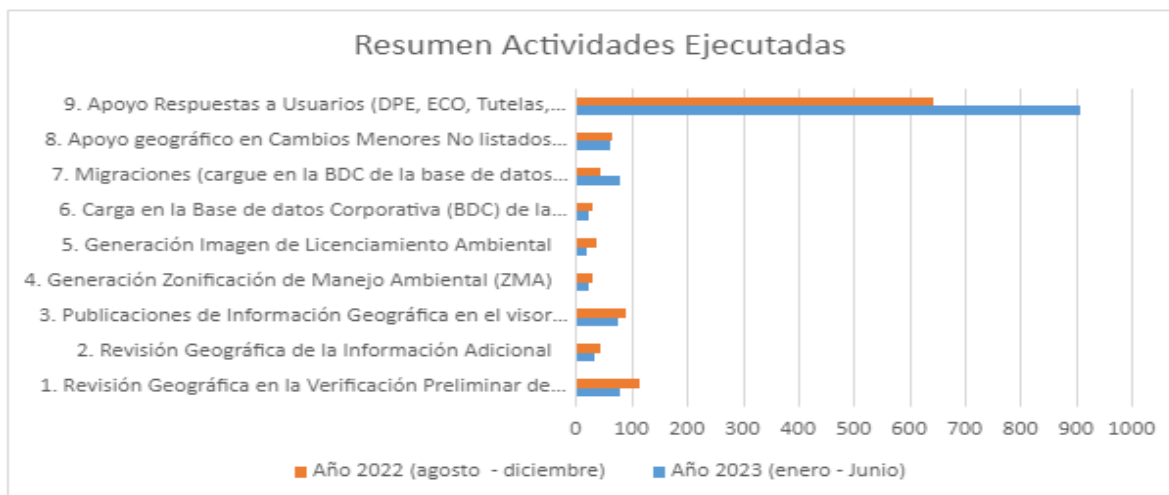
Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023, el equipo de servicios geoespaciales del grupo de valoración económica y manejo de impactos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en la ejecución dentro de su competencia, en temas en las siguientes actividades:

Tabla 35 Resumen de las actividades ejecutadas por el equipo de servicios geoespaciales durante el periodo agosto del 2022 a junio de 2023

| RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|-----------|
| Actividades | enero - junio) | 2022 (agosto - diciembre) | Ejecución |
| 1. Revisión Geográfica en la Verificación Preliminar de Documentos - VPD | 81 | 116 | 147 |
| 2. Revisión Geográfica de la Información Adicional | 33 | 46 | 79 |
| 3. Publicaciones de Información Geográfica en el visor ÁGIL | 76 | 89 | 169 |
| 4. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZMA) | 22 | 32 | 54 |
| 5. Generación Imagen de Licenciamiento Ambiental | 20 | 38 | 58 |
| 6. Carga en la Base de datos Corporativa (BDC) de la capa de ZMA | 24 | 32 | 56 |
| 7. Migraciones (cargue en la BDC de la base de datos temática de los proyectos licenciados) | 79 | 44 | 123 |
| 8. Apoyo geográfico en Cambios Menores No listados (CM) | 61 | 64 | 125 |
| 9. Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, Notificaciones Judiciales, apoyos geográficos individuales) | 1008 | 642 | 1650 |

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación - SELA

Grafica 15 Resumen de las actividades ejecutadas por el equipo de servicios geoespaciales durante el periodo agosto del 2022 a junio de 2023



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación - SELA

De los datos presentados en la tabla y gráfica anterior, es importante anotar, que las actividades 2 a 7 dependen de la aprobación de los proyectos con solicitud de licencia verificados en la actividad 1, la cual es requisito para que el proyecto ingrese formalmente al proceso de evaluación, teniendo para el periodo un porcentaje de aprobación del 35,5% del total ejecutado (197), discriminado a los sectores de Energía (12,7%), Hidrocarburos (11,2%), Infraestructura (5,6%), Minería (3,0%) y Agroquímicos (3,0%). Además de lo anterior, se resalta la participación en las reuniones de unificación de criterios geográficos con los diferentes equipos geoespaciales en las distintas subdirecciones de la entidad, realizadas una vez al mes y la generación de instrumentos internos de apoyo técnico como son el documento denominado “Recomendaciones Buenas prácticas en el uso de la Información Geográfica (documento Word)” y la “Guía de revisión de Información Geográfica (plantilla de Excel)”.

6. Seguimiento del licenciamiento ambiental – SSLA

La ANLA es la encargada de realizar seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental otorgado. La entidad realiza las acciones de seguimiento de licenciamiento ambiental enfocado en 7 grupos.

Durante los últimos años la ANLA ha incrementado la cobertura de control y seguimiento ambiental a los proyectos activos de los sectores de energía, infraestructura, hidrocarburos, energía, zootecnia y producción de plaguicidas, pasando del 45% en el año 2018 a 59% en el año 2019 75% en 2020, un 79,54% en el 2021 y alcanzando el 95,4 en la vigencia 2022.

El seguimiento a proyectos con licenciamiento ambiental constituye una actividad de vital importancia para el desarrollo sostenible. A partir de este, se verifica el cumplimiento ambiental y la atención de quejas asociadas con las licencias ambientales otorgadas. El seguimiento es realizado a través de visitas técnicas a los proyectos de manera presencial o guiada (no presencial y con apoyo tecnológico de drones, cámaras entre otros) y la verificación documental.

Es importante resaltar que los tiempos de acogimiento de los conceptos técnicos en el seguimiento de licencias ambientales se ha reducido en un 70% con la implementación del mecanismo de oralidades a través del desarrollo de reuniones de control y seguimiento ambiental en las que el titular del instrumento de control y

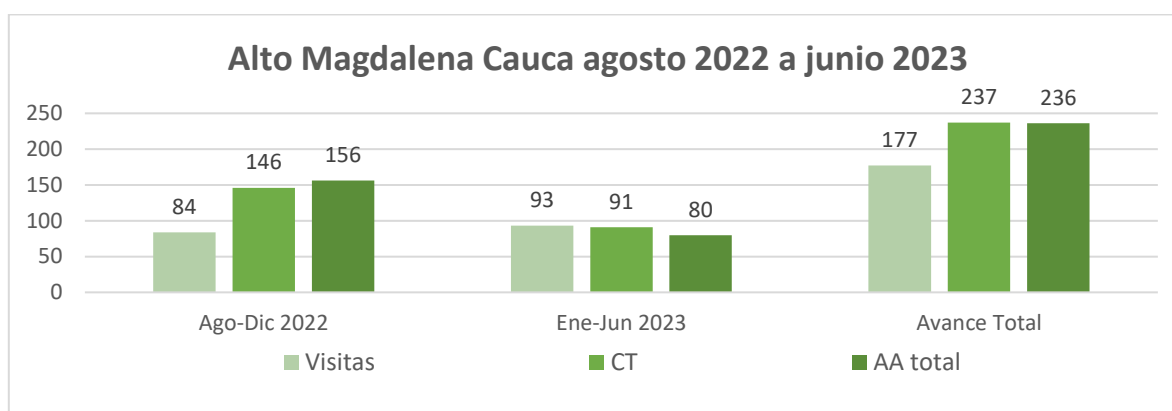
manejo ambiental participa de manera activa, logrando un cumplimiento del 58% respecto de una meta de 54% fijada para el 2021, meta que para el 2022 se fijó en un 80% obteniendo su cumplimiento.

En relación con los resultados del seguimiento, y control ambiental a proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental entre agosto 2022 y junio 2023 se han realizado 1.015 visitas de seguimiento, 2.652 conceptos técnicos y se finalizaron 2.655 actos administrativos a proyectos de los cuales se gestionaron de la siguiente manera por grupo regional:

6.1. Grupo Regional Alto Magdalena Cauca

Este grupo en el periodo en mención realizó 177 visitas, emitió 237 conceptos técnicos y finalizó 236 actos administrativos.

Grafica 16 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Alto Magdalena Cauca

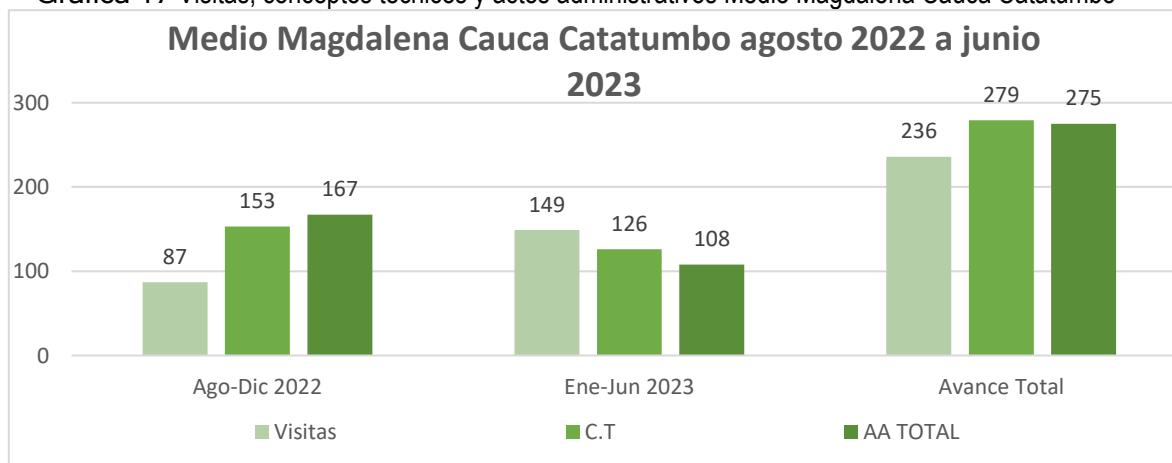


Fuente: Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales

6.2. Grupo Regional Medio Magdalena Cauca Catatumbo

Este grupo en el periodo en mención realizó 236 visitas, emitió 279 conceptos técnicos y finalizó 275 actos administrativos.

Grafica 17 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Medio Magdalena Cauca Catatumbo

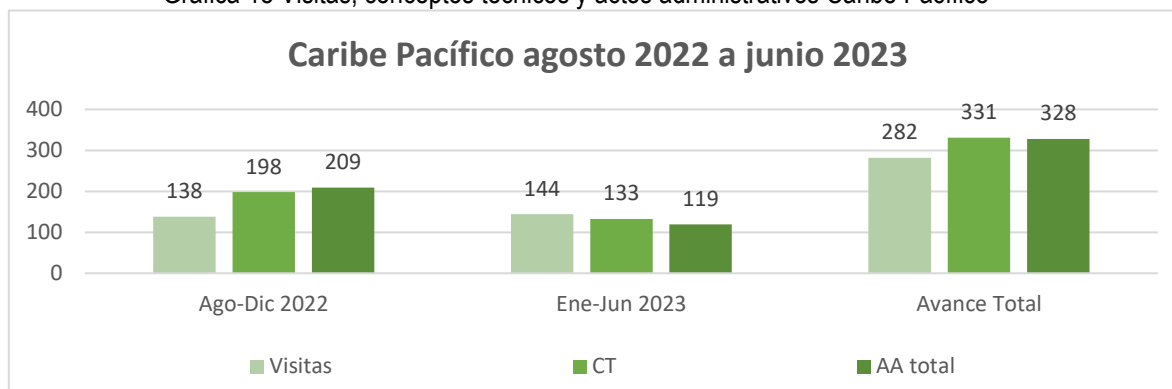


Fuente: Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales

6.3. Grupo Regional Caribe Pacifico

Este grupo en el periodo en mención realizó 182 visitas, emitió 331 conceptos técnicos y finalizó 328 actos administrativos.

Grafica 18 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Caribe Pacifico

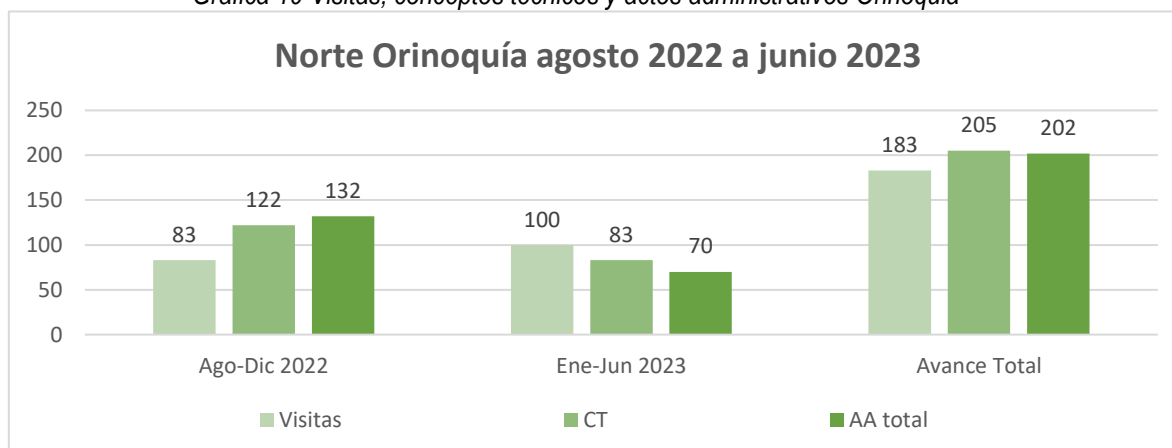


Fuente: Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales

6.4. Grupo Regional Norte de Orinoquía

Este grupo en el periodo en mención realizó 183 visitas, emitió 205 conceptos técnicos y finalizó 202 actos administrativos.

Grafica 19 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Orinoquia

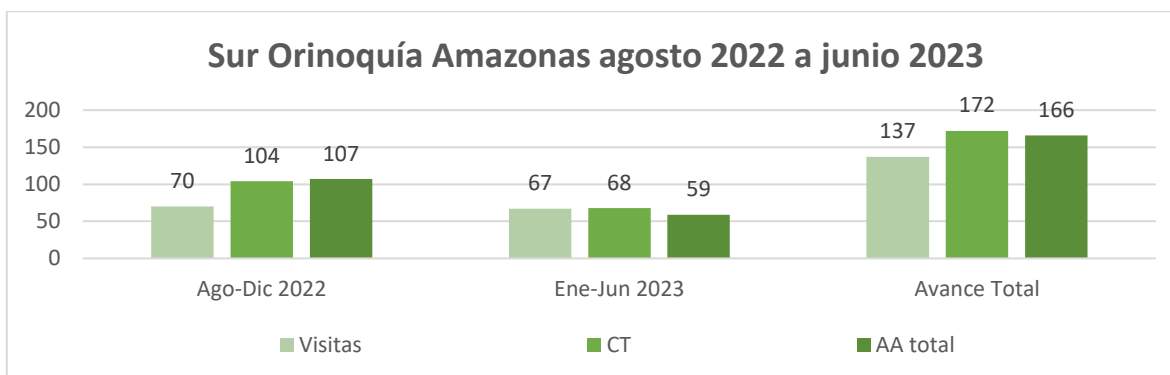


Fuente: Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales

6.5. Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas

Este grupo en el periodo en mención realizó 137 visitas, emitió 172 conceptos técnicos y finalizó 166 actos administrativos.

Grafica 20 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Sur Orinoquía Amazonas

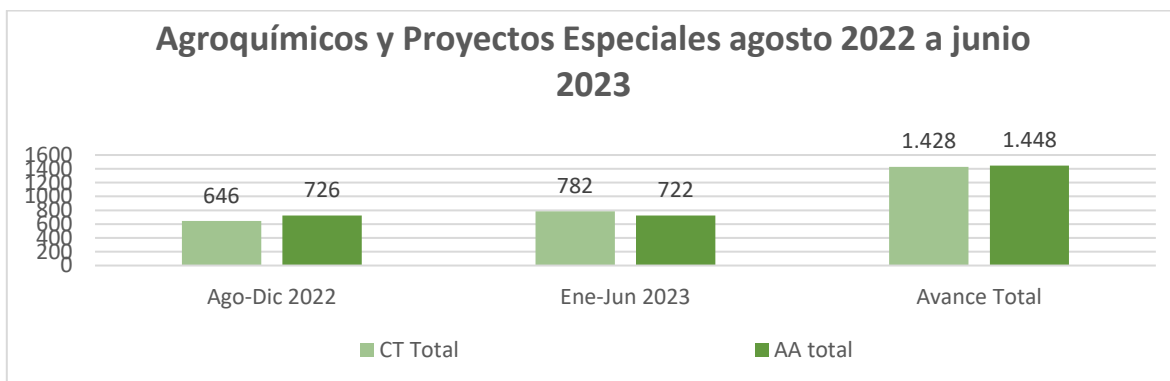


Fuente: Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales

6.4. Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales

Este grupo en el periodo en mención emitió 1.428 conceptos técnicos y finalizó 1.448 actos administrativos.

Grafica 21 Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos Agroquímicos y proyectos especiales



Fuente: Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales

A continuación, se relacionan los proyectos respecto de los cuales, por su complejidad, la ANLA ha ejercido un ejercicio de seguimiento prioritario:

6.4.1. Proyecto Hidroituango:

Se continúa con el seguimiento al proyecto y la contingencia presentada verificando periódicamente el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo, así como las obligaciones impuestas vía acto administrativo, para el período objeto del presente informe, se han efectuado 5 visitas de control y seguimiento, se han proferido 9 actuaciones administrativas de las cuales cuatro son Actas de Reunión de Seguimiento y Control, cuatro corresponden a Resoluciones que imponen medidas adicionales frente a las cuales ya han sido resueltos sus correspondientes recursos de reposición y un auto de control y seguimiento.

Como apoyo al seguimiento se cuenta con el sistema de monitoreo y control que ha llevado a fortalecer el análisis ambiental en tiempo real de variables hidrométricas, caudales y niveles, del río Cauca, el cual se

encuentra disponible para consulta el micrositio del proyecto en la página web de ANLA en el siguiente link https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/proyecto-de-interes-en-seguimiento-hidroelectrico-pescadero-ituango

6.4.2. Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo:

Se continúa desarrollando el seguimiento permanente al proyecto, expidiéndose para el periodo en mención ocho (8) actos administrativos referentes al seguimiento integral de los componentes de calidad de agua, emisiones, GEI, fauna y flora, inversión forzosa de no menos del 1%, compensaciones bióticas, vedas, recurso íctico, geotecnia, contingencias y riesgos, social, reasentamiento, desarrollo proyecto y obligaciones asociadas al Documento de Cooperación contenidas en el artículo décimo segundo de la Resolución 899 del 15 de mayo de 2009, así mismo se emitió pronunciamiento en relación a la aprobación de proyecto de una de las líneas de la inversión forzosa de no menos del 1%.

Se adelantó un trabajo articulado con la CAM e IDEAM, en relación con la localización de las estaciones automáticas de calidad del agua, y con la CAM y AUNAP en lo relacionado con el estudio de capacidad de carga del embalse el Quimbo el cual tiene como propósito determinar el uso potencial para el aprovechamiento piscícola del embalse para viabilizar entre otros aspectos proyectos piscícolas y su sostenibilidad a futuro.

Adicionalmente, se ha brindado la información técnica y de seguimiento al expediente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, apoyando así con los insumos técnicos necesarios a las entidades del orden nacional para la reestructuración de la Comisión Nacional de seguimiento al proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, participando igualmente en las diferentes sesiones convocadas por el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Agricultura, donde se ha presentado información técnica frente al estado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las 2700 hectáreas y se ha analizado la solicitud presentada por el titular del instrumento frente a la modificación de los numerales 2 y 6 del artículo décimo segundo de la Resolución 899 de 2009.

Se da respuesta a la radicación 20236200125182 del 18 de mayo de 2023, de la Comisión Accidental de seguimiento, al Quimbo, en lo referente al informe de avance de las acciones de las entidades citadas e invitadas al Debate de Control Político "El Quimbo".

Finalmente se señala que se viene participando en los diferentes espacios convocados por el MADS y el Ministerio de Agricultura relacionados con la hoja de ruta establecida en el debate de control político, así como en los espacios convocados por la consejería de regiones de la Presidencia de la República respecto a las obligaciones del acuerdo de cooperación que fueron incorporadas en la licencia.

6.4.3. Proyecto Zona Minera Centro del Cesar:

En la zona minera del Cesar se ha trabajado en dos frentes, uno lo constituye el acompañamiento continuo con el proceso de reasentamiento de las poblaciones de Boquerón, El Hatillo y Plan Bonito, logrando el acercamiento con las comunidades y las empresas, evaluando la problemática que se ha presentado que ha impedido el cumplimiento de la obligación establecidas, ajustando la situación ambiental, social, legal y empresarial de la zona con las obligaciones establecidas.

El otro frente, está relacionado con la renuncia de los títulos mineros a nombre de la Sociedad Prodeco S.A. siendo este un tema nuevo para la entidad, sin embargo, por parte del grupo se ha establecido un plan de trabajo, que permite abordar el tema del cierre minero desde la perspectiva ambiental y jurídica, desarrollando a medida que se avanza los pasos a seguir, los cuales podrían implementarse para estos casos, pudiéndose

lograr al final del ejercicio, una metodología robusta que puede replicarse en casos similares en proyectos mineros.

Durante el periodo de agosto de 2022 a junio de 2023, para el proceso de reasentamiento se han realizado 16 actos administrativos, y en lo que respecta al seguimiento a los proyectos de la Sociedad Prodeco S.A. (Calenturitas y PLJ), se han realizado dos visitas por proyecto, con sus respectivos actos administrativos.

Para los proyectos de mineros Drummond LTD (La Loma y Descanso), CNR (La Francia y El Hatillo) se realizaron 8 actos administrativos de seguimientos al Plan de Manejo Ambiental.

6.4.4. Proyecto Mares:

Para el periodo de agosto 2022 a junio 2023, se realizaron las visitas de seguimiento presenciales del 19 al 21 de octubre de 2022 emitiendo el Concepto Técnico de atención a quejas 8089 de diciembre, acogido mediante Acta de reunión de control y seguimiento 1021 el 23 de diciembre del 2022, y la visita realizada entre los días 27 de marzo y 1 de abril de 2023, al Bloque Lisama y campos menores de la Superintendencia de Mares, generando el Concepto Técnico 2814 de mayo, acogido mediante Acta 246 del 12 de mayo de 2023. También se realizó acompañamiento en campo durante la auditoria de la Contraloría General de la República del 10 al 13 de octubre de 2022, asociada a las actividades de desmantelamiento y abandono de pozos.

Adicionalmente, se realizó la verificación documental de la información del expediente LAM2249 de titularidad de la sociedad ECOPETROL S.A., las quejas y denuncias ambientales recibida en el periodo de seguimiento en relación con las obras y actividades autorizadas para el desarrollo del Campo La Cira – Infantas del Bloque Centro de la Superintendencia de Mares, cuyo concepto técnico se encuentre en proceso de elaboración. Asimismo, se realizó visita de seguimiento al proyecto los días 13 al 15 de junio de 2023, para verificar la atención y limpieza de las contingencias ambientales reportadas por el titular del instrumento de manejo en la ventanilla VITAL.

6.4.5. Proyecto pozo Lisama 158.

En el segundo semestre del 2022 se realizó la visita los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2022 con el fin de realizar acompañamiento técnico a la Procuraduría Delegada Para Asuntos Ambientales y Agrarios respecto a la verificación del estado actual de avance del Plan de Recuperación Ambiental (PRA) del Pozo Lisama 158, así como también se realizó la visita técnica integral de seguimiento a los avances del PRA del 15 a 17 de noviembre de 2022.

Ahora bien, frente a la gestión adelantada en el primer semestre de 2023, con corte a mayo, se realizó visita de seguimiento del 13 al 17 de marzo del 2023 y revisión de los informes trimestrales de avance del PRA # 17 (agosto a octubre de 2022) y # 18 (noviembre de 2022 a enero de 2023).

Es importante resaltar que el seguimiento a la contingencia del pozo Lisama 158 se orientó a partir de las medidas establecidas en el PMA para el proyecto Campos de la Superintendencia de Mares, dando origen al Plan de Recuperación Ambiental (PRA) como fase inicial del Plan de Restauración presentado por la sociedad ECOPETROL S.A.

En tal sentido, dentro de los avances, se cuenta con la culminación de la reconformación y revegetalización del sitio de afloramiento y aledaños (Zona cero y uno) y seguimiento a la recuperación de los cuerpos hídricos afectados (Caño La Muerte y quebrada Lisama). Igualmente, se está realizando seguimiento a la recuperación de las 103 hectáreas de la Vegetación Riparia y Llanuras de Inundación en las unidades hidrográficas, quebrada Lizama, caño La Muerte, Caño Puercos, quebrada Santa Helena y quebrada La Putana, en donde a corte del mes de mayo del 2023, Ecopetrol S.A. reportó un porcentaje de avance de la meta de 53,50% equivalentes a 55,10 ha en proceso de rehabilitación, faltando un 46,50% que equivalen a 47,9 ha pendientes por ejecutar. En

cuanto al componente socioeconómico, se realizan jornadas de capacitación a las comunidades de pescadores y demás población asentada en el área de influencia.

Se resalta el apoyo dado a la Oficina Asesora Jurídica dentro del principio de oportunidad que solicitó ECOPETROL S.A. ante la Fiscalía, el cual fue exitoso y generó un hito, por ser la primera vez en Colombia que se llega a un acuerdo de esta naturaleza en tema ambiental.

6.4.6. Campo Castilla – Chichimene:

El proyecto Campos de Producción Castilla y Chichimene tiene como objetivo realizar la extracción, transporte, recolección y tratamiento de crudo pesado de los yacimientos ubicados en las formaciones geológicas Guadalupe y T2 o San Fernando. Se encuentra ubicado en el departamento del Meta, en jurisdicción de los municipios de Acacías, Guamal, Castilla La Nueva y Villavicencio.

Esta Autoridad Nacional, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015, adelanta de manera permanente y continua el seguimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, modificaciones y demás actos administrativos expedidos como resultado de dicho seguimiento al proyecto Campos de Producción Castilla y Chichimene; resaltando que para el año 2022 se realizó control y seguimiento ambiental integral al proyecto mediante Auto 11872 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución 1057 del 23 de mayo de 2023, acogiendo el Concepto Técnico No. 5904 del 28 de septiembre del 2022 y en el periodo referido de este informe en la vigencia 2023 se ha realizado una visita presencial de atención a quejas que se llevó a cabo del 27 al 31 de marzo, con base en la cual se elaboró el Concepto Técnico 3320 del 13 de junio de 2023, el cual se encuentra en proceso de acogimiento mediante el respectivo acto administrativo.

En el seguimiento y control ambiental realizado de manera periódica por parte de la ANLA al proyecto, se verifica la aplicación de las medidas de manejo y cumplimiento a las obligaciones del Plan de Manejo Ambiental, principalmente lo relacionado con el manejo de emisiones atmosféricas, generación residuos sólidos y líquidos, tratamiento de las aguas residuales domésticas y no domésticas, manejo de fauna y flora, y relacionamiento con las comunidades, revisando en campo las condiciones en que se desarrollan cada una de las actividades del proyecto. Igualmente, se verifica el cumplimiento de los parámetros de calidad fisicoquímicos e hidrobiológicos de calidad de aguas superficiales, calidad fisicoquímica de aguas subterráneas y suelos, así como lo relacionado con el plan de gestión del riesgo/contingencias.

Por otra parte, se precisa que el proyecto actualmente tiene como instrumento de manejo y control ambiental, un Plan de Manejo Ambiental establecido a la empresa ECOPETROL S.A. mediante la Resolución 1310 del 3 de noviembre de 1995, modificada a su vez a través de las Resoluciones 728 del 6 de septiembre de 2012, 1137 del 28 de diciembre 28 de 2012, 472 del 29 de abril de 2015, 698 del 11 de junio de 2015, 293 del 18 de marzo de 2016 y 1171 del 26 de julio de 2018.

Sin embargo, el proyecto también cuenta con tres (3) Licencias Ambientales, una para la perforación de los pozos Chichimene 16 y 17 (Res. 892 del 8 de octubre de 1997), otra para la perforación del pozo Castilla 25 (Res. 1091 del 2 de diciembre de 1997) y la última para la perforación de los pozos Chichimene 18 y Castilla 26 (Res. 169 del 21 de febrero 2001), sobre las cuales les aplica la inversión forzosa de no menos del 1%. En ese sentido, durante el año 2022 se realizó seguimiento al plan de inversión del 1% y compensaciones para el medio biótico, así como al manejo paisajístico de las áreas con infraestructura en el Campo.

Teniendo en cuenta lo anterior, producto del seguimiento se ha identificado que la sociedad tiene oportunidad de mejora, en el ajuste de las fichas de manejo ambiental, principalmente las asociadas al manejo del recurso hídrico superficial, subterránea y atmosférico; así mismo, se pueden implementar acciones que permitan involucrar a los actores sociales en la implementación de las medidas de prevención, mitigación, corrección y

compensación de los impactos asociados a las actividades del proyecto. Para el presente año se realizó visita del 27 al 31 de marzo del 2023 para atención a quejas de lo cual se generó el Concepto Técnico No 3320 del 13 de junio de 2023, el cual que será acogido por acto administrativo que se encuentra en proceso de elaboración.

6.4.7. Campo de Petróleo Crudo Pesado Rubiales.

Tiene como objetivo ejecutar actividades de explotación de hidrocarburos mediante la adecuación y construcción de vías de acceso, adecuación de pozos existentes y la perforación de pozos nuevos, construcción de líneas de flujo, ZODME's, facilidades centrales de producción (CPF) y Baterías, PAD's de inyección, campamentos y facilidades complementarias, que constituye la infraestructura más relevante. Se encuentra ubicado en el departamento de Meta, municipio de Puerto Gaitán.

En virtud de lo establecido en el numeral 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015, esta Autoridad adelanta de manera permanente y continua el seguimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental bajo la Resolución 233 del 16 de marzo de 2001, sus modificaciones y demás actos administrativos que suman un total de 106 pronunciamientos expedidos como resultado del seguimiento al Proyecto Campo de Petróleo Crudo Pesado Rubiales. A lo largo del desarrollo del proyecto se han realizado visitas y se ha verificado de manera integral el expediente LAM0019 en las temáticas del medio Físico (infraestructura, residuos, sistema de tratamiento de aguas industriales - STARI, plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas - PTARD, calidad de agua de las fuentes cercanas, vertimientos al caño Rubiales, emisiones, geotecnia, entre otros), medio Biótico (coberturas, restauración, fauna, flora, compensación e inversión del 1%, entre otros), medio Socioeconómico (relacionamiento institucional y comunitario, infraestructura social y comunitaria, entre otros), así como lo relacionado al plan de gestión del riesgo/contingencias, acogimiento al artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 asociado con la inversión forzosa de no menos del 1%, compensaciones, entre otras.

Se realizó visita presencial de seguimiento al proyecto entre el 20 al 23 de septiembre de 2022, con la cual se elaboró el Concepto Técnico No. 7846 del 14 de diciembre de 2022 que fue acogido por el Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental No. 941 de diciembre de 2022.

Entre el 30 de mayo y el 2 de junio del año en curso, se realizó visita presencial de seguimiento puntual para la verificación del vertimiento sobre el Caño Rubiales, vertimientos al suelo de los campamentos, puntos de captación de agua superficial y áreas en proceso de desmantelamiento y abandono. Con la información recolectada en campo se elaboró el Concepto Técnico No. 4434 del 24 de julio de 2023 acogido por Acta de Reunión y Seguimiento Ambiental No 449 del 24 de julio de 2023.

6.4.8. Proyecto Refinería de Cartagena:

La "Construcción y Operación de Plantas Nuevas para la Refinería de Cartagena", se autorizó mediante Resolución 1157 del 10 de noviembre de 2000, por el entonces Ministerio de Medio Ambiente, que otorgó Licencia Ambiental Ordinaria, modificada mediante Resolución 2102 del 28 de noviembre de 2008 en el sentido de actualizar y mejorar las nuevas plantas a construir; y modificada igualmente por la Resolución 511 del 16 de marzo de 2010, donde el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT modificó el artículo primero de la Resolución 1157 de 2000, en el sentido de incluir las instalaciones del Terminal Portuario, localizado en el área marina costera adyacente a la Refinería de Cartagena.

La Refinería produce combustibles limpios (Diesel, JET, GLP, Gasolina, Propano y butano destinados a gas domiciliario, Azufre para petroquímica, Nafta que se envía a Pozos colorados, Propileno que se vende a la empresa Esentia y Coque destinado a exportación) y está conformada por grupos de plantas que entran en

operación de forma consecutiva; integrando las unidades existentes y las nuevas unidades construidas con la ampliación de esta. Actualmente se encuentra en ejecución el Plan de Reconversión a Tecnologías Limpias en Gestión de Vertimientos - PRTLGV- de la Refinería de Cartagena aprobado por medio de la Resolución 1657 del 7 de octubre de 2020. En el período indicado en el presente informe, se ha realizado un seguimiento y control ambiental de tipo presencial y se han elaborado dos actos administrativos por medio de los cuales se ha concluido que la sociedad REFICAR S.A.S. ha mejorado notablemente su desempeño ambiental dando cumplimiento a la mayoría de las obligaciones establecidas en los años 2019 y 2020, logrando obtener en octubre de 2021 un solo requerimiento. Además, se ha verificado el manejo dado al petcoke, sobre el cual esta Autoridad Nacional no ha considerado realizar requerimientos debido al adecuado manejo que se ha dado a esta sustancia.

6.4.9. Ruta del cacao:

El proyecto está conformado por 8 unidades funcionales con una longitud de 92.05 km, con un avance del 90% para el mes de mayo de 2023.

Para el año 2022 se atendieron cuatro (4) visitas de atención a la Contraloría relacionadas con quejas de las Zonas de Disposición de Material de Excavación - ZODMES Portugal y Santo Domingo Z5T6 (Sector 2), Finca Altamira y Contingencia de la abscisa del K99+500 (realizadas del 14 al 16 de febrero de 2022, del 27 al 29 de abril de 2022, del 10, 11 y 12 de agosto de 2022 y del 19 y 20 de octubre de 2022).

Igualmente, para el año 2022 se generó el Concepto Técnico No. 01194 del 15 de marzo de 2022, el cual fue acogido mediante el Acta 57 del 15 de marzo del 2022 y la Resolución de 00804 del 25 de abril de 2022 (restricción de la Quebrada la Tigra). Adicionalmente los Conceptos Técnicos No. 3067 de 31 de mayo de 2022 (específicamente de contingencias) y 04194 del 21 de julio de 2022 (seguimiento general), acogidos por los Autos 4913 del 29 de junio de 2022 y 7603 del 09 de septiembre de 2022, respectivamente. Posteriormente se efectuó el Concepto Técnico No 7496 del 30 de noviembre de 2022, acogido por el Auto 11873 del 30 de diciembre de 2022.

Por otro lado, se generó el Concepto Técnico apertura de investigación 2247 del 29 de abril de 2022, acogido por el Auto 8312 del 26 de septiembre de 2022 (SAN0072-00-2022) y el Concepto técnico apertura de investigación 7496 del 30 de noviembre de 2022, acogido por el Auto 4078 del 07 de junio de 2023 (SAN0025-00-2023).

Para el año 2023, se efectuó visita de seguimiento y control ambiental general del proyecto los días 13 al 17 de marzo de 2023, cuyos hallazgos fueron integrados en el Concepto Técnico No. 3000 del 31 de mayo de 2023, acogido mediante Auto 5619 del 21 de julio de 2023. Finalmente, los días 6 y 7 de junio de 2023, se llevó a cabo por parte del grupo de inspectoras regionales de la ANLA visita de atención de quejas relacionadas con el Predio la Palmita, Barrio el Paraíso y Vía Veredal de Angelinos Bajo en el Municipio de Lebrija, Departamento de Santander.

6.4.10. Construcción Conectante C1-C2:

Proyecto denominado , Unidad Funcional 1 Bucaramanga – Pamplona que tiene como objetivo conectar el corredor vial C1 (Bogotá – Bucaramanga) con el corredor vial C2 (Bucaramanga – Pamplona), tiene una longitud aproximada de 14,65 km, entre julio y diciembre del 2020 se realizaron dos seguimientos ambientales generales, para el 2021 se realizó seguimiento con visita en el mes de abril, para conocer el estado actual de las actividades realizadas, con verificación a los puntos de sistemas de monitores a los cuerpos de aguas subterráneos. en el cumplimiento de las obligaciones emitidas en la resolución de licencia ambiental. Para el año 2022 realizó seguimiento ambiental con visita los días 14 y 15 de junio de 2022, se generó el concepto

técnico 04166 del 21 de julio de 2022, acogido por el acta 422 del 21 de julio de 2022, se tiene programado realizar seguimiento integral en agosto de 2023.

6.4.11. Segunda Calzada vía Bogotá – Villavicencio:

Durante el año 2022 y el periodo enero a junio de 2023 se adelantó el seguimiento ambiental de manera prioritaria a los proyectos que conforman los tramos de la segunda calzada de la vía Bogotá Villavicencio, en los cuales se establecieron requerimientos a las titulares de las Licencias sobre el manejo ambiental del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Licencia ambiental y las denuncias y quejas registradas; al respecto, se han atendido el 100% de las peticiones, quejas, denuncias y consultas; los proyectos en comento se relación a continuación:

6.4.12. Proyecto Villavicencio – Cumaral Unidad Funcional 1 Del Corredor Villavicencio – Yopal:

Expediente LAV0042-00-2016- En el marco de las competencias de la ANLA se hicieron tres seguimientos durante el 2022, dos de estos, en la modalidad de seguimiento periódico ordinario y el tercero de atención a queja, como resultado se generaron los actos administrativos 3294 del 10 de mayo de 2022, 658 del 30 de septiembre de 2022 y 118 del 21 de diciembre de 2022.

Durante el periodo enero a junio de 2023, se realizó una visita de atención a queja, fruto de la cual se generó el Concepto Técnico No 1638 del 05 de abril de 2023 acogido por Auto de Control y seguimiento No 3294 del 10 de mayo de 2023.

6.4.13. Construcción Nueva Calzada De La Carretera Bogotá – Villavicencio, Tramo Bijagual-Fundadores:

Expediente LAV0074-00-2015. Durante el año 2022 se hicieron dos seguimientos con visita, el primero en el mes de junio y el segundo en el mes de diciembre, y un seguimiento documental, los resultados de estos, quedaron acogidos en los actos administrativos: 889 del 5 de diciembre de 2022, 444 del 27 de julio de 2022 y 10425 del 23 de noviembre de 2022.

6.4.14. Construcción de la Segunda Calzada entre Ciudad Porfía – Acacías:

Expediente LAV0037-00-2017, para este proyecto se realizó un seguimiento ambiental con visita durante el mes de agosto de 2022 y un seguimiento ambiental documental durante el mes de junio, los resultados se notificaron mediante los actos administrativos: 3344 del 15 de junio de 2022 y 05016 del 26 de agosto de 2022.

En lo corrido de enero a junio de 2023 se realizó visita de seguimiento ambiental del 24 al 26 de abril producto de la cual se generó el Concepto Técnico 3448 del 16 de junio de 2023 acogido por Acta de Reunión y seguimiento ambiental No 345 del 16 de junio de 2023.

6.4.15. Construcción de la Segunda Calzada Tramo El Tablón (Pr34) Chirajara (Pr63) de la Carretera Bogotá – Villavicencio.

Expediente LAM4409, durante el 2022 se hicieron tres seguimientos ambientales, dos de ellos documentales en los meses de febrero y abril, acogidos por los Autos de seguimiento: 2940 del 29 de abril de 2022, y el 5184 del 8 de julio de 2022, y uno integral con visita en el mes de mayo de 2022, acogido por el Auto 5179 del 8 de julio de 2022. De enero a junio de 2023, se realizó la visita de seguimiento ambiental integral de la cual se generó el Concepto Técnico No 3381 del 14 de junio de 2023, que será acogido por acto administrativo.

6.4.16. Variante Mocoa - San Francisco.

Expediente LAM1358, durante el 2022 se adelantó el seguimiento ambiental al proyecto en el mes de octubre de 2022, los resultados de este se acogieron mediante el Acta de reunión de control y seguimiento ambiental No. 994 del 27 de diciembre de 2022.

En el periodo de enero a junio de 2023, se atendió el trámite de solicitud de cesión parcial de derechos de la Licencia ambiental, como resultado se expidió la Resolución 1106 del 30 de mayo de 2023. Se tiene proyectado seguimiento integral al expediente en el mes de julio.

6.5.1. Rellenos Sanitarios:

6.5.1.1. Relleno Loma grande:

Minambiente mediante Resolución 1560 del 24 de noviembre de 2022, ordenó a la ANLA asumir la competencia y realizar la evaluación y control ambiental integral del proyecto. La ANLA con Auto 11360 del 21 de diciembre de 2022, avocó conocimiento del expediente.

se realizaron dos visitas de seguimiento, una del 11-13 de enero de 2023 y otra en el mes de marzo de 2022, en compañía de la Procuraduría. Se observó el aumento en el volumen de agua lluvia represada en un área contigua al relleno sanitario.

Se expidió el Auto 920 del 22 de febrero de 2023, con el cual se solicitó, entre otros temas, la presentación del plan de acción y expidió la Resolución 432 del 9 de marzo de 2023, con la que se imponen obligaciones ambientales adicionales, así mismo, emitió el auto de seguimiento 5905 de 2023.

El sitio de disposición de residuos El Carrasco, municipio de Bucaramanga, es visitado por la ANLA en forma quincenal. Asimismo, se cuenta con un profesional que hace seguimiento al relleno Carrasco en territorio, quien participa en la Mesa Técnica Ambiental para el cierre del Carrasco con participación de los entes de control regionales.

6.5.1.2. Relleno Sanitario Doña Juana:

En desarrollo del seguimiento ambiental al proyecto hasta el 17 de marzo de 2022, fecha en la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0312, por la cual se restituye la competencia ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana" a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, se expidieron 47 actuaciones administrativas de las cuales 16 son Actas de Reunión de Seguimiento y Control y 12 corresponden a Resoluciones que imponen medidas adicionales y modifican el proyecto vía seguimiento. Durante el seguimiento y hasta marzo de 2022 se contó con una herramienta creada para el reporte de datos que monitorea temas de interés relacionados con la contingencia ocurrida el 28 de abril de 2020. sistema de monitoreo y control que fortaleció el análisis ambiental en tiempo real de variables como son los caudales de lixiviados, monitoreo del vector mosca, niveles piezométricos y concentración de metano.

6.5.2. Seguimiento sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales:

Se desarrolla teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto-ley 3573 de 2011, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1. Control y Seguimiento, sección 9 del Decreto 1076 de 2015 y el Manual de Seguimiento Ambiental del año 2002 expedido por el entonces Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en el marco de las actividades asociadas con el seguimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT, establecidas en la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016 y modificada por la Resolución 037 del 10 de enero de 2017.

La actividad Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con el Herbicida Glifosato - PECAT que se encuentra en la fase de ejecución, tiene como objetivo la erradicación de cultivos ilícitos de coca mediante la aspersión de herbicida con ingrediente activo glifosato, por medio de tres modalidades:

1. Aplicación con aspersor de espalda: opera dentro del lote con presencia de cultivos ilícitos
2. Aplicación con aspersor estacionario: opera dentro del lote con presencia de cultivos ilícitos. Aplicación con Equipo de Aspersión terrestre Teledirigido a Baja Altura al Nivel del Dosel – EATBAND: opera dentro de los límites del lote.

El PECAT se desarrolla a nivel nacional, focalizado en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Bolívar, Cesar, Caquetá, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Guaviare, Meta y Vichada.

Finalmente, desde el inicio de la intervención inicial piloto del PECAT, esta Autoridad ha emitido sesenta (64) actos administrativos de seguimiento ambiental, de los cuales ocho (8) de ellos fueron emitidos entre julio de 2022 y junio de 2023. Ver tabla 1.11

Tabla 36 Actos Administrativos de Seguimiento

| AUTO No. | FECHA DEL AUTO | OBJETO |
|----------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4619 | 23 de junio de 2023 | Seguimiento - Monitoreo Ambiental antes e inmediatamente después de la aspersión terrestre en el núcleo Larandia – Villagarzón. Concepto Técnico 3278 del 09 de junio de 2023. |
| 4307 | 14 de junio de 2023 | Auto de Control y Seguimiento. Evalúa el Informe semestral del periodo II de 2022. Verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental impuesto mediante la Resolución 1065 del 16 de noviembre de 2001, modificado entre otras, por la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016, para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT, en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Bolívar, Cesar, Caquetá, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Guaviare, Meta y Vichada. Acoge Concepto Técnico 2377 del 09 de mayo de 2023. |
| 3134 | 04 de mayo de 2023 | Seguimiento - Monitoreo Ambiental antes e inmediatamente después de la aspersión terrestre en el núcleo Larandia – Villagarzón. Concepto Técnico 1631 del 05 de abril de 2023. |

| AUTO No. | FECHA DEL AUTO | OBJETO |
|----------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11413 | 23 de diciembre de 2022 | Control y Seguimiento al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato-PECAT enfocado en los requerimientos formulados en el Auto 5967 del 29 de julio de 2022 y en el Acta 641 del 27 de septiembre de 2022. Acoge Concepto Técnico 7775 del 12 de diciembre de 2022. |
| 10524 | 24 de noviembre de 2022 | Seguimiento - Monitoreo Ambiental sesenta días después de la aspersión terrestre con glifosato a cultivos ilícitos de coca y el seguimiento al 10% de los lotes intervenidos (Semestre II-2022), en el núcleo San José, en el marco de las operaciones del PECAT (Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato). Acoge Concepto Técnico 06898 del 08 de noviembre de 2022. |
| Acta 641 | 27 de septiembre de 2022 | Acta control y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental establecido por medio de la Resolución 1065 del 26 de noviembre de 2001, modificada con la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016, para la actividad denominada "Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT, focalizado en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Bolívar, Cesar, Caquetá, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Guaviare, Meta y Vichada", correspondiente al expediente LAM0793, respecto del periodo Semestre I de 2022. Acoge Conceptos Técnicos 5177 del 30 de agosto de 2022 y 5725 de 22 de septiembre de 2022. |
| 8231 | 22 de septiembre de 2022 | Seguimiento - Monitoreo Ambiental antes e inmediatamente después de la aspersión terrestre a en cultivo ilícito de coca en desarrollo del PECAT en el núcleo san José, Base San José del Guaviare. Concepto Técnico 5455 del 8 de septiembre de 2022. |
| 5967 | 29 de julio de 2022 | Auto de Control y Seguimiento. Evalúa el Informe semestral del periodo II de 2021. Verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental impuesto mediante la Resolución 1065 del 16 de noviembre de 2001, modificado entre otras, por la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016, para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT, en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Bolívar, Cesar, Caquetá, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Guaviare, Meta y Vichada. Acoge Concepto Técnico 3782 del 1 de julio de 2022. |

6.6. Compensaciones del componente biótico e inversión forzosa de no menos del 1%

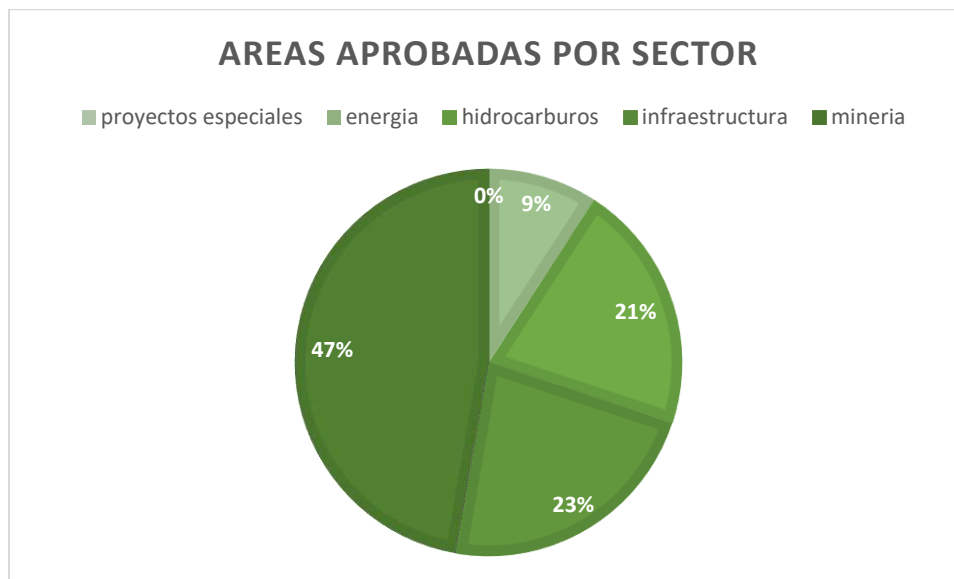
Áreas evaluadas desde agosto del año 2022, hasta el 30 junio de 2023 para la implementación de proyectos de compensación y/o inversión forzosa de no menos del 1%

Para el periodo de agosto 2022 a junio de 2023 el grupo de Valoración y manejo de Impactos de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales -SSLA evaluó y emitió pronunciamientos frente a 238 solicitudes realizadas por los responsables de licencias ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensación. Los proyectos aprobados abarcan el equivalente a 15.898,749ha de ecosistemas protegidos o por proteger mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 3622,64ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- 12.276,109ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental de las cuales el 51% obedecen a acogimientos a la Resolución 370 del 15 de abril de 2021, mediante la cual se otorga plazo para acogerse al Manual de Compensaciones del Componente Biótico.

En el análisis por sectores se observa que de las 15.898,749,5334 ha evaluadas, 1.456,9 ha, es decir el 9,2% correspondieron a proyectos formulados por el sector energía, en tanto que 3.324,504 ha (20,91%) correspondieron al sector de hidrocarburos, 3.601,66 ha (22,65%), responden a proyectos del sector infraestructura. Finalmente, el sector que tuvo la mayor área de evaluación correspondió a minería con 7.515,1 ha, es decir, el 47,26% mientras que el de menor área de evaluación correspondió a proyectos especiales con 0,58 ha del total evaluado.

Grafica 22 Área evaluada por sector



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento, 2023.

Áreas beneficiadas desde agosto del año 2022, hasta el 30 junio de 2023, por medio de inversión forzosa de no menos del 1% y/o Compensaciones

- **El tamaño y la ubicación:**

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (restauración, preservación y conocimiento e información) durante el periodo agosto 2022 a junio 2023 fue de 15.898,749ha, distribuidas en 33 subzonas hidrográficas del país como se muestra a continuación.



| Convenciones | |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Código, Nombre de la Subzona hidrográfica | |
| 1111, Río Sucho | 2634, Ríos Cali |
| 1206, Arroyos Directos al Caribe | 2701, Río Porce |
| 2120, Río Bogotá | 2802, Medio Cesar |
| 2124, Río Tolare | 2904, Río Anguani |
| 2306, Río Negro | 2805, Bajo Cesar |
| 2308, Río Nare | 3301, Alto Vichede |
| 2311, Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro | 3303, Río Muco |
| 2319, Río Lebrija y otros directos al Magdalena | 3501, Río Metica (Guamal - Humadea) |
| 2405, Río Segamoso | 3503, Río Guetquia |
| 2502, Bajo San Jorge - La Mojana | 3510, Río Negro |
| 2607, Río Guachal (Bolo - Fraile y Párraga) | 3518, Río Túa y otros directos al Meta |
| 2612, Río La Vieja | 3519, Río Cusiana |
| 2613, Río Otún y otros directos al Cauca | 3521, Río Cravo Sur |
| 2620, Directos Río Cauca entre Río San Juan y Pto Valdivia | 3522, Caño Guanápalo y otros directos al Meta |
| 2621, Directos Río Cauca entre Río San Juan y Pto Valdivia | 3523, Río Pauto |
| | 3524, Directos al Río Meta entre ríos Pauto y Carare |
| | 4505, Río Luisa |
| | 4701, Alto Río Putumayo |

Ilustración 21 Áreas beneficiadas desde agosto del año 2022, hasta el 30 junio de 2023, por medio de inversión forzosa de no menos del 1% y/o Compensaciones

6.6.1. Corporación Autónoma Regional involucrada y su rol

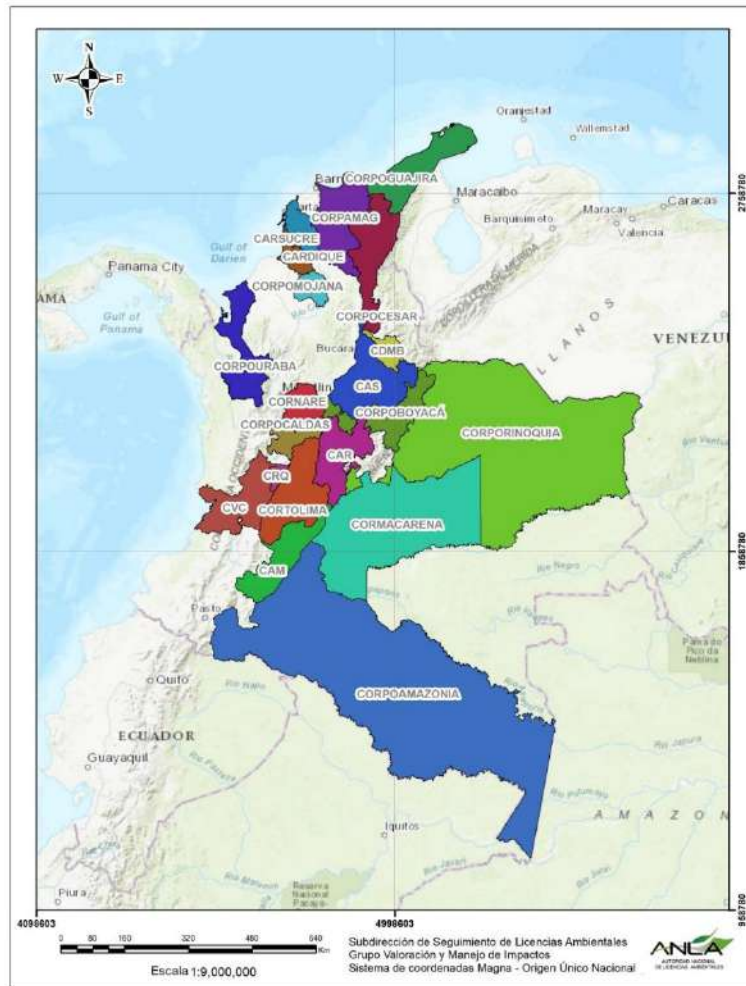
Al respecto se indica que el rol de la Autoridad ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “Cómo Compensar” en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos, es así como aproximadamente el 51% de los planes evaluados considera que la Corporación Autónoma Regional será beneficiada con el desarrollo del mismo.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

Las subzonas hidrográficas beneficiadas por los proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% o de Compensaciones Ambientales, se encuentran dentro de la jurisdicción de varias Corporaciones Ambientales Regionales, dentro de las cuales destacan CORPORINOQUIA, CORPAMAG, CAS, CORPOCESAR, CORTOLIMA Y CORMACARENA, incluyendo también CAR, CORPOCALDAS, CDMB, CORPOAMAZONIA, CORPOGUAJIRA, CAM, CARDIQUE, CVC, CARSUCRE, CORNARE, CORPOURABÁ, CARSUCRE, CRQ, CORPOBOYACÁ Y CORPOMOJANA. La siguiente figura presenta la distribución de las subzonas hidrográficas beneficiadas con respecto a las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción allí:



Ilustración 22 Traslape de subzonas hidrográficas beneficiadas con la jurisdicción de las autoridades ambientales regionales.



| Convenciones | |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAR, Nombre de la corporación | |
| | CAM, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena |
| | CAR, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca |
| | CARDIQUE, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique |
| | CARSUCRE, Corporación Autónoma Regional de Sucre |
| | CAS, Corporación Autónoma Regional de Santander |
| | CDMB, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga |
| | CORMACARENA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena |
| | CORNARE, Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Rionegro y Nare |
| | CORPAMAG, Corporación Autónoma Regional del Magdalena |
| | CORPOAMAZONIA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia |
| | CORPOBOYACÁ, Corporación Autónoma Regional de Boyacá |
| | CORPOCALDAS, Corporación Autónoma Regional de Caldas |
| | CORPOCESAR, Corporación Autónoma Regional del Cesar |
| | CORPOGUAJIRA, Corporación Autónoma Regional de la Guajira |
| | CORPOMOJANA, Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y del San Jorge |
| | CORPORINOQUIA, Corporación Autónoma Regional de la Ciroquiá |
| | CORPORAURA, Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá |
| | CORTOLIMA, Corporación Autónoma Regional del Tolima |
| | CRQ, Corporación Autónoma Regional del Quindío |
| | CVC, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca |

Fuente: ANLA, 2023.

Áreas restauradas derivadas de la inversión forzosa de no menos del 1%, compensación por pérdida de biodiversidad y compensación forestal por aprovechamiento y cambio de uso del suelo, que hacen parte de áreas protegidas en sus diferentes niveles

Las acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, tienen dentro de sus beneficiarios a las áreas protegidas en sus diferentes niveles, y otras áreas de importancia ecológica pues varias de las acciones y planes aprobados se proponen dentro de estas áreas. En la siguiente tabla se evidencian las áreas protegidas beneficiadas.

Tabla 37 Áreas protegidas beneficiadas por acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%

| AUTORIDAD | AREA PROTEGIDA | AREA APROBADA |
|---------------|------------------------------------------------------------------|---------------|
| CORPORINOQUIA | Reserva Natural de la Sociedad Civil Fondo Palmarito | 6,35 |
| CORANTIOQUIA | Distrito Regional de Manejo Integrado Cacica Noria | 17,2 |
| CRC | Reserva Forestal Protectora Nacional del Río Amaime | 4,79 |
| CORMACARENA | Distrito Regional de Manejo Integrado de Carimagua | 123,09 |
| CORANTIOQUIA | Parque Nacional Natural Orquídeas | 120,033 |
| CAM | Parque Nacional Natural Cerro Páramo de Miraflores | 134,04 |
| CARSUCRE | Reserva Forestal Protectora Serranía de Coraza y Montes de María | 97 |
| CORPORINOQUIA | Reserva Natural de La Sociedad Civil Sabanales | 242,9 |
| | TOTAL | 745,4 |

Fuente: ANLA, 2023

6.7. Contingencias

Para el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023, el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales participó de forma integral en 637 Conceptos Técnicos de las diferentes regiones, esto es, Caribe Pacífico, Medio Magdalena Cauca Catatumbo, Alto Magdalena Cauca, Sur Orinoquía y Norte Orinoquía Amazonas. Asimismo, desarrollo 17 Conceptos técnicos de expedientes con contingencias recurrentes.

La ANLA realiza el control y seguimiento a las contingencias ambientales aplicando el “Protocolo de seguimiento y control a la atención ante contingencias ambientales, realizada por los titulares de proyectos obras o actividades, viabilizados por la ANLA” SL-PT-02 adoptado en el Sistema de Gestión de Información por Procesos – GESPRO, el cual establece los criterios, decisiones, actividades, roles, responsabilidades y recomendaciones para los directivos y colaboradores de la ANLA en situaciones de contingencias con el fin de garantizar que la Autoridad pueda verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas.

En el periodo agosto 2022 a junio de 2023 se ha realizado seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas aplicando el protocolo de manera diferenciada a las contingencias Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, se destaca el seguimiento a la contingencia Nivel 3 del Área de Perforación Exploratoria Ombú (Inspección de Los Pozos), las contingencias Nivel 2 de la Central Hidroeléctrica San Francisco – Chinchiná, Oleoducto Transandino y Explotación de Carbón Bloque Central del Cerrejón Zona Norte, oleoducto Ayacucho Galán de 8", Central Hidroeléctrica de Anchicayá, Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso – Tramo 2, Construcción del Gasoducto Gibraltar-Bucaramanga, Campos Petroleros Cantagallo y Aledaños y Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, el seguimiento se soportó en la verificación documental de los reportes inicial y parciales radicados en la Plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del Plan de Contingencia y las acciones desarrolladas para hacer cesar la contingencia.

El análisis de la información de las contingencias ambientales en la Plataforma VITAL le permite a la ANLA generar el Boletín mensual de Contingencias Ambientales en el cual se registra el número de eventos por departamento, municipio, causa de la contingencia y sector. Esta información alimenta los procesos de evaluación y seguimiento.

En el seguimiento a proyectos con contingencias operacionales recurrentes se visitaron los proyectos de Gasoducto desde el Campo Cusiana (CPF) hasta Monterrey y los ramales, Gerencia Sur, Campo Rubiales, Campo Moriche, Campo Cantagallo, Troncal Ramales Velez, Campo Velásquez, Campo Castilla Chichimene, Campo Payoa y Salinas, Poliducto Pozos Colorados, Campo Cubiro y Gasoducto Gibraltar Bucaramanga, en los cuales se realizaron requerimientos tendientes a mejorar las condiciones de integridad de la infraestructura y a reducir las afectaciones por el mejoramiento de los procesos y procedimientos de respuesta.

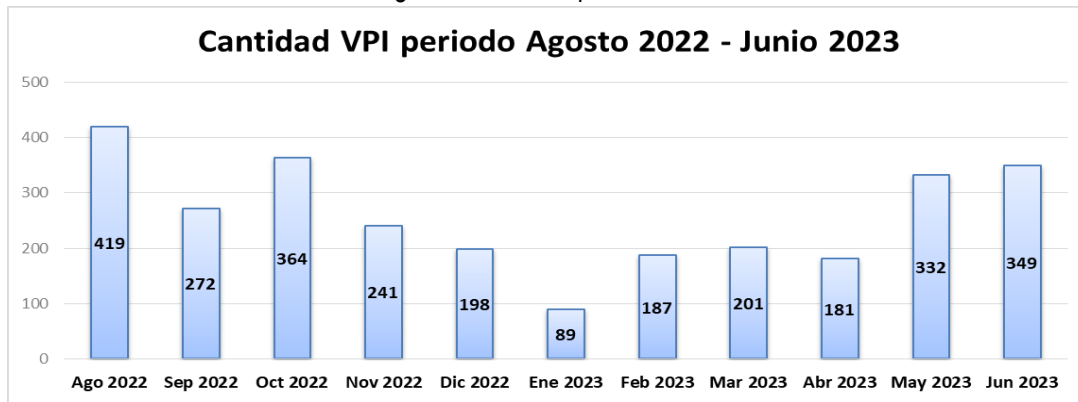
Por otro lado, con el objeto de probar la efectividad del protocolo, en noviembre de 2022 se articuló con el ejercicio de simulación de activación del del Protocolo I del PNC por pérdida de contención de petróleo generada en el buque MV DRILL SPIRIT, bandera de Bahamas, IMO 9417323 salió de la terminal petrolera, en Coveñas, a las 21:12 h. del 09 de noviembre de 2022 con destino al Puerto de Corpus Christi – Texas (USA) Golfo de México, el evento simulado se presentó por condiciones de visibilidad restringida colisiona con otro buque el MV 'Vessel 2' y que debido al impacto en ángulo, se rompen los tanques de carga de petróleo. El resultado de la simulación fue positivo en la notificación y comunicación del evento con las partes y en el seguimiento a la atención de la contingencia, quedaron lecciones aprendidas en lo relacionado con el cierre ambiental de la contingencia, se requiere definir los criterios que se tomarían para el cierre operativo de la contingencia, así como en el Análisis de Beneficio Neto Ambiental – ABAN.

6.7.1. Verificación Preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental - VPI

En el marco de las actividades de control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo de ambiental, de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, establecidas en el Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015, se lleva a cabo la Verificación Preliminar de ICA - VPI. En dicho proceso se verifica que los Informes de Cumplimiento Ambiental (en adelante ICA) que presentan los titulares de las licencias ambientales o de los planes de manejo ambiental, cumplan con lo estipulado en el apéndice 1 del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos expedido en el año 2002 por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, manual que fue adoptado mediante la Resolución 1552 del 20 de octubre de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023, el grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, generó un total de 2833 verificaciones preliminares de informes de cumplimiento ambiental (VPI).

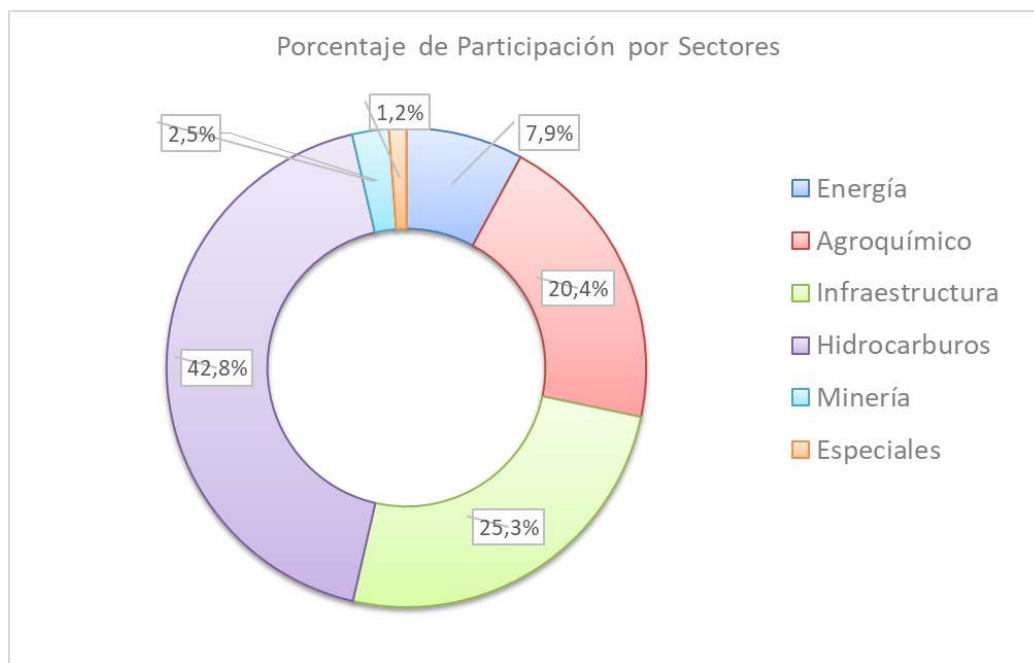
Grafica 23 VPI gestionada en el período 2022-08 a 2023-06



Fuente. ANLA 2023

La distribución de verificaciones preliminares de informes de cumplimiento ambiental (VPI) por sector durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023 se configura de la siguiente manera, hidrocarburos (42,8%), infraestructura (25,3%), agroquímicos (20,4%), energía (7,9%), minería (2,5%) y Especiales (1,2%).

Grafica 24 VPI aplicada por sectores

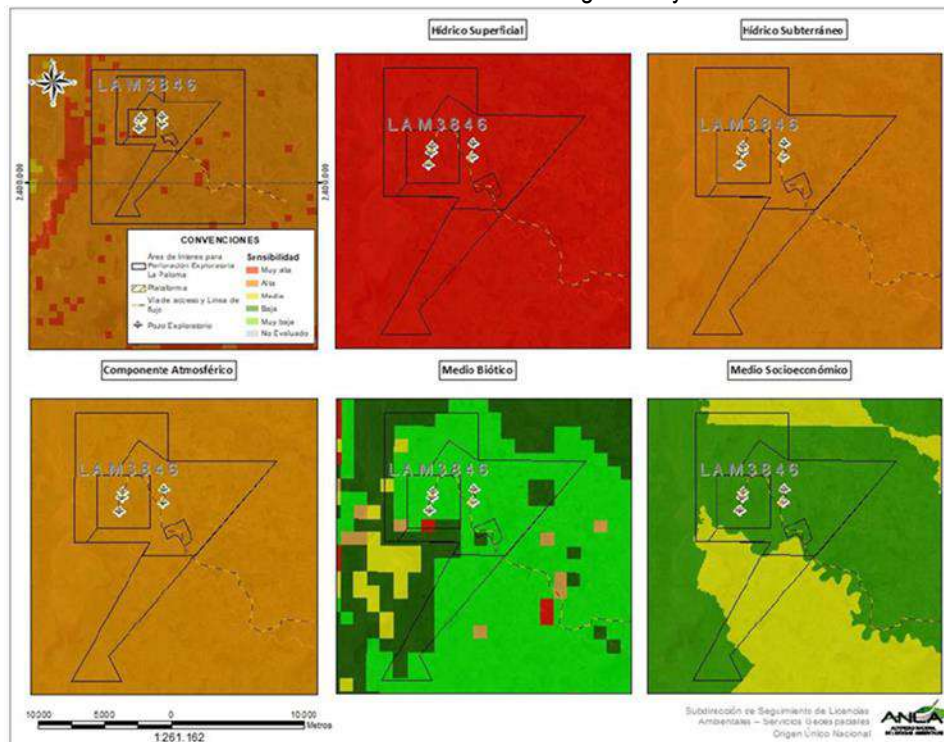


Fuente. ANLA 2023

6.8. Seguimiento Documental Espacial

El Seguimiento Documental Espacial (SDE) constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geográfica, por medio del cual se realiza seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital; aplicándose a los sectores de Energía, Hidrocarburos, Infraestructura, Minería y plantas de producción de Agroquímicos. Este procedimiento contrasta y valida la información presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) con la línea base mediante la cual se licenció por parte de ANLA como se presenta a continuación.

Ilustración 23 Herramientas Geográficas y satelitales ANLA



Fuente. ANLA 2022

Como parte del proceso, se aplican técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, consumiendo y procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal y verificando el cumplimiento de parámetros, y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo; y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad y tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo. En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente frente a la Zonificación de Manejo Ambiental establecida para el proyecto.
- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional.

- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.
- Quejas y denuncias, conforme a la información radicada a la entidad.

De otra parte, aplicando el desarrollo metodológico y tecnológico, se ha efectuado la validación de la información, identificación de los criterios de revisión, incorporación del índice de criticidad, la generación y actualización dinámica de los formatos y manuales. Para el período comprendido entre agosto de 2022 a junio de 2023 se han realizado 1009 Seguimientos Documentales Espaciales.

Los resultados a la fecha obtenidos han permitido orientar y facilitar las actividades misionales de seguimiento y control al desarrollo de los proyectos, obras y actividades en cumplimiento de la normatividad ambiental. Asimismo, ha permitido la priorización de las visitas técnicas en campo de aquellos proyectos cuyos resultados merecen especial atención y control directo por parte de los sectores. Como valor agregado de cara a los licenciarios, se ha dinamizado la gestión del conocimiento y aseguramiento de la calidad en los informes de cumplimiento ambiental y demás aspectos presentados ante la Autoridad.

6.9. Índice de Desempeño Ambiental – IDA

El Índice de Desempeño Ambiental – IDA es un instrumento estratégico que contribuye a la planeación del control y seguimiento, permitiendo a la Autoridad y a las empresas, planificar y cumplir de una manera más eficiente, los indicadores ambientales de los proyectos, obras y/o actividades.

En ese sentido, el IDA, implementado en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, tiene por objetivo evaluar el desempeño de los proyectos que se encuentran activos y generar información para la toma de decisiones sobre el territorio a partir del grado de cumplimiento de los indicadores ambientales establecidos en los instrumentos de manejo y control ambiental y reportados en el modelo de almacenamiento geográfico. Para ello, se realiza el seguimiento del desempeño de cada uno de los proyectos, gracias a la comparación de los datos ambientales iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y aprobados (previa evaluación y ajuste) al momento del otorgamiento del Instrumento de Manejo y Control Ambiental (IMCA), frente a los registros consignados en los informes de cumplimiento ambiental (ICA) a los que la Autoridad hace seguimiento.

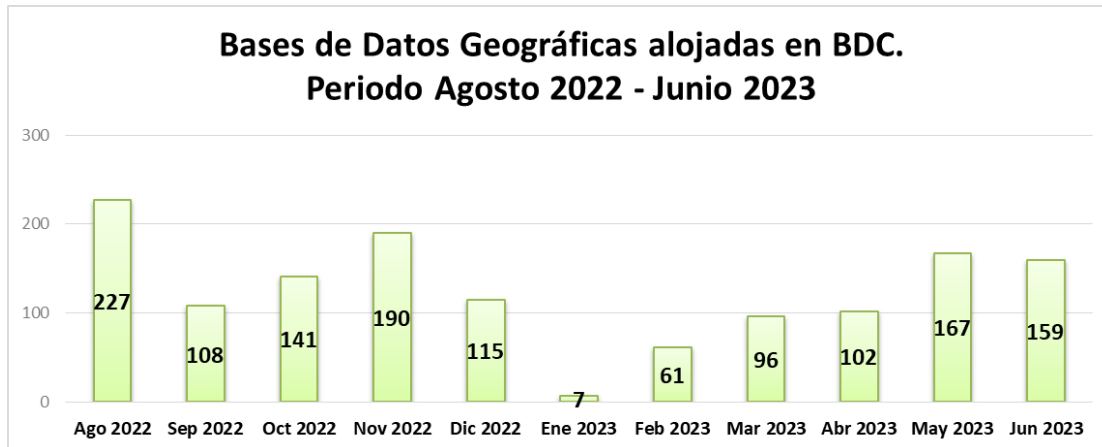
Para el período comprendido entre agosto de 2022 a junio de 2023 se ha aplicado la determinación del Índice de Desempeño Ambiental – IDA a 1009 proyectos, obras y/o actividades partiendo de los resultados de criticidad obtenidos a través del Seguimientos Documental Espacial.

6.10. Base de Datos Corporativa – BDC

La Base de Datos Corporativa (BDC) se constituye en una herramienta que permite la centralización de la información de los proyectos para atender consultas y requerimientos desde los diferentes grupos de la ANLA, dar respuestas a usuarios externos, instituciones y entes de control. Al momento de centralizar y consolidar la información en repositorios claramente identificados, estructurados y sin redundancia, se genera como valor agregado la toma de decisiones acertadas y de forma oportuna.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 a junio de 2023, el grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, ha estructurado y migrado un total de 1373 bases de datos geográficas, resultantes conformes de la Verificación Preliminar de ICA – VPI.

Grafica 25 Bases de datos Geográfica almacenadas en BDC. Periodo 2022-08 a 2023-06



Fuente. ANLA 2023

6.11. Cargue del Sistema Nacional de Información Forestal - SNIF

El Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) es una herramienta informática establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1655 de 2017, que se alimenta de información proveniente de diferentes entidades relacionadas con el sector forestal, como las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este sistema tiene como objetivo principal capturar, analizar, procesar y difundir información sobre los ecosistemas boscosos de manera objetiva, eficiente y transparente.

La ANLA desempeña un papel fundamental en la compilación, carga y validación de información en la plataforma SNIF, especialmente en lo que respecta a la ubicación, área, volumen, número de especies e individuos relacionados con las actividades de aprovechamiento y siembra por compensación forestal. Esta labor se lleva a cabo a través del seguimiento de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) y los Conceptos Técnicos de Seguimiento (CTS) de los proyectos que han obtenido licencias ambientales.

Básicamente, se realiza una "arqueología de información" de todos los proyectos licenciados para determinar las cantidades de árboles cosechados o sembrados. Estos datos recopilados son luego gestionados por el IDEAM, quien se encarga del seguimiento y monitoreo del ecosistema forestal utilizando sistemas de información geográfica (SIG) e imágenes de satélite. De esta manera, se obtiene información en tiempo real que permite desarrollar alertas y pronósticos relacionados con eventos naturales y antrópicos.

Desde agosto de 2022 a junio de 2023 se han evaluado un total de 591 expedientes, de los cuáles el 50,1% corresponde al sector de hidrocarburos, el 29,9% al sector de infraestructura, el 15,2% a proyectos asociados a energía, y el 4,7% a licencias otorgadas a proyectos de minería. No obstante, de estos 591 expedientes evaluados, 339 (57,3%) no contaban con ningún tipo de información relacionada con aprovechamiento o compensación forestales, debido a que los permisos y obligaciones aún no se habían finalizado, no habían iniciado, o no se ejecutaron.

Dentro del período de agosto de 2022 a junio de 2023 se ha realizado el reporte de 241 registros de aprovechamiento forestal en la plataforma SNIF, correspondientes a 176 expedientes, con un cubrimiento aproximado de 89.820 ha de donde se han extraído productos forestales maderables y no maderables

(guadua), por un volumen de 674.727,01 m3 para la ejecución de diferentes proyectos. Estas cifras contribuyen a una mejor toma de decisiones y a asegurar que las actividades relacionadas con los bosques se realicen de manera responsable y sostenible, verificando el cumplimiento normativo, planificando la gestión sostenible de los recursos forestales y promoviendo la transparencia en el sector.

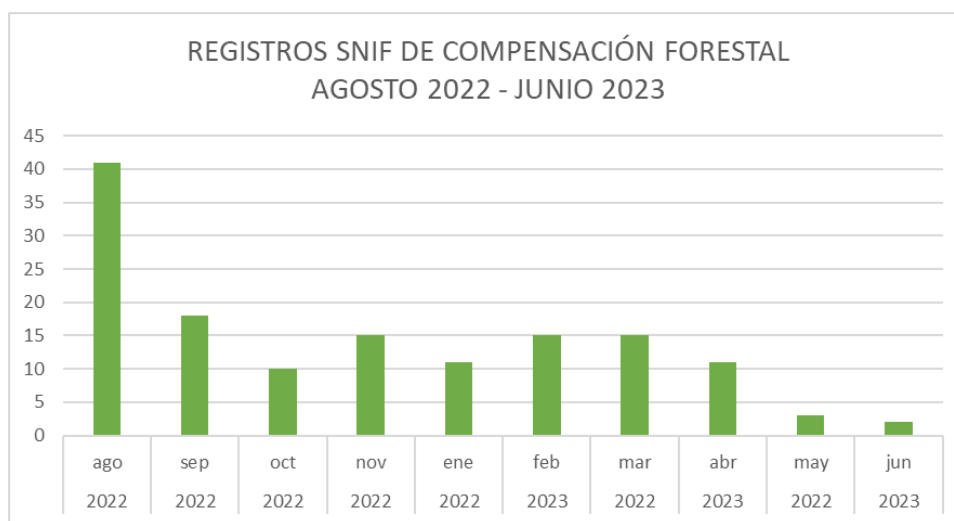
Grafica 26 Registros de Aprovechamiento Forestal cargados a SNIF. Período 2022-08 a 2023-06



Fuente. ANLA 2023

En cuanto a la compensación forestal, durante el período ya mencionado se llevó a cabo el reporte de 141 registros asociados a 92 expedientes, para los cuáles se han efectuado actividades de compensación en aproximadamente 13.743,71 ha, con la siembra de más de 10 millones de individuos de diferentes especies. Identificar las compensaciones forestales de los proyectos licenciados es beneficioso para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales, evaluar la efectividad de las medidas de restauración o conservación, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalecer la planificación y gestión sostenible de los bosques, contribuyendo a un enfoque más integral y responsable en el desarrollo de proyectos y en la protección de los ecosistemas forestales.

Grafica 27 Registros de Compensación Forestal cargados a SNIF. Período 2022-08 a 2023-06



Fuente. ANLA 2023

Finalmente, respecto a la inversión forzosa de no menos del 1%, y su línea de Conservación y restauración de ecosistemas, donde se busca destinar los recursos a proyectos y acciones que promuevan la conservación y restauración de los ecosistemas naturales, incluyendo la reforestación, se ha realizado la conservación de aproximadamente 706,18 ha mediante la siembra de un poco más de 300.000 individuos arbóreos. Estas acciones estuvieron asociadas a la obligación impuesta para 27 proyectos que realizaron la captación del recurso hídrico de fuentes hídricas superficiales o subterráneas, y su monitoreo y seguimiento es beneficioso para garantizar el cumplimiento normativo, y evaluar la efectividad de las medidas implementadas y promover la transparencia en la gestión del agua, contribuyendo a la protección de los recursos hídricos y al bienestar de las comunidades que dependen de ellos.

6.12. Cargue del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH

El Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH es una plataforma en cabeza del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en donde se integra y estandariza el acopio, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos, estadísticas, sistemas, modelos, información documental y bibliográfica, reglamentos y protocolos que facilitan la gestión integral del recurso hídrico.

Producto de la descarga y revisión de los actos administrativos filtrados para cada periodo, se procede a la revisión del resuelve/dispose de cada una de las resoluciones objeto de análisis, y poder así identificar los permisos concedidos asociados a captación y vertimientos superficiales, que para periodo de agosto de 2022 a junio de 2023, se cumple una revisión de 402 actos administrativos y una cargue de información para los periodos reportados del segundo semestre de 2022 al primer trimestre de 2023.

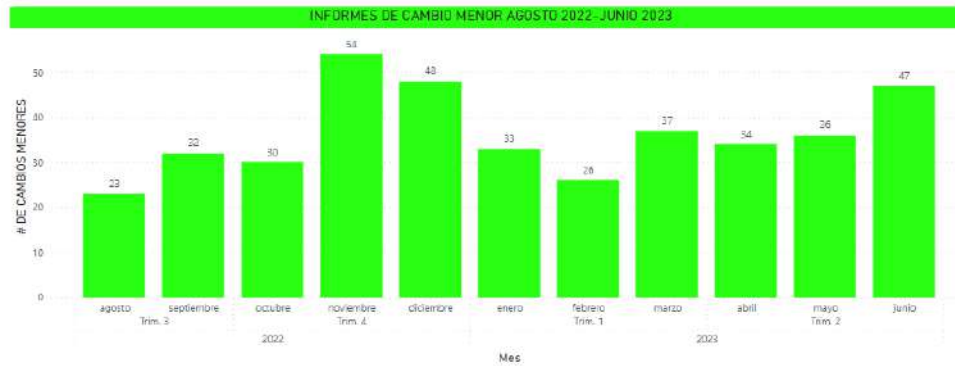
6.13. Cambios Menores Reglados

Las modificaciones menores se entienden como aquellas que se encuentran listadas en un marco normativo específico para cada sector productivo (energía, hidrocarburos, infraestructura y minería), las cuales no implican nuevos impactos ambientales ni con un mayor grado de importancia a los inicialmente identificados en el EIA y no requerirán de valoración adicional alguna o de pronunciamientos, sin perjuicio del control y seguimiento ambiental.

En este sentido, desde el Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Proceso de Seguimiento, para cada informe de cambio menor se realiza una revisión preliminar técnica y geográfica con base en la información presentada por los titulares del instrumento de manejo y control. Estas actividades cumplen los requisitos para ser considerados modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario contenidas en el artículo 2.2.2.6.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015, donde se implementó y diseñó una lista con la intención de realizar un análisis espacial y geográfico de los cambios menores reglados, a partir de la información presentada por la Sociedad y la información contenida en las bases de datos de la Entidad. Así las cosas, la lista de chequeo refleja el resultado de la validación de 11 criterios de revisión. La importancia de la verificación de la información geográfica y espacial radica en establecer si la información (actividad) presentada por las empresas cumple con los criterios mínimos para ser considerada como un cambio menor reglado, lo cual aporta confiabilidad y soporte a la revisión, brinda una herramienta contundente para el equipo de seguimiento y genera alertas para priorizar los proyectos a los que se debe realizar control y seguimiento ambiental.

En este sentido, desde agosto del 2022 hasta junio del 2023 se han revisado 400 informes de cambio menor, como puede evidenciarse en la siguiente figura:

Grafica 28 Cantidad de Informes de Cambio Menor evaluados. Período 2022-08 a 2023-06



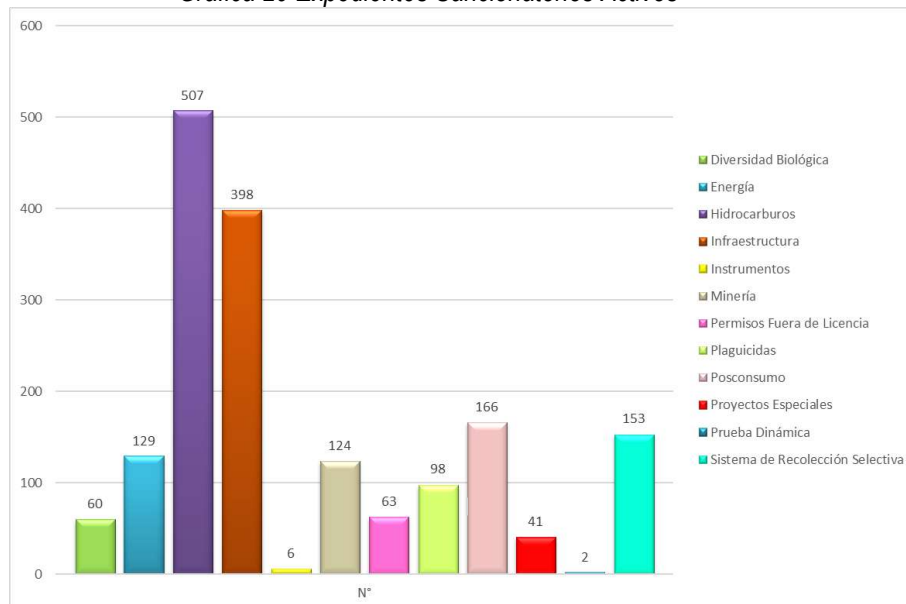
Fuente. ANLA 2023

Una vez finalizada la revisión integral del informe de cambio menor, se procede a dejar la trazabilidad en la plataforma SILA con el comentario que describe brevemente la actividad informada, numeral de acogimiento, información pertinente o las presuntas inconsistencias evidenciadas en la lista de chequeo a modo de alerta. Así mismo, adjunto al comentario se encuentra la lista de chequeo con los 11 criterios de validación y sus respectivas salidas gráficas.

7. Sancionatorios

El proceso sancionatorio va ligado al seguimiento ambiental, ya que este es producto de denuncias ambientales verificadas y/o por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el instrumento ambiental. A 30 de junio de 2023 cursan en la entidad 1747 expedientes sancionatorios ACTIVOS distribuidos por sectores de la siguiente manera:

Grafica 29 Expedientes Sancionatorios Activos



Fuente. Grupo Actuaciones Sancionatorias ANLA 2022 – 2023

Dentro de los proyectos de alto impacto se destacan las actuaciones de carácter sancionatorio ambiental de los siguientes proyectos, entre otros:

Infraestructura:

- Ruta del Sol
- Túnel de la Línea
- Relleno Sanitario Loma Grande
- Vía al Llano (Tablón Chirajara, Chirajara-Bijagual)
- Puerto Carbonífero en Santa Marta
- Permiso de vertimientos - TERLICA
- PTAR Salitre
- Aeropuerto del Dorado,
- Construcción de Conectante C1 – C2 unidad funcional 1 – Bucaramanga - Pamplona

Minería:

- Carbones del Cerrejón
- Minería del Cesar
- Cerromatoso.
- Explotación Aurífera en el río Nechí

Energía:

- P. H. El Quimbo
- Hidroituango
- Hidrosogamoso
- Triángulo del Tolima
- Termoflores 2
- Gecelca, Gestión energética S.A. E.S.P.

Hidrocarburos:

- Campos Quifa y Rubiales
- Explotación de hidrocarburos en el bloque Cravo Viejo
- Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga
- Campo Toldado
- Superintendencia de Mares (Pozo Lisama 158)
- Oleoducto Cusiana la Belleza - Vasconia - Coveñas
- Bloque Abanico
- Bloque Acordeón
- Campo Moriche

Agroquímicos:

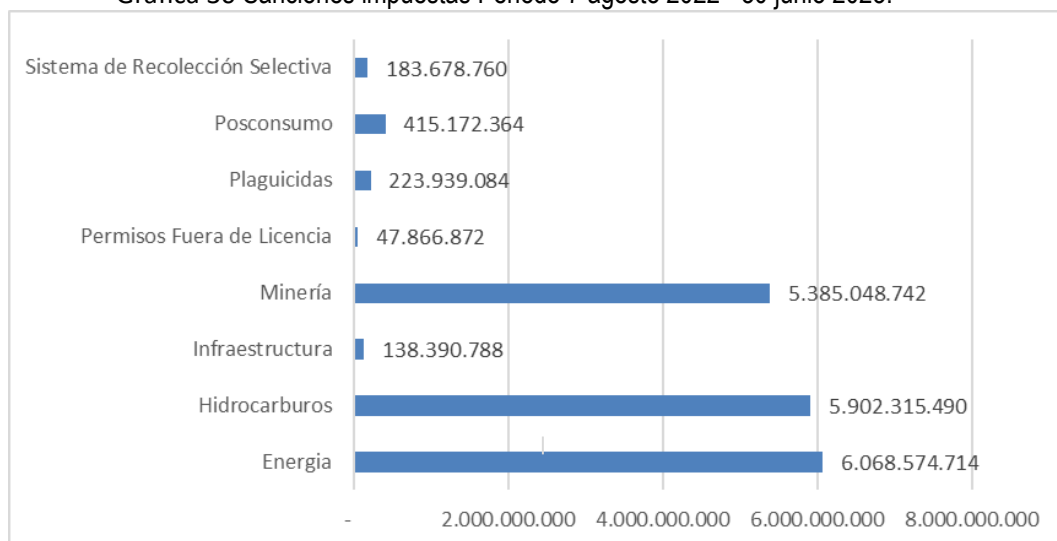
- Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos
- Proyectos asociados con el uso de FIPRONIL

Entre el 7 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2023 se iniciaron 146 nuevas investigaciones sancionatorias por presuntas infracciones ambientales y se dio impulso procesal a cerca de 818 expedientes (con una o varias actuaciones). Entre estos, se encuentra la imposición de 22 sanciones por un valor de \$18.364.986.814.

Asimismo, se resolvieron 22 recursos de reposición contra sanciones impuestas en el periodo del presente reporte y anteriores.

El valor de las sanciones impuestas por sector (en el periodo de reporte) se discrimina de la siguiente manera:

Grafica 30 Sanciones impuestas Periodo 7 agosto 2022 - 30 junio 2023.



Fuente. Adaptación del Grupo Actuaciones Sancionatorias con información Subdirección Administrativa y Financiera ANLA 2022 – 2023

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, en el periodo de reporte esta Autoridad tramitó 24 actuaciones que se discriminan de la siguiente forma:

Tabla 38 Medidas Preventivas periodo 7 agosto 2022 - 30 junio 2023

| TIPO DE RESOLUCIÓN - SECTOR | N° |
|----------------------------------------------------------------|-----------|
| RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA | 9 |
| Energía | 3 |
| Hidrocarburos | 1 |
| Infraestructura | 1 |
| Minería | 3 |
| Proyectos Especiales | 1 |
| RESOLUCIÓN QUE LEGALIZA MEDIDA PREVENTIVA EN FLAGRANCIA | 1 |
| Sistema de Recolección Selectiva | 1 |
| RESOLUCIÓN QUE LEVANTA MEDIDA PREVENTIVA | 12 |
| Energía | 2 |
| Hidrocarburos | 5 |
| Infraestructura | 2 |
| Minería | 2 |
| Sistema de Recolección Selectiva | 1 |
| RESOLUCIÓN QUE LEVANTA PARCIALMENTE MEDIDA PREVENTIVA | 1 |

| | |
|----------------------------------------------------------------|-----------|
| Minería | 1 |
| RESOLUCIÓN QUE NIEGA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA | 1 |
| Hidrocarburos | 1 |
| TOTAL GENERAL | 24 |

Fuente. Grupo Actuaciones Sancionatorias ANLA 2022 - 2023

8. Evaluación Económica Ambiental

Como parte del proceso de seguimiento ambiental realizado por la ANLA, el grupo de Evaluación Económica tiene a su cargo verificar la ejecución de los proyectos licenciados, bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación en un escenario expost de la posible afectación de servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, valores culturales y estéticos, entre otros, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas. Asimismo, dentro de esta gestión, se ha promovido la estimación económica de los costos causados por contingencias ocurridas en proyectos de los sectores de energía hidrocarburos e infraestructura.

En este contexto, en el periodo comprendido entre Agosto de 2022 a Junio de 2023, se ha realizado seguimiento a un total de 195 expedientes, de acuerdo con la priorización establecida por la entidad, lo cual ha contribuido al conocimiento acerca de los costos y beneficios ambientales de los proyectos, así como de aquellos efectos negativos, que lograron evitarse o identificar impactos no previstos o externalidades no consideradas cuando se otorgó la licencia ambiental y que repercuten en la preservación del patrimonio natural del país. Es así como actualmente, junto con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales –SIPTA de la ANLA, se está trabajando en el desarrollo de una herramienta que permita calcular el indicador de preservación ambiental, con base en los costos asociados a la implementación de las medidas de manejo que permiten internalizar los impactos o en caso contrario, se defina la base para la estimación de las correspondientes compensaciones socioeconómicas.

8.1. Evaluación y Seguimiento con enfoque regional:

Durante el periodo agosto 2022- junio 2023, se continuó con la incorporación de análisis y consideraciones de tipo regional en conceptos técnicos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales en todos los sectores de competencia de la ANLA y que dependiendo del tipo de proyecto incluyeron todos o alguno de los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico (emisiones, calidad del aire y ruido ambiental), así como el medio biótico.

La evaluación y seguimiento con enfoque regional consiste en incluir consideraciones regionales que puedan incidir en las decisiones del licenciamiento ambiental dentro de los conceptos técnicos respectivos. Su finalidad es que los procesos de evaluación y seguimiento cuenten con una mirada holística que trascienda los límites de las áreas de influencia de los proyectos y se logren abordar fenómenos territoriales que impliquen una degradación sistemática de los recursos naturales, de los que los proyectos de competencia de la ANLA puedan tener algún nivel de incidencia. Esto incluye incorporar resultados de análisis de sensibilidad ambiental, resultados y recomendaciones por componente definidos en los reportes de alertas regionales, análisis de impactos acumulativos, establecimiento y análisis de datos de estrategias de monitoreo regional, así como lineamientos definidos en instrumentos de ordenamiento territorial y de planificación ambiental como POMCA, PGO, PORH, determinantes ambientales, entre otros.

Durante el periodo agosto 2022 – mayo 2023, se continuó con la incorporación de análisis y consideraciones de

tipo regional en conceptos técnicos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales en todos los sectores de competencia de la ANLA, en los cuales, dependiendo del tipo de proyecto, se incluyeron algunos de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico (emisiones, calidad del aire y ruido ambiental), así como el medio biótico.

La siguiente tabla resume el número de conceptos técnicos de evaluación y de seguimiento con enfoque regional elaborados en el periodo:

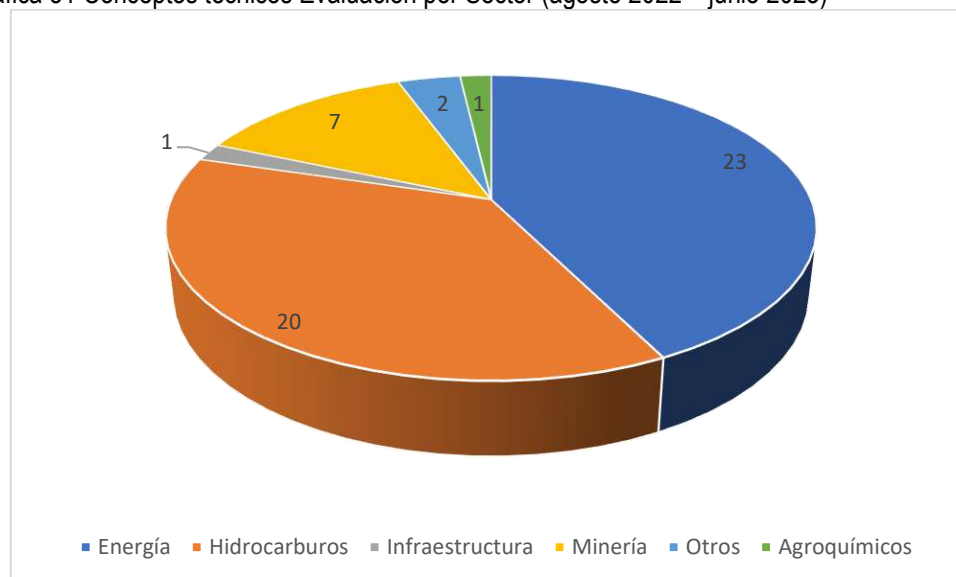
Tabla 39 Conceptos técnicos de evaluación y seguimiento con enfoque realizados en el periodo agosto 2022 – junio 2023

| Año | Mes | Evaluación | Seguimiento |
|--------------|------------|------------|-------------|
| 2022 | Agosto | 7 | 13 |
| | Septiembre | 5 | 19 |
| | Octubre | 8 | 17 |
| | Noviembre | 9 | 11 |
| | Diciembre | 1 | 33 |
| 2023 | Enero | 1 | 0 |
| | Febrero | 3 | 0 |
| | Marzo | 6 | 3 |
| | Abril | 7 | 5 |
| | Mayo | 1 | 15 |
| | Junio | 6 | 10 |
| Total | | 54 | 126 |

Fuente: ANLA 2023.

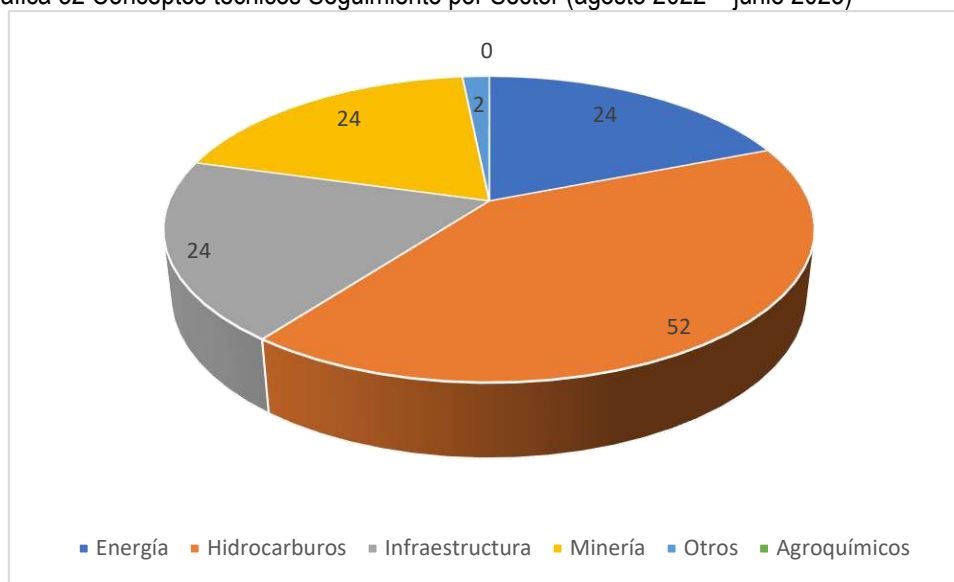
Las siguientes figuras muestran la distribución de esos conceptos técnicos en relación con el sector, identificando el avance en la evaluación regional para proyectos de energía, seguido de hidrocarburos:

Gráfica 31 Conceptos técnicos Evaluación por Sector (agosto 2022 – junio 2023)



Fuente: ANLA 2023.

Grafica 32 Conceptos técnicos Seguimiento por Sector (agosto 2022 – junio 2023)



Fuente: ANLA 2023.

8.2. Evaluación de permisos y trámites ambientales:

La ANLA tiene por competencia la operación de 45 permisos y trámites ambientales, de los cuales 38 tienen proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, dentro de estos trámites ambientales se tienen permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales, responsabilidad extendida del productor, certificaciones ambientales y visto buenos, conflicto de competencias ambientales, beneficios tributarios, entre otros.

Esta Autoridad evalúa los registros que ingresan por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, que es una plataforma informática que permite el trámite electrónico de permisos, autorizaciones o vistos buenos previos exigidos por 21 entidades del Estado para la realización de las operaciones de comercio exterior. En este sentido, los vistos buenos que se emiten a través de la Ventanilla constituyen un mecanismo de control para garantizar la protección del medio ambiente en virtud de tratados, convenios, protocolos internacionales o la política nacional.

De igual forma la ANLA realiza la evaluación de las solicitudes relacionadas con el trámite para la aprobación del certificado de emisión por prueba dinámica y visto bueno por Protocolo de Montreal el cual debe ser obtenido por aquellos usuarios que fabriquen, ensamblen o importen fuentes móviles de carretera nuevas y todas las fuentes móviles de uso fuera de carretera, sean nuevas o no. Asimismo, la entidad realiza la evaluación de los trámites asociados con las certificaciones que permitan acceder a incentivos tributarios como descuento de renta, exclusión de IVA, e Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas.

La gestión en evaluación de los permisos, certificaciones vistos buenos y trámites ambientales, entre el 7 agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023 fue de 23.900 respuestas a solicitudes.

Tabla 40 Gestión evaluación de los permisos, certificaciones, vistos buenos y trámites ambientales

| Tipo de Trámite | 2022 | 2023 | Total |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Vistos Buenos | 10.113 | 12.141 | 22.254 |
| Certificaciones | 523 | 622 | 1.145 |
| Permisos y Autorizaciones | 221 | 280 | 501 |
| Total | 10.857 | 13.043 | 23.900 |

Fuente: ANLA 2023

8.3. Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales

La ANLA verifica que las obligaciones impuestas se cumplan para evitar impactos ambientales en los diferentes componentes. De igual manera, verifica si se generan cambios en los proyectos respecto a las condiciones iniciales bajo las cuales fueron otorgados los permisos, autorizaciones y trámites ambientales, así como el cumplimiento de metas impuestas por la normativa ambiental, como es el caso de las corrientes de Responsabilidad Extendida del Productor. Estos seguimientos se realizan de manera presencial con visita presencial o virtual, o de manera documental. Como resultado del ejercicio de seguimiento entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, se realizó el seguimiento a 952 permisos, autorizaciones y trámites ambientales otorgados, 635 seguimientos entre el 7 de agosto y el 31 de diciembre de 2022 y 317 entre enero y el 30 de junio de 2023.

Tabla 41 Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales de 07 de agosto de 2022 a 30 de junio de 2023

| Tipo de Trámite | 2022 | 2023 | Total |
|---------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| Permisos Fuera de Licencia | 63 | 36 | 99 |
| Diversidad Biológica | 180 | 83 | 263 |
| Sistemas de Recolección Selectiva | 56 | 27 | 83 |
| Gestión de Devolución de Posconsumo | 53 | 37 | 90 |
| Uso Racional de Bolsas | 5 | 13 | 18 |
| Registro de Jabones y Detergente | 33 | 24 | 57 |
| Sello Ambiental Colombiano | 9 | 10 | 19 |
| Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos | 3 | 0 | 3 |
| Planes de gestión Posconsumo de plaguicidas | 105 | 26 | 131 |
| Gestión Ambiental de Envases y Empaques | 128 | 61 | 189 |
| Total | 635 | 317 | 952 |

Fuente: ANLA 2023

9. Racionalización de permisos y trámites ambientales

La ANLA inició el proceso de implementación de acciones de racionalización de trámites en el marco de la estrategia Estado Simple Colombia Ágil a los trámites de su competencia a finales de 2018. Durante el periodo de agosto de 2022 y 30 de junio de 2023, se han logrado implementar 3 acciones de racionalización de carácter tecnológicas como Formulario VITAL de los sistemas de recolección selectiva de llantas usadas, se digitalizó el permiso No Cites, pasando de emitir el documento en físico a generar el documento de forma digital, y se generó formulario para la recepción de las solicitudes de RAEE impactando cerca de 100 usuarios que facilita, no solo los procesos de radicación de las solicitudes, sino también aportaran los procesos de digitalización generando beneficios directos a los usuarios en reducción de tiempos de entrega de información y disminución de la tasa de requerimientos. Adicionalmente se publicaron dos guías, la guía “Certificaciones de soluciones ambientales, biodegradabilidad y reutilización de bolsas plásticas – Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas” (<https://storymaps.arcgis.com/stories/104456632a1e4e5caa06134facd51e2b>) de orientación a usuarios que contribuye a la disminución de errores en la radicación y establece los criterios de revisión de las solicitudes, aportando a la transparencia y acceso a la información por parte de los usuarios y público en general.

La segunda guía publicada, fue la de orientación al usuario para la obtención del Sello Ambiental Colombiano, dicho documento tiene como propósito tanto, orientar a las empresas interesadas en la obtención de la etiqueta ecológica, como la de promover el interés para que productos y prestadores de servicios se interesen en la certificación. El valor de contar con la certificación del Sello Ambiental Colombiano, es la de comunicar que los procesos productivos se adelantan bajo la lógica de reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de la misma categoría, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos naturales y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.

Así mismo, la ANLA en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT en el marco de las acciones de optimización y orientación, ha realizado un ajuste a la interoperabilidad VUCE sobre el Visto Bueno para la Importación de Vehículos y Motocicletas, el cual consiste que, en caso de ser negado el visto bueno, se informará el motivo de negación, si la solicitud incumple con más de una validación, la respuesta de negación seguirá siendo general.

10. Optimización de instrumentos y estrategias del proceso de evaluación y seguimiento:

Durante el periodo de reporte, la Entidad se enfocó en el diseño e implementación de instrumentos que le permitieran continuar fortaleciendo el modelo de licenciamiento ambiental estructurado desde el marco de sus competencias, el cual integra su visión estratégica y misional para la optimización de los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos de licencia, permisos o trámite ambiental.

De este modo, el proceso de consolidación del modelo de licenciamiento ambiental aborda instrumentos para las diferentes instancias del proceso de licenciamiento: planeación, elaboración y evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas, elaboración y evaluación del estudio de impacto ambiental, elaboración y presentación del ICA, así como el control y seguimiento y los cambios menores.

A continuación, se describen los instrumentos desarrollados, actualizados e implementados en el periodo objeto de reporte:

Aplicativo para la presentación del plan de manejo ambiental (APMA) en las solicitudes de licenciamiento ambiental: tiene como fin garantizar la necesaria coherencia entre impactos, medidas de manejo ambiental y actividades de seguimiento y monitoreo. Durante la vigencia de reporte se realizó una actualización del instrumento.

Índice de Desempeño ambiental: Considerando que el desarrollo e implementación de los instrumentos que forman parte del modelo de licenciamiento ambiental debe contribuir a la planeación y desarrollo de proyectos ambientalmente más sostenibles y con menos conflictos socioambientales, luego de avanzar en el desarrollo, ajuste e implementación de los instrumentos del modelo de licenciamiento durante vigencias anteriores, durante el período de reporte se finalizó la conceptualización y se desarrolló de la segunda fase del Índice de Desempeño ambiental – IDA con el propósito de contar con un instrumento que permitiera evaluar el desempeño ambiental de los POA competencia de la Entidad.

El Índice de Desempeño ambiental (IDA) fase II se constituye en una herramienta para la cuantificación y clasificación numérica de la gestión ambiental asociada al manejo de los impactos de los proyectos obras y/o actividades (POA) competencia de la ANLA. De manera sintética, busca mejorar el conocimiento del desempeño ambiental de los POA y su efecto agregado en el uso y explotación de los recursos naturales y el estado del medio ambiente. En tal sentido, el IDA en su segunda fase se constituye en un instrumento orientado al seguimiento y evaluación objetiva de la gestión ambiental de los POA que trasciende el cumplimiento normativo del IDA en su primera fase, permite identificar oportunidades de mejora de dicha gestión y define el camino hacia la gobernanza ambiental fundamentada en la sostenibilidad. EL IDA actualmente contempla 9 indicadores físicos y 1 bióticos, de los cuales el indicador de alteración de la hidrobiota incluida fauna acuática fue desarrollado durante el periodo de reporte, así como la automatización y publicación del tablero de control

Con relación a cambio climático, para lograr la meta NDC (contribución determinada a nivel nacional) de la ANLA, dentro del modelo de licenciamiento ambiental se ha fortalecido la inclusión de consideraciones de cambio climático a través de la estandarización de la obligación mínima de cambio climático. En el periodo de agosto de 2022 a junio 2023, se ha establecido la obligación en 37 trámites de evaluación de licencias nuevas o sus modificaciones, distribuidas en los distintos sectores, así: Hidrocarburos 18, Energía 17, Infraestructura 2.

De otra parte, con respecto a la estrategia de biodiversidad, la cual tiene como visión a 2030 (En línea con el horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional), que los proyectos competencia de la ANLA contribuyan a mantener los sistemas socio-ecológicos bajo un marco de sostenibilidad a través de la gestión integral de la biodiversidad en los permisos, licencias y tramites ambientales, competencia de la Entidad, es importante resaltar el desarrollo de 3 instrumentos adicionales a los elaborados en el periodo anterior, los cuales fortalecen la gestión de las especies de flora en veda en el marco del proceso de licenciamiento ambiental:

- Cálculo del área de retribución por afectación a especies no vasculares y líquenes en veda y sus criterios de evaluación.
- Modelo base de datos de rescate de especies vasculares en veda nacional y preferencia de forófitos.
- Modelo de base de datos consolidada de seguimiento, monitoreo y mantenimiento de especies vasculares trasladadas y reubicadas.

Igualmente, la generación de insumos para los términos de referencia y obligaciones mínimas en articulación con el modelo de licenciamiento, en el marco de la inclusión de temáticas emergentes para la gestión de impactos sobre la biodiversidad como son los pasos de fauna para proyectos que incluyen la construcción y operación de vías en su desarrollo y las colisiones de aves y murciélagos producto de la implementación de proyectos cada vez más frecuentes de energías alternativas.

Asimismo, en el marco de la estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones de compensación

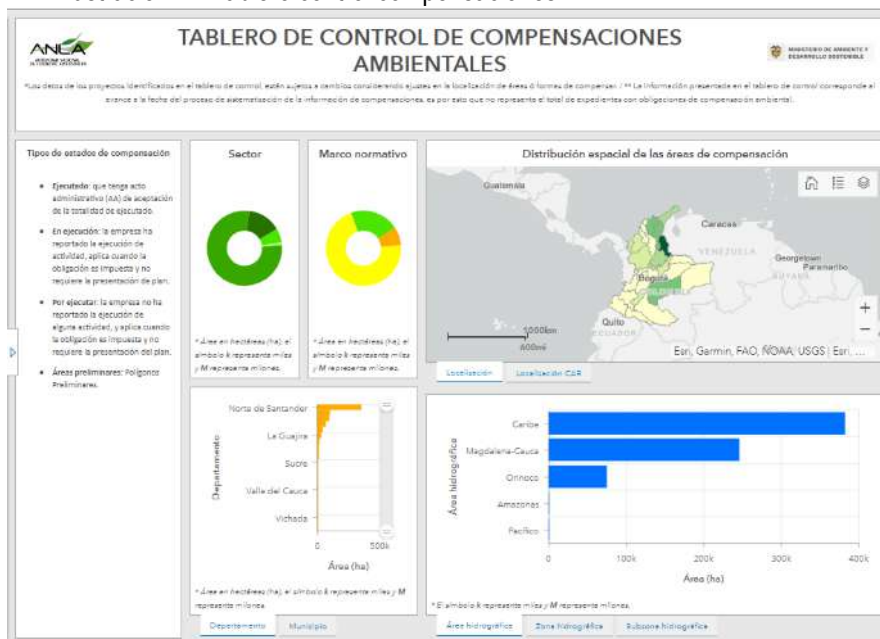
e inversión del 1% en los territorios, iniciada en el año 2020, se formuló un plan de acción mediante el cual se vienen materializando las acciones en pro de la conservación de la biodiversidad. Los principales resultados de la implementación de este Plan durante el período de reporte se señalan a continuación:

- Se formuló una obligación mínima en el instrumento del mismo nombre para que los proyectos nuevos licenciados bajo el manual 2018, cuenten con requerimientos sobre esta temática y se incluya de manera explícita la generación de evidencia de no pérdida neta de biodiversidad a partir de la medición de los indicadores de impacto asociados a estructura, composición y función.

- Se estructuró y publicó un árbol de decisiones para compensaciones e inversión del 1%, el cual es una herramienta de uso voluntario que orienta a los usuarios durante la identificación del ¿Qué?, ¿Cuánto?, ¿Cómo? y ¿Dónde? compensar de acuerdo con lo establecido en el Manual de compensaciones del componente biótico (Minambiente, 2018), y la identificación del ámbito geográfico, líneas de destinación, mecanismos, modos y formas de inversión del 1%, buscando aumentar el impacto de la implementación de las obligaciones, demostrando ganancias adicionales y la no pérdida neta de biodiversidad. El árbol de decisiones se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/arbore-de-decision-de-compensacion.

Igualmente, desde la estrategia de biodiversidad se continuó liderando el proceso de sistematización de áreas de compensación con el fin de comenzar a consolidar un insumo geográfico que permita identificar donde se están implementando las compensaciones y su estado de avance, administrado y puesto en marcha con todos los estándares y criterios de calidad de los datos en la base de datos corporativa de la Entidad. Como resultado se logró la actualización del tablero de control de compensaciones que muestra las estadísticas por estado, sector, marco normativo, unidades político-administrativas, CAR y unidades hidrográficas de las compensaciones que se están en proceso en los proyectos licenciados por la entidad, y, por otro lado, un servicio de consulta y descarga de la información geográfica y alfanumérica a través de la plataforma AGIL que permite usar el insumo en los procesos misionales de la Entidad así como por parte de usuarios externos (<https://www.anla.gov.co/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/tablero-control-compensacion>).

Ilustración 24 Tablero control compensaciones



Asimismo, considerando el compromiso de la Entidad con la implementación del Conpes 4050 de 2021 referente a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, se generó un anexo al tablero de control de compensaciones en el cual los usuarios podrán analizar de manera preliminar si pueden desarrollar sus planes de compensación en áreas equivalentes ecológicamente al interior de las áreas protegidas reportadas a través del Registro Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

Por otro lado, se ha llevado a cabo desde enero del 2022 el "Plan de implementación de los instrumentos ya adoptados", el cual consta de 20 instrumentos priorizados para afianzar el conocimiento de los profesionales en cuanto a los instrumentos que deben emplearse en el marco de la evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos objeto de licenciamiento. : En el marco de la implementación de este plan, se han realizado 25 jornadas de sensibilización de los instrumentos con las subdirecciones de evaluación de licenciamiento ambiental (SELA) y seguimiento de licenciamiento ambiental (SSLA), un video sobre indicadores de efectividad y 18 acompañamientos técnicos a la implementación de los instrumentos. Dentro de los resultados de impacto obtenidos a junio de 2023, se resalta mayor apropiación de los instrumentos y mayor consulta e interés por parte de los profesionales en la adopción de los instrumentos, tales como:

- Estandarización y Jerarquización de Impactos de Proyectos Licenciados.
- Manual Para la Evaluación de la Estimación de Encadenamientos Productivos.
- Tableros de Control de Compensaciones Ambientales.
- Indicadores de Efectividad y Obligaciones Mínimas.

En lo que respecta a instrumentos externos, desde ANLA se ha apoyado la actualización de los instrumentos generales del licenciamiento ambiental, como son; la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA, cuya última versión ha sido remitida a Minambiente el 31 de julio de 2023, el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales, el Manual de Seguimiento a proyectos y el Formato único para la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental (instrumento nuevo), los cuales se encuentran actualmente en proceso de adopción por Minambiente.

Además, se ha trabajado en la formulación de términos de referencia que se espera sean adoptados por Minambiente como ente rector de la política ambiental. A continuación, se relacionan los instrumentos gestionados en el periodo:

Tabla 42 Instrumentos gestionados

| SECTOR | TERMINOS DE REFERENCIA GENÉRICOS REMITIDOS A MINAMBIENTE |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Energía | DAA para la construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctrica. |
| Energía | Respuesta a comentarios de consulta EIA para la construcción y operación de centrales térmicas generadoras de energía eléctrica con capacidad instalada igual o superior a 100 MW. |
| Infraestructura | EIA en proyectos de construcción y operación de distritos de riesgo y/o drenaje con cobertura superior a 20.000 hectáreas – DR-TER-1-01 |
| Proyectos Especiales | EIA para la introducción de especies de fauna silvestre foránea vertebrada terrestre y acuática. |

Fuente. ANLA II semestre 2022 – I semestre 2023

Adicionalmente durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2023, se expidieron los siguientes términos de referencia específicos a solicitud de los interesados.

Tabla 43 TdR Específicos

| Sector | Radicado de salida | Fecha | Solicitante | Términos de referencia específico |
|---------------------------------------------------------|--------------------|------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2022165565-2-000 | 4/08/2022 | AGROCONSULTORÍAS S.A.S | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN Bacillus subtilis var amyloliquefaciens cepa FZB24. Producto KRIVESTA |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2022191097-2-000 | 1/09/2022 | DUWEST COLOMBIA S.A.S | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN. Bacillus thuringiensis, Producto BIOCILLUS. |
| Energía | 2022221242-2-000 | 4/10/2022 | HOTEL LAS ISLAS | EIA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA SUBMARINA DESDE BARÚ HACIA LA ISLA ISLETA EN EL ÁREA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA. |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2022210995-2-000 | 22/09/2022 | GOWAN COLOMBIA S.A.S | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN Ampelomyces quisqualis cepa AQ10 Producto AQ10 |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2022251434-2-000 | 8/11/2022 | Malawi Store Bogotá | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE PECES DISCO (Symphysodon aequifasciatus, Symphysodon discus, Symphysodon tarzoo y sinónimos) - FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTAL- |
| Hidrocarburos | 2022240461-2-000 | 26/10/2022 | ECOPETROL S.A. | EIA PARA LA LÍNEA DE FLUJO DE GAS ORCA – COMPLEJO CHUCHUPA - BALLENA, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO BOLIVAR, FRENTE A LA COSTA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA |
| Hidrocarburos | 2022268140-2-000 | 28/11/2022 | ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA (ACC) | EIA PARA EL PROYECTO DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA DE HIDROCARBUROS COSTA AFUERA, EN EL BLOQUE COL-1 CARIBE COLOMBIANO |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2022266448-2-000 | 25/11/2022 | BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A. | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN |

| Sector | Radicado de salida | Fecha | Solicitante | Términos de referencia específico |
|---------------------------------------------------------|--------------------|------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2022286476-2-000 | 20/12/2022 | AGRIANDES DAYMSA S.A. | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN. Priestia megaterium cepa CB2001 Producto NUPTAK |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2022287017-2-000 | 20/12/2022 | AGROCONSULTORÍAS S.A.S. | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN. Trichoderma harzianum cepa T-22 Producto TRIANUM-P |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2023000464-2-000 | 1/02/2023 | AGRIANDES DAYMSA S.A. | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN PSEUDOMONAS FLUORESCENS CEPA GR322 PRODUCTO SOILLUM |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2023028953-2-000 | 15/02/2023 | INVERCAMPO DL SAS | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN Bradyrhizobium japonicum + Azospirillum brasilense cepas SEMIA 5079 + AbV5/AbV6 Producto DUAL FORCE |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 2023055486 -2-000 | 17/03/2023 | AGROCONSULTORIAS S A S | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DEL BIOPLAGUICIDA LALNIX OVER SC CEPA. CON FINES DE CONTROL BIOLÓGICO FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 20235000049931 | 9/05/2023 | DUWEST COLOMBIA S.A.S | INTRODUCCIÓN DE BACILLUS VELEZENSIS (SINÓNIMO: BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS SUBSP. PLANTARUM) CEPA FZB42 |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 20236200003192 | 9/05/2023 | DUWEST COLOMBIA S.A.S | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA INTRODUCCIÓN DE BEAUVERIA BASSIANA CEPA R444 |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 20235000049951 | 9/05/2023 | DUWEST COLOMBIA S.A.S | TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL BIOINSECTICIDA "NOMU-PROTEC" CON EL FIN DE ELABORAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ASÍ PODER ADELANTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1% | 20235000049971 | 9/05/2023 | DUWEST COLOMBIA S.A.S | EIA PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTAL. TRICHODERMA |

| Sector | Radicado de salida | Fecha | Solicitante | Términos de referencia específico |
|--------------------------------------------------------|--------------------|------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1 | 20235000195241 | 29/06/2023 | HERPETOFAUNA LIMITADA | ATROVIRIDE (CEPA 77B). TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS PARA EL AUMENTO DE PIE PARENTAL EN EL PROGRAMA DE ZOOCRÍA DE LA ESPECIE <i>Crocodylus acutus</i> |
| Agroquímicos, proyectos especiales, compensaciones y 1 | 20235000193061 | 29/06/2023 | GESTAR SERVICE S.A.S. | TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA, PARA LA INTRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS FORÁNEOS, FORMULADOS EN BIOINSUMOS: FASE DE INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (Cepa CL3) Producto SINSMART |

Fuente. ANLA II semestre 2022 – I semestre 2023

Finalmente, desde la ANLA se ha apoyado técnicamente la formulación y adopción de las siguientes iniciativas normativas:

- Participación en la construcción y estructuración del Decreto 1318 del 27 de julio de 2022 - Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, con el fin de reglamentar los artículos 21 y 21-1 de la Ley 1715 de 2014 en lo relacionado con el desarrollo de actividades orientadas a la generación de energía eléctrica a través de geotermia.
- Participación en la construcción y estructuración de la Resolución 0855 del 5 de agosto de 2022 - Por la cual se señalan los casos en los que no se requerirá adelantar trámite de modificación de la licencia ambiental o su equivalente, para aquellas obras o actividades consideradas cambios menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de los proyectos del sector hidrocarburos.
- Participación en la construcción y estructuración de la en la Resolución 0859 del 5 de agosto de 2022 - Por la cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales en los proyectos de presas, represas, trasvases o embalses y en proyectos de sector de energía eléctrica, que cuenten con licencia ambiental o su equivalente

11. Agendas Sectoriales Ambientales -ANLA

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en el marco de la estrategia de fortalecimiento institucional, contempla la puesta en marcha de un modelo de gestión del conocimiento e innovación que implica el relacionamiento con sus grupos de interés a través de la implementación de agendas y planes de trabajo. En ese sentido, se han implementado agendas sectoriales ambientales con diferentes gremios del sector del privado que representan a los usuarios externos que adelantan algún trámite con la Autoridad .Estas agendas permiten tener una mayor articulación con los diferentes grupos de interés, promover un canal de comunicación transparente y oportuno con los diferentes sectores económicos que adelantan algún trámite con la autoridad, recibir retroalimentación a los instrumentos generados por la entidad y a su vez se convierten en un medio para poder hacer la respectiva gestión y seguimiento de las diferentes situaciones que se puedan llegar a presentar en los proyectos, obras o actividades de competencia de esta autoridad. Actualmente las agendas sectoriales

tienen diferentes frentes de trabajo como son: espacios de planificación sectorial, mesas de diálogos técnicos participativos e informados, jornadas de transferencia de conocimientos capacidades, entre otros.

La ANLA para esta vigencia, tiene agendas de trabajo y en implementación con: la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG), la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN), la Asociación nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) la Asociación de Energías Renovables Ser Colombia, la Asociación Colombiana de Minería (ACM), la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la Asociación Colombiana de Petróleos (ACP); la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO) y planes de acción con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), con la Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia (ASINFAR agro), Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios (APROVET), Corporación Punto Azul y Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS).

En el marco de la apertura de espacios de relacionamiento con los gremios para el periodo de reporte de agosto de 2022 a la fecha (30 de junio 2023) se han llevado cerca de siete espacios de transferencia de información de temas tales como Cambios Menores, Beneficios Tributarios, Compensaciones Ambientales, Certificado de Prueba dinámica, Buenas Prácticas en la entrega de la información Geográfica y buenas prácticas en proyectos FNCER con una participación de cerca de 1000 personas. Así mismo, a través de la articulación con las agendas sectoriales con los gremios, se han realizado aproximadamente seis espacios de dialogo técnico con Asinfar Agro, Fedemaderas, ANDI, Punto Azul y Aprovevet, además se han propiciado más de 20 reuniones de planeación, seguimiento de los respectivos planes de trabajo y acciones concertadas entre las partes.

Por otro lado, en relación con los procesos de articulación interinstitucional, contamos con una agenda de trabajo con autoridades ambientales regionales a través de ASOCARS, con los cuales uno de los ejes de trabajo es el fortalecimiento de capacidades a través de la transferencia de conocimiento. Es así que, para el corte del presente informe, se han llevado a cabo cerca de 11 jornadas en temas tales como Compensaciones ambientales, tasación de multas y sancionatorios, entre otros, con una participación de cerca de 200 personas.

12. Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental

12.1. Cooperación y Relacionamiento Internacional

En el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023 se mantuvieron en ejecución los siguientes proyectos e iniciativas de cooperación:

12.1.1. Apoyo técnico por parte del Gobierno de Estados Unidos

Esta cooperación técnica se había venido desarrollando desde mayo de 2022 con enfoque a proyectos de energía eólica costa afuera, a partir de esto, en noviembre de ese año, la oficina de asistencia técnica del Departamento del Interior de los Estados Unidos apoyó a la autoridad con 10 licencias del software 4C Offshore. Este software permite realizar un monitoreo a proyectos de energía eólica costa afuera en 40 países y constituye un referente para el monitoreo de futuros proyectos de ese tipo que puedan realizarse en el país. El 19 de enero de 2023, el Director Rodrigo Negrete Montes sostuvo una reunión con Paul Hueper, director de la oficina de asuntos energéticos del Departamento de Estado de Estados Unidos y representantes del Departamento de Comercio y la Embajada de Estados Unidos.

Como resultado de este encuentro, la ANLA envió un documento con tres propuestas de cooperación

enfocadas en: 1) desmantelamiento, abandono y cierre de proyectos mineros; 2) fortalecimiento de capacidades para la transición energética a energías limpias y 3) capacidades de monitoreo geoespacial. Las propuestas fueron presentadas en una reunión realizada en la Embajada de Estados Unidos en Bogotá el 29 de mayo, al 30 de junio la ANLA sigue a la espera de la respuesta por parte del gobierno estadounidense.

12.1.2. Programa Petróleo para el Desarrollo - Cooperación ofrecida por el Reino de Noruega

La ANLA ha sido beneficiaria de las actividades que ha desarrollado la Agencia de Cooperación Noruega para el Desarrollo (NORAD), la Agencia Ambiental de Noruega y la Embajada de Noruega en Colombia en el marco del programa “petróleo para el desarrollo” en el cual participa junto a otras entidades del sector como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), entre otros.

El 20 y 21 de septiembre de 2022, cinco profesionales de ANLA participaron en el taller realizado sobre técnicas de respuesta ante el derrame de hidrocarburos en costa afuera. En octubre de 2022 hubo participación en webinars sobre nuevas tecnologías enfocadas en la descarbonización de operaciones de exploración y explotación. El 16 de enero la autoridad participó en el webinar “soporte en la definición y caracterización de ecosistemas marinos”

Durante marzo de 2023, tanto el equipo de cooperación como representantes de otras dependencias de la autoridad (como la Subdirección de Evaluación, la Subdirección de Seguimiento y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales) participaron activamente en las reuniones presenciales de elaboración de los planes de trabajo de cada componente para el 2023.

12.1.3. Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental REDLASEIA

La REDLASEIA surge en octubre de 2021 como iniciativa de cooperación regional entre cinco entidades ambientales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Argentina), Servicio de Evaluación Ambiental (Chile), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Costa Rica), Servicio Nacional de Certificación Ambiental – SENACE (Perú) y Colombia.

Durante agosto de 2022, la ANLA lideró la mesa técnica de asuntos sociales, la cual dio como resultado un documento de buenas prácticas identificadas en cada país relacionadas con los procesos de participación ciudadana en 4 áreas: comunidades étnicas, comunidades no étnicas, impactos sociales, e interculturalidad y género.

En septiembre de 2022, la ANLA dio conclusión a la mesa de asuntos sociales que había liderado desde abril, en el cierre participó la directora del SENACE de Perú, Joanna Fischer Battistini, quien en ese momento figuraba como presidenta pro tempore de la red. Entre octubre y diciembre de 2022, la autoridad participó en la mesa de intercambio técnico sobre buenas prácticas de Gobierno Digital, liderada por Costa Rica y en la mesa sobre Evaluación de Impacto Ambiental liderada por Perú. Los días 01 y 02 de diciembre de 2023, la ANLA participó en el encuentro presencial realizado en la ciudad de Lima, Perú. En dicho espacio se intercambiaron experiencias y se realizó la transferencia de la presidencia pro tempore de la red al Ministerio de Ambiente de Argentina. El 21 de abril de 2023, el director general de ANLA, Rodrigo Negrete Montes, viajó a la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la COP de Escazú, para participar también en el evento organizado por REDLASEIA “Los sistemas de evaluación ambiental y la cooperación regional para la implementación del Acuerdo de Escazú”.

Durante 2023 la autoridad ha participado en las reuniones de elaboración de plan de trabajo para el presente año. En el mes de junio la ANLA ha liderado la mesa técnica sobre identificación de impactos acumulativos, se

desarrolló la mesa de coordinación el 16 de junio para las actividades que iniciarán en julio.

12.1.4. Fortalecimiento institucional de la gobernanza ambiental en el proceso de licenciamiento ambiental. Gestión de cooperación técnica ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Esta iniciativa busca fortalecer y brindar soporte técnico y tecnológico al Centro de Monitoreo de la ANLA, apoyar la estrategia de incorporación de consideraciones de cambio climático en los procesos de licenciamiento ambiental, y consolidar un índice de desempeño ambiental que permita evaluar la gestión de los proyectos, obras y actividades en sus diferentes fases. Esta cooperación, conlleva una inversión por parte del Banco Interamericano de Desarrollo de USD\$440.000 que busca lograr un impacto significativo en áreas estratégicas para el sector ambiental, con efectos tangibles y positivos en la gestión de la información ambiental para la toma de decisiones de múltiples actores, contribuyendo a una mejor gobernanza en el marco del licenciamiento ambiental y el desarrollo sostenible. El proyecto tiene como plazo diciembre de 2023 con posibilidad de extensión.

Para el mes de abril de 2023, el componente 1 del proyecto “Fortalecimiento técnico para dar respuesta a las necesidades de los diferentes grupos de la entidad, sus instrumentos técnicos y sus políticas de regulación” ya ha sido adjudicado con un plazo al 30 de mayo de 2023. El principal beneficiario de este es el grupo de instrumentos de la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites ambientales de la autoridad.

En el componente 2, “Fortalecimiento del conocimiento y de las capacidades tecnológicas en el centro de monitoreo de recursos naturales de la ANLA”, se tienen previstas tres actividades (capacitaciones, procesamiento avanzado de modelaciones, consultoría para desarrollo de un módulo del aplicativo de recepción de información de uso y aprovechamiento de recursos y/o seguimiento a las obligaciones de compensación e inversión del 1%). Cada actividad sigue en proceso contractual por parte del organismo internacional. De igual modo el componente 3 “soporte técnico para el fortalecimiento del índice de desempeño ambiental (IDA) en el marco de la gobernanza ambiental” sigue en etapa precontractual.

12.1.5. International Center for Hydropower

El 20 de enero de 2023 el director sostuvo una reunión con la cabeza de ese organismo para América Latina y el Caribe, y la asesora comercial de la Embajada de Noruega en Colombia. Durante el encuentro el director resaltó la importancia que tiene para la Autoridad la transferencia de conocimiento. En virtud de esto, desde el International Center for Hydropower se manifestó el apoyo a la entidad con el cubrimiento de los costos de registro a determinados cursos con enfoque a energías hidroeléctricas y conflictividad social. A partir de esto, tres profesionales (dos de la Subdirección de Seguimiento de Licencias y uno de la Subdirección de Evaluación de Licencias) pudieron participar en el curso de gestión integrada del recurso hídrico que se llevó a cabo de manera presencial del 6 al 11 de marzo en Medellín y sus alrededores. Entre los objetivos de dicho curso destacan el compartir experiencias, retos y oportunidades de mejora que enfrenta el sector eléctrico, su transición y el rol de la hidroelectricidad para abastecer la demanda creciente de energía.

Por otro lado, para abril de 2023, desde el International Center for Hydropower se ofreció apoyo para que tres profesionales de la autoridad participaran en el curso virtual que se realizará a inicios de mayo de 2023 en la prevención y administración de conflictos ambientales y sociales en el sector de energías renovables. Durante el mes de mayo tres profesionales de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental participaron en el curso virtual “Prevention and Administration of Social and Environmental Conflicts Course”, cuya matrícula fue financiada por ICH.

12.1.6. Fortalecimiento de capacidades relacionadas con el Acuerdo de Escazú

Se ha venido trabajando de la mano con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL en

la formulación de una hoja de ruta orientada a fortalecer las capacidades de la ANLA para responder a los retos que trae la ratificación del Acuerdo de Escazú. En este sentido, se retomó el trabajo de formulación de un plan de implementación del Acuerdo de Escazú tomando como base el diagnóstico realizado con cooperación de la CEPAL en diciembre de 2020. Adicionalmente, se inició un trabajo de actualización de dicho diagnóstico con el fin de que pueda ser publicado conjuntamente entre la ANLA y la CEPAL como una herramienta útil para las demás entidades de la REDLASEIA.

Como parte de este mismo ejercicio de cooperación, la CEPAL financió la asistencia del director general de la ANLA a la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú en la ciudad de Buenos Aires entre el 19 y el 21 de abril de 2023. Esto fue clave para que pudiera participar en las distintas actividades de la COP, y particularmente, en los talleres organizados por la REDLASEIA sobre evaluación y seguimiento ambiental a nivel regional. La participación en este espacio es favorable para posicionar a la ANLA como una entidad líder en el ejercicio de licenciamiento ambiental. Por otro lado, se compartieron los esfuerzos que la entidad ha venido haciendo en la garantía y profundización de la participación social en el licenciamiento ambiental. El 30 de junio se desarrolló una reunión entre la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y la Subdirección de Educación y Participación de Minambiente que permitió la transferencia de experiencias en torno al avance en la implementación del Acuerdo de Escazú en las entidades y proyectar la entrega de Insumos sobre la Política de Participación Ambiental en el Licenciamiento Ambiental que contribuya a la Política de Participación y Educación Ambiental, así mismo se estableció como prioridad buscar proyectos de Cooperación Internacional para fortalecer las actividades estratégicas establecidas en el Plan de Trabajo interno sobre la implementación del acuerdo.

12.1.7. Gabinete Binacional Colombia – Ecuador

El 12 de octubre de 2022 se recibió una comunicación por parte del Ministerio de Ambiente, el Agua y la Transición Ecológica de Ecuador. Tras una serie de reuniones se incluyó el compromiso “Fortalecer capacidades técnicas e institucionales en materia de licenciamiento ambiental y mecanismos de participación ciudadana ambiental” en el plan de acción de Tulcán que fue firmado en el gabinete binacional a finales de enero de 2023 en el cual se reunieron los presidentes de ambos países. En abril de 2023 se comenzaron a tener acercamientos con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como resultado se tiene previsto que mediante una serie de sesiones virtuales se realice un intercambio de experiencias sobre las generalidades del proceso de licenciamiento ambiental en ANLA, los procesos de evaluación de licencias y los mecanismos de participación ciudadana existentes en la entidad.

12.1.8. Transferencia de conocimientos y capacidades técnicas para la evaluación y el seguimiento ambiental de proyectos de Fuentes No-Convencionales de Energía Renovable (FNCER) por parte de Uruguay a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de la República de Colombia.

En septiembre de 2022, en el marco de esta cooperación con el Ministerio de Ambiente de Uruguay y el cual es respaldado por la Agencia Presidencial de Cooperación (APC Colombia) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI). Se recibió la visita de tres profesionales uruguayos en las instalaciones de la autoridad. Adicionalmente en compañía del coordinador del grupo de energía de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, pudieron visitar el parque eólico Guajira 1 ubicado en el Cabo de la Vela y el proyecto fotovoltaico La Loma en el Departamento de César. A junio de 2023 se iniciaron los procedimientos internos para la materialización de la comisión a Uruguay que llevará tres profesionales de la ANLA en un ejercicio de intercambio técnico de conocimientos, esta se llevará a cabo entre los meses de agosto y septiembre.

12.1.9. Aspectos destacados del relacionamiento internacional

La ANLA ha explorado nuevas oportunidades de cooperación desde inicios de 2023, el 28 de febrero de 2023 se realizó una reunión en las instalaciones de la autoridad con el embajador de Dinamarca, Erik Höeg, a partir de este espacio, se enviaron unas propuestas de cooperación con enfoque en áreas de trabajo tales como lecciones aprendidas del Convenio de Aarhus que puedan adaptarse a la implementación del acuerdo de Escazú, acciones de participación ciudadana incidente, fortalecimiento de capacidades del centro de monitoreo y mesas técnicas con la empresa CIP con enfoque en cocimientos técnicos que puedan complementar los términos de referencia que se están desarrollando en la entidad para proyectos eólicos costa afuera.

Asimismo, es destacable que, en el marco del proyecto de cooperación “Petróleo para el Desarrollo” la autoridad, en representación de la subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, Ana María Llorente, participó del 21 al 27 de enero en el taller de mapeos de sensibilidad realizado en la ciudad de Nairobi, Kenia y el cual fue financiado por el Centro de Monitoreo Mundial para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

La Autoridad, en línea con las prioridades del gobierno nacional, reconoce la importancia que tiene la implementación del Acuerdo de Escazú. En relación con esto, destaca la participación del director Rodrigo Negrete Montes como cabeza de la delegación colombiana en la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú realizado del 19 al 21 de abril de 2023 en la Ciudad de Buenos Aires. La participación en este espacio permitió conocer experiencias de otros países, y fortalecer relaciones con actores importantes para la misión de la ANLA. De igual manera, la participación contribuyó a la socialización de los avances que se están haciendo desde el Gobierno y a posicionar a Colombia como un país líder en las apuestas por la democracia ambiental. Esto generó interés y sirvió para esbozar agendas de cooperación que pueden ser altamente positivas para la entidad con las autoridades ambientales de Ecuador, Uruguay, Brasil, Argentina y Chile.

Sumado a ello, es destacable el acercamiento que la Autoridad ha tenido con las autoridades ambientales de Perú. A finales de 2022 se completaron las actividades del compromiso 7 con el Ministerio de Ambiente de Perú, sobre el “fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales para la aplicación de herramientas económicas en los estudios de ambientales en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos de Inversión”, el cual se enmarcaba en el plan de acción del Sexto gabinete binacional Colombia - Perú. En 2023, el 23 de febrero por solicitud del Servicio Nacional de Evaluación Ambiental de Perú (SENACE) se llevó a cabo una sesión técnica con enfoque al manejo de la gestión documental en ANLA.

Posteriormente, el 09 de mayo se llevó a cabo la Mesa técnica “Evaluación y Fiscalización Ambiental en Colombia”. En este evento el director Rodrigo Negrete y los diferentes subdirectores de la autoridad se pudieron reunir de manera virtual con la directora del Servicio Nacional de Evaluación Ambiental de Perú (SENACE), Johanna Fischer Battistini, la viceministra de ambiente de Perú, Nancy Chauca y el presidente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) de Perú, Johnny Marchán Peña. Así mismo, entre otros directivos, se contó con la presidenta pro tempore de la REDLASEIA y secretaria de Cambio Climático e Innovación del Ministerio de Ambiente de Argentina, Cecilia Niccolini.



ANLA
avanza
contigo





ANLA avanza contigo

